Asisten:

Natividad Baranguán Zozaya
Dabid Bizkai Iturri
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Pello Mirena Gurbindo Jiménez
Saioa Jaime Pastor
José Ángel Larraia Aristu
Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Francisca Sánchez Madruga
Consuelo Satrústegui Marturet
Mercedes Sánchez Arangay
Mercedes Sesma Galarreta
Miguel Alfonso Úcar Zaratiegui
José Luis Úriz Iglesias
Amaya Zarranz Errea

Ausentes:

Marta Díaz García

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 28 DE ENERO DE 2010.

En la Villa de Villava, a las veinte horas del día veintiocho de enero de dos mil diez, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales al margen enumerados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pello Mirena Gurbindo Jiménez, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación de actas de sesiones anteriores.

Sometida a votación la aprobación de las actas, y tras una intervención del Sr. Bizkai relativa al acta de la sesión del 29 de octubre y otra del Sr. Úriz en la que acepta las correcciones al acta indicadas por el Sr. Bizkai y entiende que el Sr. Bizkai rectifica lo que dijo en su día, queda aprobada por unanimidad el acta de las sesión correspondiente a la sesión ordinaria de 29 de octubre de 2009, quedando encima de la mesa para su aprobación en una posterior sesión el acta correspondiente a la sesión ordinaria de 26 de noviembre de 2009.

SEGUNDO.- Propuesta de obras y servicios a incluir en el Fondo Especial de Economía Sostenible.

Toma la palabra el Sr. Larraia, presidente de la Comisión de Urbanismo y de Asuntos Sociales, que glosa las obras y servicios que tras varas sesiones de trabajo se han acordado por la mayoría de los grupos municipales, felicitándose por el consenso alcanzado en este expediente

A continuación interviene la Sra. Fraguas para señalar que su voto va ser favorable aunque quiere dejar constancia de que no le gusta nada que se incluya la inversión de la puesta en riego del campo de fútbol.

Por su parte, el Sr. Úriz, tras felicitar al Sr. Oneka por su aniversario, señala que su voto va ser favorable, destacando que este dinero viene del Plan Zapatero y del estado, recalcando que todo o la mayoría de asuntos que ha propuesto el Partido Socialista está en esta obra.

Interviene el Sr. Bizkai que euskera indica que hay que felicitarse por recibir este dinero. Sin embargo, denuncia la utilización política que el PSOE pretende hacer de este Fondo ya que no se trata de ningún regalo del Sr. Zapatero a Villava. Continúa afirmando que como ocurrió el año pasado nos encontramos decidiendo con prisas a qué inversiones vamos a destinar el dinero, sin olvidarnos que este fondo no va a solucionar los graves problemas financieros que tiene este ayuntamiento y lo que sería interesante es que el ayuntamiento pudiera decidir sin condicionantes estatales en que emplear el dinero. Por otra parte, una porción de este dinero se va a gastar en un gasto social ya consolidado, cuando en su opinión se debiera emplear en otros servicios que también son necesarios. Añade que no se cuenta con la participación de la ciudadanía para decidir el empleo de estos fondos ni se han posibilitado las condiciones para ello. Además, indica, han sido descartadas varias propuestas que había efectuado, como un nuevo comedor para los colegios públicos con mas amplitud, ya que desconfía que esa inversión la aborde el Departamento de Educación, o un nuevo gimnasio que está pendiente de acometerse en las instalaciones deportivas, o la rehabilitación del antiguo piso del conserje en Martiket, o la creación de una ludoteca en los locales de la calle Mayor y sin embargo se ha optado por la instalación de riego en el campo de fútbol, sumándose en este punto a las críticas que ha efectuado la Sra. Fraguas. Por todo ello su postura va a ser la abstención.

El Sr. Úcar indica que es cierto que el dinero que llega a Villava no es de Zapatero sino que nos devuelven parte de lo que se recauda con impuestos. Así mismo coincide en sus críticas al expediente del riego del campo de fútbol, recordando que en su día se afirmó que Mondo era una buena empresa, por lo que entiende que los fallos han venido por las prisas que se tenían para inaugurar. Ya expuso esta postura en la Comisión de Urbanismo y estamos ante un error que se va a pagar pero es inevitable hacerlo, y si bien van a aprobar la propuesta, quiere dejar constancia de que los técnicos estuvieron mirando en el tema del riego a la luna de Valencia, y alguien no ha hecho bien su trabajo.

El Sr. Ezkieta indica que los problemas de la instalación de riego no han sido causados por las prisas, sino porque se trataba de una cuestión que no se pudo probar hasta la finalización de la obra por las complicaciones que tenía la red para efectuar los cálculos de presión del agua, unido a algún fallo humano de los técnicos, y esta inversión es la solución.

Por su parte el Sr. Larraia indica que en su intervención no ha hecho referencia a esta inversión porque se trata de una de las de menor calado, sin que haya querido hurtar ningún debate.

Interviene el Sr. Bizkai que quiere dar la razón en parte al Sr. Úcar en su intervención con respecto de la inversión del la instalación de riego, porque el campo se inauguró sin que se hubiera probado la misma y existió un error del que se informó en Comisión.

Toma la palabra el Sr. Alcalde e indica que lo que está claro es que hay que acometer esa inversión del riego. Por otra parte, en cuanto al tema de participación ciudadana, indica que les hubiera gustado utilizar alguna herramienta de participación ciudadana más directa, pero destaca que a la hora de seleccionar las inversiones se han recogido peticiones a través de la web municipal, de la pagina “el alcalde responde” y con reuniones con las apymas y direcciones de los colegios.

Y no deseando ningún otro concejal intervenir, con los trece votos a favor de los concejales de Atarrabia-Na-bai, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra-PSOE e

Izquierda Unida / Ezker Batua, y las tres abstenciones del Sr. Bizkai y de las Sras. Jaime y Sesma, se adopta el siguiente acuerdo:

"Visto el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local; que en su artículo 1 regula el objeto y en los artículos 2 y 9 las obras financiables, junto con sus artículos correlativos de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

Visto el artículo 3 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre que establece los criterios de reparto del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, en relación con la tabla hecha pública por el Ministerio de Política Territorial a través de la página www.mpt.es, al municipio de Villava/Atarrabia le corresponde una financiación máxima por importe de 1.0131.019 euros.

Vista la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo par la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de las obras, suministros y servicios que debidamente diligenciados se incluyen en el anejo que es parte integrante del presente acuerdo y por los importes que se indican.

2.º Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de los programas de actuación de naturaleza social que debidamente diligenciados se incluyen en el anejo que es parte integrante del presente acuerdo y por los importes que se indican.

3.º Facultar al Sr. Alcalde y al Sr. Secretario para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 12.2 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, en relación con el apartado Segundo de la Resolución de 2 de noviembre de 2009."

TERCERO.- Propuesta de adjudicación del contrato de arrendamiento para la gestión del albergue.

Toma la palabra el Sr. Larraia, para glosar el expediente y la propuesta de la Mesa de Contratación, y agradecer la participación de D.ª Beatriz Sola, técnica del Departamento de Turismo. Añade su convencimiento de que el proyecto elegido de la empresa ESCUR S.L. es viable y rentable, proponiendo la constitución de una comisión de seguimiento.

Tras anunciar la Sra. Fraguas y el Sr. Úriz su voto favorable a la propuesta de la Mesa, interviene el Sr. Bizkai en euskera para indicar que este proyecto no tiene prioridad y va a profundizar el déficit económico de este ayuntamiento ya que de suyo nace deficitario.

Por su parte, el Sr. Úcar indica su satisfacción de que este proyecto que viene de la anterior legislatura vea la luz, a pesar de las muchas dudas que suscitaba en el equipo de gobierno, y para demostrarlo da lectura al acta de la sesión plenaria de 26 de septiembre de 2006 en la que se refleja la división del voto de los hoy integrantes del equipo de gobierno, e incluso alguna petición de que quedara encima de la mesa, por parte del Sr. Larraia a pesar de que estaba en el Plan Estratégico. Prosigue indicando que los trenes solo pasan una vez y a pesar de todos los inconvenientes y merced al impulso que le dedicó y al estudio de viabilidad que se realizó, en un segundo pleno y a pesar de las dudas del entonces grupo de Eusko Alkartasuna que dividió su voto, el voto en contra del Sr. Larraia y el voto a favor, a última hora del Sr. Úriz. Por ello se admira de cómo cambia la opinión de la gente si cambia el alcalde.

El Sr. Alcalde agradece al Sr. Úcar su esfuerzo en refrescar la memoria a la corporación. Añade que es cierto que en su día hubo dudas sobre este proyecto, pero ahora están solventadas, ya que la dudad era la prioridad y ahora lo que toca es apoyar el albergue.

Por su parte el Sr. Úriz indica al Sr. Úcar que es feo ser desagradecido con el PSN, que apoyó este proyecto, sin perjuicio de que efectivamente hay evoluciones en las posturas, e incluso dentro de los partidos, porque ahora va a haber un partido nuevo, recordando al Sr. Úcar que ahora de lo que se trata es de adjudicar el arrendamiento.

Toma la palabra el Sr. Larraia que tras admitir la certeza de los datos aportados por el Sr. Úcar, asume sus contradicciones, porque en el año 2006 pensaba que podría dificultar la nueva Casa de Cultura y acometer dos proyectos, como se está confirmando, era difícil y la prioridad es la Casa de cultura. No obstante una vez que la inversión ha estado comprometida la ha apoyado y gestionado de la mejor manera posible comprometiéndose a estar en la comisión de seguimiento.

Y no deseando ningún otro concejal intervenir, con los trece votos a favor de los concejales de Atarrabia-Na-bai, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra-PSOE e Izquierda Unida / Ezker Batua, y las tres abstenciones del Sr. Bizkai y de las Sras. Jaime y Sesma, se adopta el siguiente acuerdo:

"Vista la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación que ha valorado la única oferta presentada en el Concurso para la contratación del arrendamiento, y explotación turística y hostelera de las instalaciones del Albergue Turístico de Primera Categoría del Ayuntamiento de Villava/Atarrabia, y el informe del Secretario de la Corporación,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Aprobar la propuesta de la Mesa de contratación para adjudicar la contratación de la gestión indirecta del Albergue Turístico de Primera Categoría del Ayuntamiento de Villava/Atarrabia, bajo la modalidad de arrendamiento, a la mercantil ESCUR SE, con CIF 31437650, cuyo representante es D. José Antonio Sanz Mosquera, con NIF 72.664.271-A, por ser su oferta la más ventajosa para los intereses municipales, de modo que surta efectos de conformidad a los plazos establecidos en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares una vez se proceda a la adjudicación formal del presente contrato.

Esta adjudicación se efectúa por un plazo de cinco años a contar desde la fecha de suscripción del contrato, prorrogable expresamente por otro periodo de cinco años y hasta un máximo de diez años.

El adjudicatario se obliga a realizar la gestión integral del Albergue Turístico de Primera Categoría del Ayuntamiento de Villava/Atarrabia.

En estas tareas se entienden comprendidas todas las relativas al correcto mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones, a su limpieza, a la disposición de los recursos necesarios y a la percepción de las cantidades que se establezcan por la utilización de las mismas por parte de los usuarios de conformidad.

2.º El adjudicatario gestionará el servicio a su riesgo y ventura y de conformidad a lo indicado en su oferta y sujeto, en todo caso, a lo establecido en el condicionado que rige este concurso, y que fue aceptado por el mismo en cuanto a las obligaciones o responsabilidades que se contraen, así como en cuanto a los derechos que adquieran recíprocamente ambas partes contratantes.

3.º Así mismo, el adjudicatario se compromete al abono de un canon de doce mil euros mas el tipo de IVA legalmente vigente durante la vigencia de la presente adjudicación, así como el resto de cantidades ofertadas para los años sucesivos y que obran en el expediente.

Así mismo se compromete, en su caso, y de conformidad a su oferta y pliego, a la realización de los gastos de mantenimiento de las instalaciones, establecidos en la estipulación décima del Pliego de condiciones técnicas

4.º El adjudicatario tendrá derecho a la percepción de las cantidades que se establezcan por la utilización de las instalaciones d por parte de los usuarios, siendo las tarifas para el ejercicio 2010 las señaladas en su oferta, pudiendo ser revisadas las de ejercicios sucesivos de conformidad a los criterios y procedimiento establecido en el artículo 10 del Pliego de Cláusulas Técnicas que rige el presente concurso.

6.º Adjudicado el Contrato, en el plazo de quince días, previa aportación de la documentación señalada en la cláusula vigésimo quinta del Pliego de condiciones Administrativas Particulares, se redactará el oportuno contrato administrativo debiendo el adjudicatario en el mismo plazo de quince días depositar la fianza definitiva del cuatro por ciento del precio de adjudicación en Tesorería Municipal, o en la cuenta de este ayuntamiento en la entidad Caja Navarra, Sucursal Villava, y podrán hacerse en metálico, en títulos valores o aval bancario por un banco oficial o privado o en cualquier forma admitida por la Ley, de conformidad con la Ley de Contratos Públicos."

CUARTO.- **Propuesta de encomienda para la gestión de los programas intermunicipales de promoción del euskera.**

Toma la palabra la Sra. Baranguán que glosa en euskera este expediente, señalando que los servicios municipales de euskera han contratado a una empresa para llevar adelante este programa, correspondiendo este año al Ayuntamiento de Berrioplano la gestión del mismo,

siendo necesaria la adhesión de este ayuntamiento al convenio, realizando esta encomienda de gestión.

Por su parte la Sra. Sesma interviene en euskera para anunciar su voto afirmativo al expediente.

El Sr. Úcar por su parte anuncia el voto negativo de su grupo a este expediente, afirmando que no es necesario apoyar a los comerciantes ni motivarlos. Ellos saben muy bien el interés que pueden tener en promocionar sus negocios en euskera, en inglés, en francés o en castellano. Otra cosa sería que los comerciantes lo demandasen, recodando que el que sabe euskera, sabe castellano.

La Sra. Sánchez entiende que es un buen acuerdo a pesar del poco dinero que tenemos, anunciando su voto a favor.

A continuación interviene el Sr. Bizkai que quiere dejar constancia del alegato a favor de enterrar el euskera que ha hecho el Sr. Úcar.

Replica el Sr. Úcar indicando que no tiene nada contra el euskera y lo ha demostrado cuando ha sido alcalde

Toma la palabra el Sr. Alcalde que indica que no se entiende la postura del Sr. Úcar porque precisamente cuando era alcalde apoyó estos temas y ahora se posiciona en contra.

Y no deseando ningún otro concejal intervenir, con los doce votos a favor de los concejales de Atarrabia-Na-bai, Partido Socialista de Navarra-PSOE e Izquierda Unida / Ezker Batua, del Sr. Bizkai y de las Sras. Jaime y Sesma y los cuatro votos en contra de los concejales de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Aprobar la adhesión al Convenio de Encomienda de Gestión con el Ayuntamiento de Berrioplano para la gestión de los programas intermunicipales de promoción del euskera en el comercio y en el ámbito del ocio “Euskara merkataritzara / Euskera en el comercio” y “Euskara zure esku / Euskera a tu alcance”, a fin de realizar el procedimiento de adjudicación y gestión del contrato, en las condiciones establecidas en el documento que figura como anejo al presente acuerdo.

2.º Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuanta documentación proceda en desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Moción del Sr. Bizkai y la Sra. Jaime de adhesión al manifiesto de Hendaia contra el tren de alta velocidad.

Por orden de la presidencia, el Sr. Secretario da lectura a la siguiente moción:

“Propuesta de moción: ¡No al TAV!. Paralización de proyectos destructores!. Adhesión a la carta de Hendaya.

Declaración común de 23 de enero de 2010.

Esta declaración ha sido elaborada por asociaciones y movimientos de diversos Estados miembro de la Unión Europea (Francia, España, Italia) que luchan contra la construcción de nuevas líneas de Alta Velocidad y líneas de gran capacidad dedicadas al transporte rápido de mercancías, y que se han unido hoy para unir sus fuerzas y hacer oír sus voces con más fuerza, ya que los problemas a que se enfrentan son los mismos en todos esos lugares. La oposición superará por lo tanto el marco local para hacerse europea.

Nosotros, ciudadanos y ciudadanas, asociaciones y movimientos de distintos estados (Francia, España, Italia), en lucha contra los proyectos de TAV y líneas de gran capacidad para el transporte rápido de mercancías

Confirmamos que:

-estos proyectos constituyen un desastre ecológico, socioeconómico y humano para los territorios que atraviesan: destrucción de espacios naturales y tierras agrícolas, una nueva barrera de efectos nocivos y degradación del medio ambiente, con impactos negativos importantes para sus habitantes;

-estos proyectos son incapaces de traducirse en una participación de la población en los procesos de decisión. Denunciamos la opacidad con que actúan los gobiernos y las administraciones ante el profundo malestar social y su desprecio de los argumentos y las propuestas de los ciudadanos;

-la justificación oficial de la construcción de estas nuevas líneas se construye recurriendo sistemáticamente a hipótesis falsas acerca del tráfico y la rentabilidad socioeconómica, así como a una subestimación de los costos de realización para “vender” mejor un proyecto cuya utilidad real no se ha demostrado; por el contrario, numerosos estudios han probado la no pertinencia de estos proyectos en términos económicos y sociales (Informes Essig en Bretaña, Bermejo en Hego Euskal Herria, Citec en Ipar Euskal Herria, Brossard 1998 y Ponts et Chaussées 2003 en Ródano-Alpes, Cuadernos del Observatorio Técnico de la Lyón-Turin en Italia -organismo italiano-), así como los informes de los Tribunales de Cuentas francés e italiano;

-la prioridad otorgada al TAV se hace, con un coste colosal, en detrimento del tráfico de cercanías y de la prioridad en el mantenimiento y el desarrollo de las redes ferroviarias existentes, que ni se mantienen ni se optimizan para desarrollar un transporte de mercancías que preste un servicio capilar en el territorio y un servicio público de transporte colectivo accesible a todos;

-la construcción del TAV se enmarca en una persecución perpetua de grandes infraestructuras (autopistas, ampliación de aeropuertos, superpuertos...) y es contraria a la noción de desarrollo sostenible. Nos oponemos a la expansión aberrante de los transportes que ha desencadenado el capitalismo global, y que no permite un desarrollo local uniforme sino que, antes bien, favorece la concentración anormal del tráfico y de la producción, y una deslocalización salvaje.

Exigimos:

-a la Comisión Europa y al Parlamento Europeo, en su calidad de promotores en la Unión Europea de las políticas de transportes a media y larga distancia, que se abra una reflexión acerca del absurdo y lo innecesario de las grandes infraestructuras (TAV, autopistas, ampliación de los aeropuertos, superpuertos...) y una revisión a fondo de la estrategia de la UE en cuanto a los transportes europeos (TEN-T, Trans Europe Networks — Redes Transeuropeas de Transportes);

-a los gobiernos francés, italiano y español la detención inmediata de la sobras y los proyectos de TAV para acometer un verdadero debate público uniforme a escala europea sobre el modelo de transporte, de ordenación del territorio y de sociedad que subyacen a este desarrollo desenfrenado de líneas de TAV.

Afirmamos que hay que buscar soluciones en:

-la regeneración, el mantenimiento y la optimización de las líneas existentes, que es la solución alternativa más aceptable desde un punto de vista medioambiental, y a un coste económico mucho menor que la construcción de líneas nuevas, y que corresponde a la puesta en práctica en Francia del artículo 1 de la ley Grenelle de Medio Ambiente del 3 de agosto de 2009 (solución declarada también por el "Libro Blanco de Delors");

-el decrecimiento de los transportes, unido con una transformación profunda del modelo económico y social, sobre todo otorgando la prioridad a la cercanía y la relocalización de la economía;

-la restitución en última instancia de la capacidad de decisión a las poblaciones directamente afectadas, base de una auténtica democracia y autonomía local frente a un modelo de desarrollo impuesto.

El Ayuntamiento de Villava acuerda:

1. Adherirse al testo anterior o "Carta de Hendaya"

2. Da a conocer este acuerdo a los promotores de de AHT Elkarlana

3. Remitir este acuerdo a los medios de comunicación

Dabid Bizkai y Saioa Jaime."

Interviene en primer lugar el Sr. Bizkai que indica que el tema del TAV da para mucho. Se trata de una infraestructura que solo sirve para unir grandes ciudades y en la que salen perjudicadas las personas y los territorios y supone una inversión en el Estado Español de 40 billones de euros, esto es 4.000 euros por habitante. Estamos por lo tanto ante un megaproyecto que se ejecuta sin debate social, económica y ecológicamente inviable, ya que la explotación de la gestión genera perdidas económicas. Destaca que por el contrario en Francia si se está dando este debate social e incluso los electos en contra del TAV cada vez son más e incluso el partido centrista MODEM ya ha pedido la paralización de los actuales proyectos. Como consecuencias de la ejecución de estos proyectos, destacan los 68 millones de metros cúbicos de movimientos de tierra, solo en Euskal Herria, y todo ello para que el 0,15 % de la población que es la usuaria del TAV. Añade que estamos ante una infraestructura que no resuelve el problema de la movilidad de la población ni tampoco el transporte de mercancías. Por otra parte, y por si lo

anterior fuera poco, esta infraestructura no se conecta a la red europea ya que no esta coordinada con la red francesa. Por último indica que estamos por tanto ante un proyecto elitista, que no tiene vocación de servicio público estimándose el coste del billete de un trayecto Bilbao- Donostia será entre 18 a 24 euros.

En este momento se ausenta del salón de sesiones la Sra. Sánchez Arangay.

Tras anunciar la Sra. Fraguas su voto favorable a la moción, interviene el Sr. Úriz que muestra su postura contraria por que esta moción tiene mucho de cinismo, porque todo el mundo tiene legitimidad para defender lo que defiende, pero cuando eso se trata de conseguirlo a base de extorsión, violencia y asesinato, hay que concluir que no se tiene derecho. En su opinión, estar en contra del tren es estar en contra del ecologismo ya que el coche es más caro y menos ecológico, que utilizar el TAV. Señala que el Sr. Bizkai ha perdido el norte en este tema, ya que mientras la gente de ETA no dice nada de la autovía de Jaca. Por otra parte, los ecologistas hicieron una reflexión profunda ante el asesinato del Sr. Uría y espera esa reflexión por parte del proponente de la moción `para que diga lo que piensa por si mismo y no hable por lo que dicen otros.

Por su parte el Sr. Ezkieta indica que en su grupo apuesta por un tren (o ferrocarril) de altas prestaciones que dé respuesta a la cada vez mayor demanda de transporte (en cuanto a pasajeros y sobre todo a mercancías) en cualquiera de los medios existentes. Indica que el tren posibilita un mayor respeto por el medio ambiente y menor consumo energético. Además debería estar conectado a la red transeuropea a través de la CAV, en el eje Cantábrico- Mediterráneo. Un tren de alta velocidad, con paradas en Iruña, Alsasua y Tudela.

Añade que esta propuesta debe de ir unida a un acuerdo político en el que se especifique claramente que el TAP va a servir para la utilización de pasajeros y de mercancías y también que se va a llevar a cabo la conexión con la 'Y vasca'

Así mismo, su grupo aboga también por impulsar el ferrocarril de cercanías mixto, con corredores en Sakana y Pamplona-Tudela. Indica que por otra parte el Gobierno de Navarra todavía no ha llegado a un acuerdo digno para la financiación de este tren , como sí han hecho otras comunidades, y nos tememos que nos salga a los navarros por un precio inasumible ya que se empieza a hablar de regularizar el pago cada dos años cuando en la CAV se ha firmado cada tres meses

Para ello, Nabai pide que todas las partes implicadas (gobiernos, ayuntamientos, colectivos ecologistas…) se sienten y lleguen a un acuerdo en cuanto al trazado, que a día de hoy, es provisional estando pendiente de alegaciones de los ayuntamientos y particulares afectados y se minimice en lo posible el impacto medioambiental porque en este equilibrio está el futuro de nuestra tierra, mirando al futuro sin dejar de hacerlo al pasado y a nuestro entorno .

Por todos estos motivos, concluye, su grupo se abstendrá, pues apostando por un tren que contemple estas cuestiones expuestas que hasta ahora desconocemos la respuesta de las mismas.

Replica el Sr. Bizkai señalando que era raro que no saliera ETA en este debate para escaparse de la cuestión a toda velocidad, escudándose en el insulto y en la ignorancia. Añade que efectivamente el tren es el medio de transporte más ecológico pero no el TAV que consume

seis veces más de energía que un tren tradicional. Por otra parte recuerda la represión policial que los ecologistas sufrieron en las Campas de Urbia en una concentración de protesta contra el TAV, reiterando que se trata de un proyecto antieconómico y antiecológico.

Vuelve a intervenir el Sr. Úriz para defender esta infraestructura precisamente por ser más ecológica que la alternativa del coche particular.

Toma así mismo la palabra el Sr. Alcalde que afirma que, lamentablemente, siempre que surge un debate social, aparece ETA metiendo sus zarpas en el movimiento ecológico y asesinando a un vasco de bien por el delito de ejercer su actividad.

Y no deseando ningún otro concejal intervenir, con los cuatro votos a favor de la concejala de Izquierda Unida / Ezker Batua, Sra. Fraguas, del Sr. Bizkai y de las Sras. Jaime y Sesma, los cinco votos en contra de los concejales de Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra-PSOE y las siete abstenciones de los concejales de Atarrabia-Na-bai y de la concejala Sra. Sánchez Arangay, que se ausentó del Salón de Sesiones iniciado el debate de este punto del orden del día, queda rechazada la moción.

CUARTO.- **Moción de la Sra. Jaime en solicitud de liberación inmediata de presos políticos saharauis.**

Por orden de la presidencia, se concede la palabra a la Sra. Jaime que defiende la moción, indicando que la misma se defiende sola, y señala adelantándose a otras intervenciones que no se trata de una moción de Amnistía Internacional, sino de una campaña internacional más global que incluye la recogida de firmas en la que también participa Amnistía Internacional. Señala además que los presos saharauis son presos políticos encarcelados como consecuencia de su lucha política y se ven expuestos a consejos de guerra y a largos períodos de cárcel de hasta diez años, precisamente por su lucha política, en concreto por una cuestión política que la ONU recoge en sus informes, ya que estamos ante un caso de descolonización mal resuelto al negarse el derecho inalienable del pueblo saharaui a su autodeterminación.

Interviene la Sra. Fraguas para manifestar que ella ya ha a suscrito este manifiesto.

Por su parte el Sr. Úriz indica que no va a votar a favor, sobre todo por la desmemoria que refleja quién presenta esta moción que es capaz de condenar la condiciones de los presos saharauis pero nada dijo de las que padeció Ortega Lara, y el que si se acuerda, por eso las trae a colación.

Por su parte el Sr. Ezkieta señala que solicitan la sustitución de presos políticos por presos de conciencia tal como recoge la moción de AI, ya que creemos que este término se ajusta a la condición de estos presos, ya que estos, los presos de conciencia, son aquellas personas que son privadas de libertad por su origen étnico, sexo, color, idioma, origen nacional o social, situación económica, nacimiento, orientación sexual u otras circunstancias, y no han utilizado la violencia ni abogado por ella como este es el caso. Para los presos políticos que la hayan propugnado o utilizado la violencia, pedimos juicios justos y condenas proporcionadas.

Toma la palabra de nuevo la Sra. Fraguas que afirma que la palabra de preso de conciencia es nueva en su acervo. Para ella, un preso político podrá ser terrorista o no por su práctica pero

será preso política por sus ideas políticas. Por ello no está de acuerdo con la diferenciación de preso de conciencia y preso político.

Así mismo interviene la Sra. Jaime que indica que este debate es bastante vergonzoso y no es la primera vez que Atarrabia-Nabai realiza una maniobra de este tipo con una moción presentada por sus compañeros o por ella.

El Sr. Ezkieta afirma que lo cierto es que la postura inflexible siempre es la de la Sra. Jaime que no admite aportaciones que se le han explicado antes de la Sesión y que son razonables, reconociendo que son muy libres de admitir las aportaciones o no, y les obliga a presentar una moción idéntica a la versión original.

Replica la Sra. Jaime al Sr. Ezkieta que es una matización importante la que hace el Sr. Ezkieta a su moción y no le parece correcta la cabezonería que supone la insistencia en mantenerla, denunciando por otra parte la autentica falta de respeto que supone así mismo al actitud de ciertos corporativos que mientras ella interviene se han dedicado a hablar por el móvil.

Y no deseando ningún otro concejal intervenir, con los cuatro votos a favor de la Sra. Fraguas, de Izquierda Unida / Ezker Batua, del Sr. Bizkai y de las Sras. Jaime y Sesma, los cuatro votos en contra de los concejales de Unión del Pueblo Navarro y las siete abstenciones de los concejales de Atarrabia-Na-bai y del Sr. Úriz, del Partido Socialista de Navarra-PSOE, se produce un empate por lo que debe de repetirse la votación.

Sometida de nuevo a votación la moción y con los cuatro votos a favor de la Sra. Fraguas, de Izquierda Unida / Ezker Batua, del Sr. Bizkai y de las Sras. Jaime y Sesma, los cinco votos en contra de los concejales de Unión del Pueblo Navarro y del Sr. Úriz del Partido Socialista de Navarra, y las seis abstenciones de los concejales de Atarrabia-Na-bai, queda rechazada la moción.

SÉPTIMO.- **Moción de urgencia de Atarrabia-Nabai en solicitud de liberación inmediata de los presos de conciencia saharauis.**

Tras defender la urgencia de la moción el Sr. Ezkieta, se somete ala misa a votación y con y con los once votos a favor de los concejales de Atarrabia-Na-bai, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra-PSOE y las cuatro abstenciones de la Sra. Fraguas, de Izquierda Unida / Ezker Batua, del Sr. Bizkai y de las Sras. Jaime y Sesma, queda aprobada la urgencia de la misma.

Por su parte, el Sr. Ezkieta da por defendida la moción con su intervención en el punto anterior.

Interviene el Sr. Uriz que tras afirma que en este punto se demuestra que dura es la soledad de algunos indica que su voto va a ser favorable.

La Sra. Jaime indica que su voto es favorable a esta moción.

El Sr. Úcar indica que los componentes de su grupo van a tener libertad de voto en este punto.

Y no deseando ningún otro concejal intervenir, con los trece votos a favor de los concejales de Atarrabia-Nabai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Izquierda Unida / Ezker Batua, del Sr. Medrano y de la Sra. Sánchez, de Unión del Pueblo Navarro, del Sr. Bizkai y de las Sras. Jaime y Sesma, y dos abstenciones del Sr. Úcar y de la Sra. Zarraz, de Unión del Pueblo Navarro, se aprueba la siguiente moción:

"Propuesta de moción:

Solicitar la liberación inmediata de ocho presos de conciencia saharauis.

Tras 34 días en huelga de hambre, la activista de derechos humanos Aminatou Haidar pudo regresar a El Aaiún (Sáhara Occidental) y reunirse con su familia. Desde entonces está bajo vigilancia constante y agentes de policía no dejan que nadie la visite. Tampoco ha podido reanudar su vida normal ni su trabajo de defensa de los derechos humanos.

Por otra parte, las autoridades marroquíes han detenido a ocho personas exclusivamente por ejercer su derecho a expresarse pacíficamente. Se está persiguiendo y hostigando a defensores de los derechos humanos, impidiendo el ejercicio de sus derechos fundamentales, la libre expresión y a su derecho legítimo de autodeterminación. Las autoridades marroquíes están tratando como asunto de seguridad nacional las actividades políticas pacíficas que cuestionan la "integridad territorial" de Marruecos.

Ahmed Alnasiri, Brahim Dahane, Yahdih Ettarouzi, Saleh Labihi, Dakja Lashgar, Rachid Sghir y Ah Salem Tamek fueron detenidos el 8 de octubre a su regreso de Argelia, donde habían visitado los campamentos de Tinduf, dirigidos por el Frente Polisario. Son todos miembros de reconocidas organizaciones de derechos humanos y otros grupos de la sociedad civil. Los siete se enfrentan en un tribunal militar a varios cargos relacionados con el menoscabo de la seguridad interior y exterior del Estado, incluidos los ataques contra su "integridad territorial". Podrían ser condenados a muerte si se les declarara culpables. Idriss Chahtane, director de la publicación semanal Almichaal, fue detenido el 15 de octubre tras publicar un artículo sobre la salud del rey Mohamed VI. Declarado culpable de difundir información falsa con "intención maliciosa" en relación a este artículo, el tribunal ordenó su prisión inmediata, a pesar de que la defensa había recurrido contra el fallo. ldriss Chahtane está recibiendo además un trato punitivo en la cárcel: lo mantienen en régimen de aislamiento, lo obligan a dormir en el suelo con unas mantas como único colchón y, en varias ocasiones, no le han permitido pasar tanto tiempo al aire libre como otros reclusos.

EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA-ATARRABIA ACUERDA:

1.º Adherirse a la recogida de firmas realizada por Amnistía Internacional solicitando la puesta en libertad de estos ocho presos.

2.º Animar a la población de Villava- Atarrabia a participar en esta dinámica.

3.º Dar a conocer el acuerdo tanto a Amnistía Internacional como a los medios de comunicación.

OCTAVO.- **Ruegos y preguntas.**

Toma la palabra el Sr. Úriz para solicitar de la alcaldía que informe del cumplimiento a la ordenanza de áticos, ya que no quiere tener que pedir la dimisión de nadie.

El Sr. Alcalde manifiesta que ya se ha hecho un informe policial y si se verifica que, previo expediente, existe incumplimiento se aplicará las sanciones que correspondan.

Por su parte el Sr. Úcar se interesa por la fecha de inauguración del nuevo albergue y acerca de si se tiene intención de invitar al consejero a dicho acto, así como por el nombre del albergue.

Responde el Sr. Gurbindo indicando que no tiene nada pensado sobre el día de la inauguración, pero no hay ningún inconveniente en que acuda el Consejero. En cuanto al nombre es una cuestión abierta, siendo favorable a que cuente con un nombre femenino relacionado con la Villa.

Toma la palabra el Sr. Bizkai para pedir al Sr. Alcalde que cuanto antes se pase a la Comisión de Personal la convocatoria de las oposiciones de puestos de limpieza previstas en el convenio. Por otra parte se interesa en conocer el coste del estudio sobre la empresa MASQUATRO. Así mismo se interesa en conocer las razones por las que se da por la alcaldía información a la prensa de cuestiones que aún el ayuntamiento no ha aprobado.

El Sr. Alcalde responde indicando que toma nota sobre el ruego acerca de la convocatoria de oposición del personal de limpieza. En cuanto al coste del estudio, como en esos momentos no lo recuerda con precisión se lo dirá previa consulta con intervención. En cuanto a su pregunta por la informaciones aparecidas, señala que en su conversación con la prensa el indicó que eran cuestiones pendientes de aprobar, que se sometía al conocimiento del Pleno con el visto bueno de la Comisión de Gobierno o en su caso de la de Urbanismo.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Úcar que pide información acerca de la noticia referida a la guardería de Senegal que financia este ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que se trata de un proyecto que venía de atrás, desde hace tres años, y procede del fondo del 0,7% que hace este ayuntamiento. Sin embargo el año pasado quedó fuera de las ayudas en primer lugar pero luego y merced a una renuncia de Medicus Mundi. Se pudo conceder esta subvención de 5.000 €, que ha permitido ultimar este proyecto. Indicando por último que la información ha provenid de la propia ONG, sin que el ayuntamiento haya intervenido.

El Sr. Medrano solicita gestiones para la retirada de piedras que taponan los ojos del puente de San Andrés sobre el río Ulzama, indicando el Sr. Alcalde que expondrá esta petición tanto a la Confederación como a la Mancomunidad de la Comarca.

Toma la palabra el Sr. Úriz para indicar que existen varios árboles caídos en el monte Ezcaba y pide su retirada.

Por alcaldía, por último, se informa de buenas noticias ya que se han recibido varios pagos del Gobierno de Navarra de subvenciones pendientes como la Escuela Infantil Amalur , o de la Casa de Cultura y da cuenta de que se ha recibido procedente del INAI el segundo pago de la subvención por importe de 2,50 €.

No desando realizar los concejales asistentes ruegos o preguntas y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veintidós horas del veintiocho de enero de dos mil diez, de lo que yo el Secretario doy fe.

Asisten:

Natividad Baranguán Zozaya
Dabid Bizkai Iturri
Marta Díaz García
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Pello Mirena Gurbindo Jiménez
Saioa Jaime Pastor
José Ángel Larraia Aristu
Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Consuelo Satrústegui Marturet
Mercedes Sánchez Arangay
Mercedes Sesma Galarreta
Miguel Alfonso Úcar Zaratiegui

Amaya Zarranz Errea

Ausentes:

Francisca Sánchez Madruga
José Luis Úriz Iglesias

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2010.

En la Villa de Villava, a las veinte horas del día veinticinco de febrero de dos mil diez, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales al margen enumerados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pello Mirena Gurbindo Jiménez, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación presenta su más sentido pésame al concejal Sr. Medrano por el reciente fallecimiento de su madre.

A continuación se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación de actas de sesiones anteriores.

A petición de los Srs. Úcar y Bizkai, quedan pendientes de aprobación para próxima sesión las correspondientes al pleno ordinario de 26 de noviembre de 2009 y del pleno ordinario de 29 de diciembre de 2009, aprobándose por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria de 28 de enero de 2010.

SEGUNDO.- Reglamento de participación ciudadana.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que glosa la trayectoria de los trabajos realizados a lo largo de esta legislatura en materia de Participación Ciudadana.

Señala que se trata de un reto de este Ayuntamiento siendo imprescindible dotarnos de este reglamento que va a marcar un antes y un después, indicando que además del reglamento hay que seguir trabajando en profundizar la participación.

Por su parte, la Sra. Fraguas para señalar que si bien el reglamento es un poco largo, su voto va ser favorable.

Por su parte, la Sra. Sánchez indica que su voto va ser favorable recordando que de siempre la comisiones informativas han sido abiertas.

Interviene el Sr. Bizkai para indicar que en la comisión de 12 de noviembre, que se anuncio que se quería plantear el Plan de Acción Local, no ha habido nada y por ello entiende que este reglamento no ha sido trabajado previamente por los corporativos y no se ha visto en comisión.

El Sr. Gurbindo replica afirmando que este reglamento si ha sido trabajado y es ampliamente conocido por todos.

Toma la palabra la Sra. Jaime que señala que trae la propuesta de dejar el asunto encima de la mesa porque no ha sido suficientemente trabajado y existen elementos de suficiente calado como para haberse trabajado de otra forma y más a fondo, por lo que no es de recibo que este reglamento de participación ciudadana no haya sido trabajado por la parte de las entidades sociales. Señala que no se dice nada sobre presupuestos de los colectivos, hay otros elementos que son escasos. Llama así mismo la atención la creación del registro de entidades, para lo que no se ha contado tampoco ni con asociaciones ni colectivos. Indica que en Juventud se estaba trabajando con otro borrador del Registro de Asociaciones Juveniles y se decidió remitirlo a Comisión de Gobierno, borrador al que no hace referencia esa propuesta y que es más adecuado para la realidad de Villava. En cuanto a órganos de participación, solo se contemplan los consejos sectoriales y no se contemplan los organismos autónomos, y tampoco se hace referencia a los Pactos Locales por la Conciliación, preguntándose en donde se encuadra ese Foro o esa Mesa de Trabajo. Otro elemento importante es la organización municipal, ya que se pregunta por los criterios para el reparto de las presidencias de la comisiones abriéndolas al resto de fuerzas políticas. Por ultimo tampoco se contempla la posibilidad de articular la participación de determinadas fuerzas políticas excluidas.

El Sr. Úcar indica que UPN está a favor de este reglamento, instrumento básico regulador de la Participación Ciudadana, respetuoso con la Constitución Española y respetuoso con los derechos humanos. Prosigue indicando que se trata de un tema que viene de la legislatura pasada, y que ha necesitado tiempo para ir cogiendo forma. Está convencido de su importancia y regula los procedimientos de participación. De la misma manera que el Ayuntamiento da este paso, pide a las asociaciones hagan una declaración de intenciones de potenciar la diversidad de todo el tejido social de Villava, y nos va a permitir conocer las entidades que hay en Villava, sus finalidades y su representatividad.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Alcalde que indica que existe un plan de acción de puesta en marcha de este reglamento que pretende abrir el ayuntamiento y no cerrarlo. Por ello es un primer paso vital para encauzar esta riqueza de Villava.

Interviene así mismo el Sr. Bizkai que pregunta que plan de acción local se va a debatir, el de la empresa o el del ayuntamiento, respondiendo el Sr. Alcalde que el plan propone acciones y habrá que consensuar reconociendo que ha costado llegar.

Y no deseando ningún otro concejal intervenir, se somete en primer lugar la petición de dejar el expediente encima de la mesa y con los tres votos a favor del Sr. Bizkai y de las Sras. Jaime y Sesma, los doce votos en contra de Atarrabia-Na-bai, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra-PSOE e Izquierda Unida / Ezker Batua, queda rechazada la petición.

A continuación se somete a votación la propuesta de acuerdo y con los doce votos a favor de los concejales y concejalas de Atarrabia-NaBai, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista

de Navarra-PSOE e Izquierda Unida/ Ezker Batua y los tres votos en contra del Sr. Bizkai y de las Sras. Jaime y Sra. Sesma,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Aprobar el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Villava.

2.º Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de treinta días en que los vecinos y las vecinas e interesados legítimos e interesadas legítimas podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos y observaciones.

TERCERO.- Propuesta de modificación puntual estructurante del PGOU de 1996, en las unidades UCC-2 y SV-1.

Toma la palabra el Sr. Larraia para glosar el expediente indicando que con esta propuesta se van a construir nueve viviendas más de protección oficial en lugar de las cinco que en principio se planteaban y se obtiene un local dotacional. Por otra parte señala que es muy necesario llevar adelante este expediente por la necesidad que existe de financiar las obras de la nueva Casa de Cultura y de la biblioteca, comentando las valoraciones en su día efectuadas. Añade que la construcción de unos áticos retranqueados no supone ninguna aberración urbanística.

Toma la palabra la Sra. Fraguas que manifiesta que su postura va a ser contraria ya que no le parecen bien los áticos retranqueados porque entiende que nos vamos a cargar la calle Mayor y eso ahí va a quedar en tanto que la crisis pasará. Recuerda que de las siete alternativas barajadas en comisión su favorita era la primera, pero estaba dispuesta a apoyar la segunda. Pide que se haga un esfuerzo y se mire por todos y no por los intereses puntuales del Ayuntamiento,

Por su parte, la Sra. Sánchez indica que su voto va ser afirmativo puesto que esta modificación beneficia al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde recuerda que el ayuntamiento somos todos.

A continuación el Sr. Bizkai toma la palabra y recuerda que por otra parte que para beneficiarnos más se podía promover planta baja mas cinco y el PERI limita la altura a 12 metros. Por otra parte, señala que la documentación acaba de recibirse. Prosigue indicando que la propuesta inicial es de 23 de diciembre de 2007 y el tema ha ido avanzando, con mucho oscurantismo por parte del Ayuntamiento. Además se hace una propuesta trampa con respecto a la vivienda protegida ya que se debieran hacer 25 viviendas protegidas teniendo en cuenta los dos solares. Por otra parte el aprovechamiento medio es excesivo, de 5,53 Uas /m2 y no se cumplen las ratios de aparcamiento en superficie, el equipamiento es insuficiente y se destruye el Lote Gótico. No se hace ninguna mención al arco protegido que parece que va a ser tirado por la excavadora. En la Comisión de Urbanismo parecía como más razonable la propuesta intermedia de hacer 30 viviendas libres y 10 VPO. Por otra parte plantea si el destino de los locales de planta baja va a ser para Centro de Día. Sin embargo añade ha aparecido una nueva propuesta, la séptima, que es la que se trae a Pleno que va suponer que vayamos a un numero de viviendas entre 50 a 56. Por ello quiere reiterar todo lo que dijo en el Pleno de diciembre de 2007 y lamentar que se tomen estas decisiones por no haberse elaborado un estudio de

viabilidad para la nueva Casa de Cultura y ahora en plena crisis de este sistema capitalista, nos enfrentamos al cuento de la lechera.

Por su parte el Sr. Ucar afirma que este expediente se ha tratado en un montón de comisiones y se han barajado muchas opciones, siendo cierto que este Ayuntamiento necesita una inyección económica, para atender al bien general que está por encima del particular. No se puede permitir que los villaveses sean los paganos, recordando que este expediente no busca el bien particular sino el general de Villava para hacer posible la Casa de Cultura, y por eso apoyarán la opción séptima que supone la construcción de 9 VPO, y también porque es la plasmación del plan de financiación que en su día se realizo. En definitiva se va a cambiar patrimonio para tener un patrimonio del siglo XXI. No obstante, quiere realizar una crítica al grupo de NaBai porque son conscientes de que sus votos hacían falta y se sienten dolidos porque para otras cosas no se les llama y para esto si se les ha llamado y ellos han acudido a apoyar este expediente en estos momentos difíciles. Sin embargo ante la mala gestión es necesario realizar un plan de saneamiento que consiga rebajar gastos e incrementar ingresos sin tener que acudir a medidas como la escandalosa subida de impuestos, por ello anuncia que serán exigentes con los presupuestos.

Por su parte el Sr. Alcalde replica que no sabe donde está la mala gestión, tal vez, en los que niegan el dinero que tenían comprometido con Villava, siendo por otra parte evidente que ante la reducción de ingresos corrientes hay que plantear una reducción de gastos corrientes, recordando que el plan de financiación de la Casa de Cultura de momento se está salvando gracias al 1.400.000 euros que la diputada de Nabai Uxue Barkos ha conseguido para Villava, esperando que el año que viene tanbien se pueda conseguir algo, y sin que todo lo anteriormente dicho no quiera decir que no asume la critica política.

Toma así mismo la palabra el Sr. Larraia para indicar que es entendible que alguien pueda aducir agravio comparativo por no permitir el ayuntamiento a otros promotores la construcción de áticos en la calle Mayor, pero la decisión que se adopta es en beneficio de todos los villaveses y además la cuestión de autorizar más áticos retranqueados va a depender del propio ayuntamiento. Prosigue su intervención indicando al Sr. Bizkai que la modificación está amparada en la normativa legal y además el Departamento, previa consulta, lo ha aceptado. Concluye indicando que estamos ante un gran reto que merece la pena y es necesario obtener financiación para concluir esta gran obra, por lo que esta propuesta no es la ideal pero es la necesaria para conseguir el objetivo.

Interviene de nuevo el Sr. Bizkai para señalar que comparte en gran medida las afirmaciones del Sr. Úcar ya que hay una mala gestión económica del ayuntamiento y por otra parte está de acuerdo en preservar el bien general preguntando si vulnerar el PERI o recortar servicios sociales son actuaciones inspiradas en ese bien general o hacer menos viviendas de protección de la que se debieran hacer también es preservar el bien general. Señala que las cuentas no le cuadran porque en el primer informe de valoración se hablaba de 2.472.000 euros y ahora con la opción que se propone se hace una valoración de 1.667.000 euros y la adquisición del local supone 286.000 euros. Lamenta que por la falta de visión y más teniendo en cuenta que la crisis a finales de 2007 ya se veía venir, ahora el ayuntamiento se encuentre en esta situación apurada, porque con 1.600.000 euros hubiéramos tenido una buena nueva Casa de Cultura. En definitiva vamos ha hacer un mal cambio de patrimonio, por lo que su opción es la numero uno.

Responde de nuevo el Sr. alcalde para alabar la coherencia del Sr. Bizkai que siempre ha sido contrario a la nueva Casa de Cultura, pero no comparte esa postura, afirmando que por

supuesto hacer VPO y una nueva Casa de Cultura es apoyar el bien general de la ciudadanía de Villava.

Y no deseando ningún otro concejal ni ninguna otra concejala intervenir, con los once votos a favor de los concejales y de las concejalas de Atarrabia-Na-bai, de Unión del Pueblo Navarro y del Partido Socialista de Navarra-PSOE, y los cuatro votos en contra del concejal Sr. Bizkai, de las concejalas Sras. Jaime y Sesma y de la concejala de Izquierda Unida / Ezker Batua,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente la modificación estructurante del Plan General de Ordenación Urbana que figura como anexo en las unidades UCC-2 y SV-1.

2.º Someter dicha modificación a exposición pública durante el plazo de un mes, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en los periódicos editados en la Comunidad foral de Navarra.

CUARTO.- Modificación puntual pormenorizada del PGOU de 1996 de Villava – Atarrabia en la Unidad UCC-3.

Toma la palabra el Sr. Larraia para glosar el expediente indicando que con esta propuesta se regula una situación de hecho consolidada de las viviendas y construcciones que se encuentran en la muga de este municipio con el concejo de Arre.

Interviene la Sra. Sánchez que anuncia su voto favorable, interesándose por el municipio en el que se abona la contribución territorial urbana.

Por su parte el Sr. Bizkai indica que es un caso curioso del urbanismo villavés, siendo interesante que se pueda convivir bajo un mismo techo en dos municipios diferentes, asimismo, interesándose por el camino de las traseras, propone que ese tema se trate en comisión.

A continuación el Sr. Úcar señala que va apoyar esta ordenación que aclara este asunto.

Y no deseando ningún otro concejal intervenir, por unanimidad de los quince concejales y concejalas presentes de Atarrabia-NaBai, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Izquierda Unida / Ezker Batua, del concejal Sr.Bizkai y de la concejalas Sras. Jaime y Sesma

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente la Modificación puntual pormenorizada del PGOU de 1996 de Villava – Atarrabia en la Unidad UCC-3.

2.º Someter dicha modificación a exposición pública durante el plazo de un mes, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en los periódicos editados en la Comunidad foral de Navarra.

QUINTO.- **Moción de la Comisión de Igualdad con motivo de la conmemoración del día 8 de marzo, día internacional de las mujeres trabajadoras.**

"Moción de la comisión de igualdad con motivo de la conmemoración del día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento de Villava desea someter a la consideración del Pleno la siguiente moción:

El 8 de marzo, el Día Internacional de todas las mujeres, pues todas somos trabajadoras es un día lleno de reivindicaciones, de esperanzas.

Hemos dejado atrás los momentos en los que las injusticias y las desigualdades contra las mujeres se consideraban del ámbito privado y personal.

Es necesario el desarrollo de medidas para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, que signifiquen el reconocimiento del derecho de las mujeres a compartir en equilibrio con los hombres, todas y cada una de las facetas de la vida social, política, laboral y familiar.

Hemos abierto los caminos hacia la igualdad efectiva, pero ahora hay que transitarlos, y tenemos que hacerlo entre todas y todos, conscientes de que estamos ejerciendo derechos de ciudadanía.

Aunque todavía se ejercen constantes discriminaciones y abusos, las mujeres y los hombres debemos seguir trabajando para que las trabajadoras puedan iniciar cualquier carrera profesional, emprender cualquier proyecto personal, sabiendo que habrá menos obstáculos.

Las Políticas de Conciliación entre la vida personal, laboral, familiar y social deben de ser una prioridad para las entidades locales de Navarra, ya que con ello contribuimos a una sociedad más justa y más equitativa, especialmente en esa mitad de la ciudadanía que somos las mujeres y que a día de hoy aún soportamos mayor carga de trabajo en el ámbito público y privado.

Por ello, la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia, presenta la siguiente moción para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los siguientes acuerdos:

- Promover la participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre asuntos que interesan a toda la ciudadanía.

- Erradicar la inestabilidad, el desempleo y la temporalidad que sigue afectando esencialmente al empleo femenino y a las diferencias retributivas que todavía persisten.

- Favorecer la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en el cuidado de las personas y en los trabajos domésticos.

Fdo.: Presidenta de la Comisión de Igualdad en el Ayuntamiento de Villava.

Berdintasunaren Batzordearen mozioa, martxoaren 8a, Emakumeen Nazioarteko Eguna ospatzen dela-eta

Toki entitateen antolaketaren, funtzionamenduaren eta Araubide Juridikoaren Erregelamenduan ezarritakoari jarraiki eta haren babesean, Atarrabiako Udaleko Berdintasunaren Batzordeak, ondoko mozioa aurkezten du, Osoko Bilkurak azter dezan:

Martxoaren 8a, guztiak langileak garelako emakume guztien Nazioarteko Eguna, errebindikazioz beteriko eguna da, itxaropenez betetakoa.

Atzean utzi ditugu jada, emakumeen aurkako bidegabekeriak eta desberdintasunak esparru pribatuko eta pertsonaleko kontua zelako uste zeneko garaiak.

Behar-beharrezkoa da neurriak garatzea, emakumeen eta gizonen arteko Berdintasun benetakoa eman dadin. Honek esan nahiko luke aitortu egiten dela emakumeek eskubidea dutela gizonekin, orekaz, bizitzaren alderdi guztiak partekatzeko; hala nola gizarte mailan, maila politikoan, lanekoan eta familia mailan ere.

Berdintasun benetakoa lortzeko bide guztiak ireki ditugu, baina bideak egin, egin behar dira; eta guztiok elkarrekin egin behar ditugu, jakinik hiritar bezala ditugun eskubideak baliatzen ari garela.

Emakumeekiko bazterkeria eta gehiegikeriak, oraindik ere, eguneroko kontua izaten jarraitzen badute ere, gizon-emakumeok lanean jarraitu beharra daukagu emakume langileek bizitza profesionalari eta edonolako proiektu pertsonalari ekin ahal diezaioten, jakinda gero eta oztopo gutxiago izanen dituztela.

Bizitza pertsonala, lanekoa, familiakoa eta gizarte mailakoa Adiskidetzeko politikek lehentasuna izan behar dute Nafarroako Toki Entitateetan; izan ere, honela jokatuta gizartea bidezkoagoa eta zuzenagoa izan dadin lagunduko dugu, batez ere, gaur egun esparru publikoan zein pribatuan lan-karga handiagoa jasaten dugun hiritarren erdia garen emakumeongan.

Horregatik, Atarrabiako Udaleko Berdintasunaren Batzordeak, ondoko mozioa aurkezten du, aztertua izan dadin eta Udalaren Osoko Bilkurak segidako akordioak har ditzan:

- Emakumeen parte-hartzea bultzatu behar da, herritar ororen intereseko gaien inguruan erabakiak hartzeko orduan.

- Emakumeen enpleguan, nagusiki, eragiten duten ezegonkortasuna, langabezia eta behin-behinekotasuna eta egun oraindik dirauten ordainketa-desberdintasunak erauzi behar dira.

- Emakumeen eta gizonen arteko erantzunkidetasunaren alde egin behar da, pertsonak zaintzeko eta etxeko lanak egiteko orduan.

Stua.: Atarrabiako Udaleko Berdintasunaren Batzordeburua."

Toma la palabra la Sra. Baranguán, presidenta de la Comisión de Igualdad, que señala que próximo a celebrarse el día 8 de marzo, se constituye en fecha de balance y de ver que es lo que está pendiente. Menciona entre otras cuestiones que las mujeres no acceden a cargos de

responsabilidad; que el 75 % ve perjudicada su carrera profesional en cuanto accede a la maternidad; que los salarios son inferiores al 25 % al de los hombres en el mismo puesto de trabajo. Prosigue señalando que no han cambiado muchas cosas, porque la mujer tiene familia y el hombre éxitos y la mujer que trabaja es mirada como poco apegada al hogar, y cuando es el hombre el que se ocupa del hogar se le mira como un calzonazos o marujita e incluso en una ciudad muy importante el Servicio de Igualdad ha organizado un concurso de postres o un taller de costura con el sugerente lema *"las mujeres no pierden el hilo"*.

Toma la palabra la Sra. Fraguas que da su apoyo a la moción, en tanto que la Sra. Sánchez indica que es crítica con que se cambien la denominación al día porque es el día de la mujer trabajadora, y no le parece correcto que la gente se vaya de fiesta en este día cuando la cosa no va adelante, denunciando las discriminaciones salariales y hace votos para que en Villava no se hagan cursos de perder el hilo. Así mismo se nuestra muy crítica porque es impresionante lo que hace una mujer para cumplir con su jornada laboral y conciliarla con su vida familiar.

Por su parte, la Sra. Jaime indica que hay que hacer una lectura crítica, ya que las políticas de igualdad pretenden mantener el orden vigente sin cambiar nada. Por ello es necesario poner en marcha políticas feministas que transformen las estructuras capitalistas para beneficiar a las mujeres que son el sector mas empobrecido. Por ello propone dar sentido a esta celebración que no es como se dice el día de la mujer sino que es el día internacional de la mujer trabajadora.

El Sr. Alcalde indica su comprensión a las criticas que se formulan y somete la moción a votación y por unanimidad de los quince concejales y concejalas presentes de Atarrabia-NaBai, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Izquierda Unida / Ezker Batua, del concejal Sr. Bizkai y de la concejalas Sras. Jaime y Sesma

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

- Promover la participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre asuntos que interesan a toda la ciudadanía.

- Erradicar la inestabilidad, el desempleo y la temporalidad que sigue afectando esencialmente al empleo femenino y a las diferencias retributivas que todavía persisten.

- Favorecer la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en el cuidado de las personas y en los trabajos domésticos.

- Emakumeen parte-hartzea bultzatu behar da, herritar ororen intereseko gaien inguruan erabakiak hartzeko orduan.

- Emakumeen enpleguan, nagusiki, eragiten duten ezegonkortasuna, langabezia eta behin-behinekotasuna eta egun oraindik dirauten ordainketa-desberdintasunak erauzi behar dira.

- Emakumeen eta gizonen arteko erantzunkidetasunaren alde egin behar da, pertsonak zaintzeko eta etxeko lanak egiteko orduan.

SEXTO.- **Ruegos y preguntas.**

Por su parte el Sr. Úcar se interesa por los datos de las matriculaciones en los colegios públicos "Lorenzo Goicoa " y "Atargi", así como en petición de información sobre la reunión que ha mantenido con el Director de Educación Sr. Esparza.

Responde el Sr. Alcalde que según sus datos ha habido 53 matriculaciones en Lorenzo Goicoa y 33 en Atargi, señalado que la reunión con Patxi esparza va ser explicada en Educación, cediendo la palabra a la Sra. Satrústegui, Presidenta de la Comisión de Educación, que informa que la matriculación de la ESO este año se va a adelantar casi un mes y se pide a los padres y a las madres que matriculen a sus hijos y a sus hijas en un instituto del que se desconoce casi todo, por lo que entiende que es al Departamento al que le compete informar a padres y madres, y según sus noticias los que han informado algo han sido los Institutos Askatasuna e Ibaialde, aunque la información que han dado no ha sido coincidente.

Pregunta de nuevo el Sr. Úcar si es cierto que ha habido una reunión del consejo Escolar de Navarra en donde

Responde el Sr. Gurbindo que patxi Esparza no le llama y poco sabe, aunque conoce que el sindicato STEE-EILAS, pidió Bachiller, pero no tiene visos de salir adelante y que Sortzen propuso que se hicieran estudios para adecuar los modelos a impartir con las necesidades de espacio ya que se prevé no va a haber espacio para el modelo D y si para el A y G. Añade el Sr. Alcalde que en lo único que se ha dejado opinar al ayuntamiento ha sido en que el nombre del instituto sea Pedro de Atarrabia, que puede salir.

Interviene de nuevo el Sr. Úcar que indica que la propuesta de STEE-EILAS fue derrotada por 11 votos en contra y 2 a favor, añadiendo que según las previsiones del Departamento, para el curso 17-18 es posible que instituto esté lleno y para entonces se abordaría la ampliación en dos líneas.

El Sr. Bizkai pregunta al Sr. Alcalde si se tienen los datos de las matriculaciones de los alumnos y de las alumnas de Villava en los dos centros. Y por otra parte pide que le sea contestado el recurso de reposición que formuló contra el acuerdo del ayuntamiento pleno por el que se acordaba la prórroga de la contratación del servicio de limpieza viaria.

El Sr. Alcalde responde que se contestara a la mayor brevedad.

Asimismo se interesa el Sr. Bizkai en que se proporcione información de cuando pensaba informar que parte de la subvención del plan E era para los alcorques, respondiendo el Sr. alcalde que está ligado a peticiones de la Comisión de Seguridad Ciudadana.

Se interesa así mismo el Sr. Bizkai por el coste del estudio de la gestión del Servicio de Deportes, así como por si se ha presentado el plan de viabilidad financiera al Gobierno de Navarra, informando el Sr. Alcalde que no llega a 1.200 €, aunque la cifra exacta se la puede proporcionar el Interventor, así como que el plan de viabilidad se está elaborando.

Por otra parte el Sr. Bizkai ruega se convoque la Comisión de Euskera cuanto antes, respondiendo el Sr. Alcalde que su grupo está trabajando en estos temas.

La Sra. Sánchez se interesa por las obras que se están haciendo en la avenida de Serapio Huici y en la zona de Dominicos, indicando el Sr. Gurbindo que se trata de una urbanización en la que hay que meter servicios y redes, por lo que se han talado cuatro árboles.

Por ultimo el Sr. Bizkai pide información sobre los contratos del Centro de Jubilados, respondiendo el Sr. Alcalde a la cuestión.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veintidós horas del veinticinco de febrero de dos mil diez, de lo que yo el Secretario doy fe.

Asisten:

Natividad Baranguán Zozaya
Dabid Bizkai Iturri
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Pello Mirena Gurbindo Jiménez
Saioa Jaime Pastor
José Ángel Larraia Aristu
Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Consuelo Satrústegui Marturet
Mercedes Sánchez Arangay
Francisca Sánchez Madruga
Mercedes Sesma Galarreta
Miguel Alfonso Úcar Zaratiegui
Amaya Zarranz Errea

Ausentes:

Marta Díaz García
José Luis Úriz Iglesias

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 30 DE MARZO DE 2010.

En la Villa de Villava, a las veinte horas del día treinta de marzo de dos mil diez, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los/las concejales/as al margen enumerados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pello Mirena Gurbindo Jiménez, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación de actas de sesiones anteriores.

Tras unas correcciones formuladas por el Sr. Bizkai y la Sra. Sánchez, se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria de 26 de noviembre de 2009.

A petición del Sr. Bizkai y con cuatro votos en contra, queda pendiente de aprobación para próxima sesión el acta de la sesión de 29 de diciembre de 2009.

SEGUNDO.- Convenio con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la limpieza de imbornales.

Toma la palabra el Sr. Larraia que glosa el convenio tipo que va a establecer el procedimiento de limpieza de los imbornales y sumideros, sin que suponga gasto adicional para este ayuntamiento. Señala que tiene unas limitaciones puesto que la Mancomunidad no limpiará aquellos de difícil acceso y por otra parte tiene unas exigencias como por ejemplo que no se viera en lo mismo restos de las obras. La mancomunidad en definitiva va a organizar un plan en el que se recogerán las demandas para que haya una limpieza sistemática de los mismos.

Se somete a votación la propuesta de convenio y por unanimidad de quince concejales y concejalas presentes de Atarrabia-Na Bai, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Izquierda Unida / Ezker Batua, del concejal Sr. Bizkai y de las concejalas Sras. Jaime y Sesma,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Aprobar el Convenio con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la limpieza de imbornales, facultando al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

2.º Dar traslado de este acuerdo a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

TERCERO.- Condicionado para la licitación del suministro de Energía Eléctrica en Baja.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que explica que a partir de julio de 2009 se ha liberalizado el mercado de suministro de energía eléctrica y se trata de aprobar un condicionado que permita licitar ese suministro y ahorrar en las facturas de la luz que paga este ayuntamiento.

Se somete el asunto a votación de los/las concejales/as y de las concejalas y con los once votos a favor de Atarrabia-NaBai, Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra-PSOE y los cuatro votos en contra de Izquierda Unida / Ezker Batua, del Sr. Bizkai y de las Sras. Jaime y Sesma.

A continuación se somete a votación la propuesta de convenio y por unanimidad de los quince concejales y concejalas presentes de Atarrabia-NaBai, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Izquierda Unida / Ezker Batua, del Sr. Bizkai y de la Sras. Jaime y Sesma,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el condicionado para la licitación del suministro de energía eléctrica en baja tensión en las instalaciones municipales y convocar el procedimiento de contratación para la adjudicación del mismo.

CUARTO.- Propuesta acerca de recurso de reposición interpuesto por el concejal Sr. Bizkai, contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno sobre prórroga por un año del contrato de limpieza viaria.

Tras la lectura de la propuesta de acuerdo, interviene el Sr. Bizkai que en euskera resume las motivos por lo que ha interpuesto este recurso y anuncia su disconformidad con la respuesta que se le da que es de dudosa legalidad, denunciando que no se ha seguido el procedimiento ordinario y la justificación de la prorroga es insuficiente y escasa, por lo que pide que se rechace la desestimación del recurso y pide votación nominal de este asunto.

Por su parte, el Sr. Ezkieta replica que en Pleno de 29 de diciembre de 2009 se modificó el pliego de condiciones para poder posibilitar esta prórroga anual, no dudando que ello sea legal.

De conformidad a lo dispuesto en el articulo 85.2 de la Ley Foral de Administración Local se somete a votación la petición de que este asunto sea votado de forma nominal y con los tres votos a favor del concejal Sr. Bizkai y de la concejalas Sras. Jaime y Sesma, los once votos en

contra de los/las concejales/as y de las concejalas de Atarrabia-Na-Bai, Unión del Pueblo Navarro Partido Socialista de Navarra-PSOE, se rechaza esta petición.

Sometida a votación la propuesta de desestimar el recurso de reposición formulada y con los once votos a favor de los/las concejales/as y concejalas de Atarrabia-Na-bai, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra-PSOE, los tres votos en contra del concejal Sr.Bizkai y de las concejalas Sras. Jaime y Sesma, y la abstención de la concejala de Izquierda Unida / Ezker Batua.

Sometida a votación la propuesta acerca de recurso de reposición interpuesto por el concejal Sr. Bizkai, contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno sobre prórroga por un año del contrato de limpieza viaria, con los once votos a favor de los/las concejales/as y de las concejalas de Atarrabia NaBai, Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra-PSOE, una abstención de la concejala de Izquierda Unida / Ezker Batua y tres votos en contra del concejal Sr. Bizkai y de las concejalas Sras. Jaime y Sesma, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el recurso potestativo de reposición formulado por el concejal D. Dabid Bizkai Iturri contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 2009 por el que con su voto en contra se acordó ”Modificar la cláusula quinta del pliego de condiciones administrativas particulares que rige la realización del servicio público de limpieza urbana del término municipal de Villava estableciendo que el plazo de duración del contrato no superara en ningún caso el día 31 de diciembre de 2010, autorizando la modificación de la cláusula quinta del contrato suscrito entre las partes en el mismo sentido.”, por entender que la misma no se ajusta a derecho por entender que si bien aparentemente se procede a una prórroga del contrato adjudicado por acuerdo de pleno de 30 de mayo de 2006, en realidad subyace una modificación de las cláusulas del contrato.

Atendido que dicho acuerdo adoptado se modifica la cláusula quinta del pliego que rigió la adjudicación del contrato modificando consecuentemente el plazo de duración del contrato que se prórroga por un año más.

Habida cuenta que la Ley Foral 10/1998 de 16 de junio, normativa de aplicación al presente contrato, prevé en su artículo 120 la posibilidad de modificación de contratos por razones de interés público, y siendo la realización de la limpieza viaria uno de los servicios obligatorios para todos los municipios, tal como establece el artículo 26.1 a de la Ley de Base de Régimen Local 7/1985 y estando acreditado que causarían graves inconvenientes al interés público la supresión de este servicio sin que se de alternativa a la carencia del mismo.

Habida cuenta que analógicamente y tal y como prevé el artículo 105 de la Ley Foral 6/006 de 9 de junio de contratos públicos, la modificación acordada no supera el 50% del precio de adjudicación del contrato,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Dabid Bizkai Iturri, concejal del Ayuntamiento de Villava contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 2009 por el que con su voto en contra se acordó modificar la cláusula quinta del pliego de condiciones administrativas particulares que rige la realización del servicio público de limpieza urbana del término municipal de Villava estableciendo que el plazo de duración del contrato no

superara en ningún caso el día 31 de diciembre de 2010, autorizando la modificación de la cláusula quinta del contrato suscrito entre las partes en el mismo sentido.

En estos momentos abandonan el Salón de Sesiones los cuatro concejales y las concejalas del grupo de Unión del Pueblo Navarro.

QUINTO.- Moción del Sr. Bizkai y de la Sra. Sesma sobre boicot a Israel.

"Mozio proposamena: Israeli boikot / boikot a Israel

Este Ayuntamiento ha recibido esta semana al alcalde de Al Maasara -población cercana a Belén (Palestina). De esta manera tuvimos la oportunidad de conocer por su propia boca la cruda realidad de un pueblo que resiste con todos los medios a su alcance a la terrible opresión del Estado sionista de Israel, que pretende literalmente la aniquilación de Palestina.

El Alcalde, Sr. Mamud, se muestra esperanzado en que finalmente los derechos de su pueblo serán respetados y Palestina podrá ser libre. Pero de igual manera es consciente que a corto o medio plazo les va a tocar sufrir mucho.

Nuestro invitado forma parte del Comité de Coordinación Popular que está haciendo frente al ejército israelí con ingenio y valentía en las zonas afectadas por la construcción del muro de la vergüenza. Este muro en muchas ocasiones rodea materialmente un pueblo o ciudad convirtiéndola en un lugar sitiado.

En esta lucha popular y pacífica en la que participan pueblos enteros ya han perdido la vida 30 personas en su mayoría niños. Empero seguir resistiendo es para ellos/ellas la única posibilidad de supervivencia.

El Sr. Mamud insistió en la importancia de la presión internacional sobre Israel para desbloquear la situación, y entre las medidas posibles, destacó como la principal el boikot económico a Israel.

El Ayuntamiento de Villava Atarrbia acuerda:

ÚNICO. Mientras dure la ocupación sionista en Palestina se llamará, apoyará y realizará un boicot tanto comercial de todos los productos israelíes, como un boicot a todas las empresas y entidades financieras, vascas o no, que realicen negocios con Israel, un boicot a toda actividad académica e intelectual, cultural y deportiva sionista en el territorio del municipio.

Atarrabian, 2010eko martxoaren 30ean..- Dabid Bizkai Iturri.- Saioa Jaime Pastor."

Toma la palabra el Sr. Bizkai que denuncia que el alcalde de Al Masara, Mahomud Zawarhara, a los dos días de haber estado en este Salón de Plenos ha sido detenido por la policía de Israel por lo que a su moción añade un segundo punto para "pedir la puesta en libertad de nuestro amigo Mahomud y del resto de personas detenidas en defensa de la libertad de culto." Añade que su visita nos ha permitido conocer de forma directa una realidad que está filtrada por los medios, pero que es de tal magnitud que no se puede ocultar. Señala que hoy es el día de conmemoración del boicot, recordando que en su día la ONU pidió el boicot a Sudáfrica y está

claro que ni con violencia ni por vías pacíficas Israel no quiere aceptar acuerdos e incumple las resoluciones de la ONU y muerde incluso la mano de Obama y sigue colonizando Cisjordania. Afirma que el Alcalde de Al Masara defiende el boicot al Estado de Israel en todos los planos, económico, comercial y cultural porque a los palestinos, a buenas o malas, van a sufrir mucho.

Por su parte la Sra.. Fraguas se remite a su intervención cuando en mayo de 2008 se trató este asunto y sigue pensando que con boicots el único que sufre es la población civil y no los gobernantes.

Toma la palabra la Sra. Sánchez Arangay que piensa lo mismo delante del Alcalde de Al Masara y se opone al boicot económico y al cultural y social.

Por su parte el Sr. Ezkieta dice que coinciden en la petición de libertad, por lo que se van a abstener.

Sometido el asunto a votación y con tres votos a favor del Sr. Bizkai y de las Sras. Jaime y Sesma, dos votos en contra de las Sras. Sánchez y Fraguas y seis abstenciones de los/las concejales/as de Atarrabia NaBai.

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Mientras dure la ocupación sionista en Palestina se llamará, apoyará y realizará un boicot tanto comercial de todos los productos israelíes, como un boicot a todas las empresas y entidades financieras, vascas o no, que realicen negocios con Israel, un boicot a toda actividad académica e intelectual, cultural y deportiva sionista en el territorio del municipio.

2.º Solicitamos del gobierno israelí la inmediata puesta en libertad de nuestro amigo Mahmoud Zawahara y del resto de personas detenidas en una marcha de Belén a Jerusalén, por solicitar el libre paso de personas por su propio territorio, así como la libertad de culto en igualdad de condiciones.

SEXTO.- **Moción del Sr. Bizkai y de la Sra. Sesma en recuerdo de Jon Anza y petición de esclarecimiento de la verdad.**

"Jon Anzaren heriotzaren inguruan mozioa.

Jon Anzaren heriotzaren antzinean gure salaketa agertu nahi dugu. Frantziako agintariek eman duten bertsioak ez du inolako sinesgarritasunik, eta antzinetik Euskal Herrian izandako bertzelako gertaera ekartzen dizkigu gogora, bereziki Mikel Zabalzarena. Bere heriotza salatzearekin batera, ezinbertzekoa da kasua argitzea eta egon diren giza eskubideen urraketen aitzinean erantzukizunak eskatzea eta ardurak argitzea. Onartezina da hamar hilabetez morgean gorpua egon izana, desagerketaren salaketa ugari egon denean. Honek guztiak, ezinbertzean, ikerketa independente bat eskatzen du, berme osoekin egin ahal izanen dena. Gauzak horrela, honakoa eskatzen dugu:

1. Atarrabiako Udalak bere kezka adierazten du Jon Anza euskal herritarraren heriotzaren eta desagerketaren aitzinean.

2. Atarrabiako Udalak eskatzen du kasu hau behar bezala ikertua izan dadila, erantzukizun guztiak argitu daitezela, eta ikerketa horren ondorioz ardura politikoak har daitezela.

3. Atarrabiako Udalak Frantziako Gobernuari eskatzen dio Giza Eskubideen alorrean lanean ari diren erakunde independentez osaturiko batzorde bat eratu dezala Jon Anzaren desagerketaren inguruko ikerketa gauzatzeko, Lokarrik eskatu bezala.

4. Erabaki honen berri Frantziako estatuak Espainiako estatuan duen enbaxadore Bruno Delaye jaunari eta Frantziako Errepublikoako presidente Nicolas Sarkozy jaunari bidaliko zaio, herritarrei ohiko bideetatik jakinaraztearekin batera.

1. El Ayuntamiento de Villava manifiesta su preocupación ante la desaparición y muerte del ciudadano vasco Jon Anza.

2. El Ayuntamiento de Villava pide que este caso sea investigado a fondo para que se esclarezcan todas la responsabilidades y se exijan todas las responsabilidades ques e deduzcan de esta investigación.

3. El Ayuntamiento de Villava pidel al Gobierno de la República Francesa que constituya un comité formado por organismos no gubernamentales en materia de derechos humanos para que lleve a cba este investigación, tal y como lo ha solicitado Lokarri.
4. Dar traslado de este acuerdo al embajador del Estado Francés ante el Estado Español Bruno Delaye y al presidente de la Republica Francesa Nicolas Sarkozy, así como a los medios de comunicación."

Toma la palabra el Sr. Bizkai que tras dar lectura a su moción pregunta qué conocemos y qué no de este militante de ETA, que desaparece una serie de días y once meses después de no saber su paradero aparece en la morgue de Toulouse y lo anuncia la fiscalía de Bayona. A esto hay que añadir las declaraciones del ministro Pérez que son un sinsentido, o que el cuerpo que según el protocolo francés debió haber sido enterrado a los dos meses haya sido conservado en la morgue. También resulta extraño que cuatro agentes olviden dos pistolas en un hotel de Toulouse en su huida precipitada. Recuerda que hay más casos similares en esa fecha de militantes torturados y liberados, por lo que pide una verdadera investigación de los hechos.

Tras indicar el Sr. Ezkieta que se reserva para el punto siguiente, se somete a votación la moción y con los tres votos a favor del Sr. Bizkai y Sras. Jaime y Sesma, los siete votos en contra de los/las concejales/as de Atarrabia NaBai y Partido Socialista de Navarra/PSOE y la abstención de la concejala de Izquierda Unida / Ezker Batua., queda rechazada la moción.

SÉPTIMO.- Moción de Atarrabia NaBai sobre Jon Anza.

Toma la palabra el Sr. Ezkieta que glosa la moción dando lectura a una columna de opinión del periodista Larrañaga y concluye solicitando un rápido esclarecimiento de las circunstancias de esta muerte.

Por su parte, la Sra. Fraguas muestra su apoyo a esta moción, ya que está en el fondo de acuerdo con la anterior, pero le parece más prudente la de Atararbia-NaBai en la petición de investigación y no ha hechos por supuestos.

El Sr. Gurbindo indica que la moción solicita la intervención de las ONG y se exigen responsabilidades.

El Sr. Bizkai manifiesta que nuevamente se alarga una sesión por dos mociones duplicadas y es para ellos un insulto, y con ello no quiere decir que Atarrabia-NaBai no tenga derecho a presentar mociones, pero que casualidad que sea cuando las presenta la Izquierda Abertzale.

Manifiesta a continuación que discrepa en dos puntos con esta moción. En primer lugar no se quiere mencionar a las fuerzas de seguridad del Estado y se puede comparar este caso con el Mikel Zabalza en el que las instituciones españolas negaban su implicación y el final se descubrió la bañera en la que murió Mikel Zabalza y resalta que del texto se desprende la existencia del conflicto, sin embargo no comparte esta manera de proceder de Atarrabia-NaBai.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que afirma que la política de su grupo no depende de lo que hagan o vayan a hacer los/las concejales/as de ANV y está claro que de los mismos temas tienen visiones distintas, recordando al Sr. Bizkai que NaBai en el Parlamento de Navarra y Aralar en el Parlamento Vasco ya han presentado mociones sobre este asunto.

Así mismo recuerda al Sr. Bizkai que el Sr. Alcalde de Al Masara fue invitado por el Alcalde de Villava y NaBai en el Parlamento ya ha presentado una moción y ante su detención se trae una moción por urgencia, porque estará en una cárcel israelí y que sea liberado es una urgencia y una prioridad.

Sometida a votación la moción y con los diez votos a favor de los/las concejales/as de Atarrabia-NaBai, Izquierda Unida / Ezker Batua, Sr. Bizkai y Sras. Jaime y Sesma y el voto en contra de Partido Socialista de Navarra-PSOE,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción de Atarrabia NaBai sobre Jon Anza:

"Jon Anzaren heriotzaren antzinean gure salaketa agertu nahi dugu. Frantziako agintariek eman duten bertsioak ez du inolako sinesgarritasunik, eta antzinetik Euskal Herrian izandako bertzelako gertaera ekartzen dizkigu gogora, bereziki Mikel Zabalzarena. Bere heriotza salatzearekin batera, ezinbertzekoa da kasua argitzea eta egon diren giza eskubideen urraketen aitzinean erantzukizunak eskatzea eta ardurak argitzea. Onartezina da hamar hilabetez morgean gorpua egon izana, desagerketaren salaketa ugari egon denean. Honek guztiak, ezinbertzean, ikerketa independente bat eskatzen du, berme osoekin egin ahal izanen dena. Gauzak horrela, honakoa eskatzen dugu:

1. Atarrabiako Udalak bere kezka adierazten du Jon Anza euskal herritarraren heriotzaren eta desagerketaren aitzinean.

2. Atarrabiako Udalak eskatzen du kasu hau behar bezala ikertua izan dadila, erantzukizun guztiak argitu daitezela, eta ikerketa horren ondorioz ardura politikoak har daitezela.

3. Atarrabiako Udalak Frantziako Gobernuari eskatzen dio Giza Eskubideen alorrean lanean ari diren erakunde independentez osaturiko batzorde bat eratu dezala Jon Anzaren desagerketaren inguruko ikerketa gauzatzeko, Lokarrik eskatu bezala.

4. Erabaki honen berri Frantziako estatuak Espainiako estatuan duen enbaxadore Bruno Delaye jaunari eta Frantziako Errepublikoako presidente Nicolas Sarkozy jaunari bidaliko zaio, herritarrei ohiko bideetatik jakinaraztearekin batera.

1. El Ayuntamiento de Villava manifiesta su preocupación ante la desaparición y muerte del ciudadano vasco Jon Anza.

2. El Ayuntamiento de Villava pide que este caso sea investigado a fondo para que se esclarezcan todas la responsabilidades y se exijan todas las responsabilidades ques e deduzcan de esta investigación.

3. El Ayuntamiento de Villava pidel al Gobierno de la República Francesa que constituya un comité formado por organismos no gubernamentales en materia de derechos humanos para que lleve a cba este investigación, tal y como lo ha solicitado Lokarri.

4. Dar traslado de este acuerdo al embajador del Estado Francés ante el Estado Español Bruno Delaye y al presidente de la Republica Francesa Nicolas Sarkozy, así como a los medios de comunicación"

OCTAVO.- MOCION DE ATARRABIA- NABAI PROPUESTA DE APOYO AL PUEBLO PALESTINO

Tras defender el Sr. Alcalde la urgencia de la moción, se somete a votación y queda aprobada la urgencia por unanimidad de los once concejales y concejalas presentes.

A continuación interviene el Sr. Ezkieta que indica que dada la detención del Alcalde palestino de Masara, Mahamoud Hussien Soliman, la moción se explica por si sola.

Por su parte, la Sra. Sánchez indica que después de haberlo tenido aquí , no es agradable tener esta noticia ,y se va a abstener.

Por su parte el Sr. Bizkai indica que esta moción es redundante con la que ya se trato en mayo de 2008. Añade que en condiciones normales no la aprobaría porque tiene una perspectiva ética euro centrista, cuando la situación de la población palestina no tiene nada que ver con Europa. Además si bien está a favor de la defensa pacífica, tanbien defiende la posibilidad de utilizar cualquier medio para hacer frente a los ocupantes israelíes, reivindicando el principio de legítima defensa, por que todo el mundo tiene el derecho a defenderse. Critica así mimo que la moci´n se encamine a hacer peticiones al gobierno español. No obstante a pesar de su tendencia sesgada e hipócrita va a votar a favor de esta moción, pero sin olvidar que Mahamoud Hussien Soliman defendió la resistencia pacífica y también la primera Intifada que dio lugar al primer proceso de paz.

Y no deseando ningún otro concejal intervenir, con los once votos a favor de los/las concejales/as de Atarrabia-Na-bai, Sr. Bizkai y de las Sras. Jaime y Sesma e Izquierda Unida / Ezker Batua, y la abstención del Partido Socialista de Navarra-PSOE,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la siguiente moción:

"Propuesta de apoyo al pueblo palestino

El pasado 24 de marzo recibimos las explicaciones de Mahamoud Hussien Soliman, Alcalde palestino de Masara y representante del Comité de coordinación de Resistencia Popular, acerca de la situación que está viviendo el pueblo palestino. Este comité fue formado por activistas prominentes de los comités populares a lo largo de los Territorios Ocupados en Cisjordania, y no tienen vinculación política, sino que fue un movimiento espontáneo de resistencia organizado en torno a los pueblos que están siendo directamente afectados por la construcción del muro y los asentamientos.

Son tristemente conocidas por todos y todas nosotras los constantes incumplimientos de las Resoluciones de la ONU por parte del Gobierno israelí, ejemplos claros pueden ser el de la resolución 242 de 22 de noviembre de 1967 sobre la retirada de los territorios ocupados o la 194 de la Asamblea General de 11 de diciembre de 1948 sobre la vuelta de los refugiados y refugiadas, resolución ésta última ratificada en 1974.

En julio de 2004, la Corte Internacional de la Haya condenó a Israel a desmantelar el muro que encierra al pueblo palestino e indemnizarles y puso en manos de la Asamblea General de Naciones Unidas tomar medidas contra su construcción y derribar lo construido sobre tierras palestinas confiscadas. El muro no trata de separar a la población judía de la palestina, su fin es perjudicar a la población palestina separando a las personas de sus familias, de sus tierras y medios de vida, impidiendo el acceso a servicios esenciales, dejando a la población aislada en ghettos.

Especial mención merece el tema de las llamadas detenciones administrativas que permiten la detención de cualquier persona palestina mayor de 9 años por razones en su mayoría bastante opacas. La localización de las personas prisioneras en israel y el traslado de las mismas a sitios en territorio del poder ocupante son ilegales de acuerdo con las Leyes Internacionales y constituyen un crimen de guerra.

Según el informe del Centro Palestino de los Derechos Humanos (PCHR), el balance final de la ofensiva israelí con la Franja de Gaza de diciembre de 2008 y enero de 2009 arroja cifras de víctimas escalofriantes. Es pues evidente que estamos ante un conflicto internacional en el cual hemos de asumir nuestra parte de responsabilidad. El Parlamento de Navarra no quiere ejercer de testigo mudo ante estas continuas violaciones de los Derechos Humanos, tenemos al menos la obligación de denunciar ante la sociedad esta situación:

Por todo lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de Villava-Atarrabia aprueba la siguiente Declaración Institucional:

1. El Ayuntamiento de Villava traslada su apoyo, solidaridad y reconocimiento al Comité de Coordinación de Resistencia popular que defiende el derecho a resistir de modo pacífico como pueblo ante las persistentes agresiones que reciben por parte de Israel.

2. El Ayuntamiento de Villava exige la inmediata puesta en libertad del Alcalde de Al Masara, Mahomud Zawarhara, así como del resto de activistas del citado comité, detenidos el pasado domingo 28 en una acto pacífico de protesta en la ciudad de Belén.

3. Este Ayuntamiento pide la participación efectiva de la Comunidad internacional en la implementación del Derecho Internacional, velando activamente por el cumplimiento de los Derechos Humanos.

4. El Ayuntamiento de Villava así mismo expresa su más rotunda condena por las actuaciones del Gobierno de Israel contrarias a las resoluciones de las Naciones Unidas y que no contribuyen a la consecución de la paz como habían prometido.

5. Por último solicita al Gobierno de España que, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores traslade esta declaración de repulsa a las instituciones competentes en Israel a las que hace un llamamiento para que cumpla los compromisos adquiridos y garantice la no vulneración de los Derechos Humanos del pueblo palestino al que hay que considerar como una parte integral de cualquier acuerdo final.

En Villava, a 30 de marzo de 2010

Herri palestinarrarekiko elkartasun-adierazpena

Iragan martxoaren 24an, Al Masarako alkate palestinar eta Herri-erresistentziaren Koordinazio-batzordekide Mahomud Zawarhara-ren azalpenak entzuteko aukera izan genuen, herri palestinarrak bizi duen egoeraren inguruan. Batzordea Zisjordaniako Lurralde Okupatuetako herri-batzordeetako lotura politikorik gabeko ekintzaile garrantzitsuek sortu zuten. Erresistentzia-mugimendu berezkoa izan zen, murruaren eta egonlekuen eraikuntzak zuzenki ukitzen dituen herrietan antolatua.

Zoritxarrez, guztiok jakin badakigu, Israelgo Gobernuak NBEren Ebazpenak, behin eta berriz ez dituela betetzen. Adibide garbienak hauek izan daitezke: 242 ebazpena 1967ko azaroaren 22koa, lurralde okupatuetatik erretiratzeko agindua ematen duena, edota Batzar Nagusiaren 194 zenbakiduna, 1948ko abenduaren 11koa, errefuxiatuen itzuleraren gainekoa (azken ebazpen hau 1974an berretsia).

2004ko uztailean, Hagako Nazioarteko Epaitegiak Israeli honako zigorra ezarri zion: herri palestinarra inguratzen duen murrua deuseztatu behar zuen eta palestinarrei kalte-ordainak eman behar zizkien. Halaber, Nazio Batuen Erakundeko Batzar Nagusiaren esku utzi zuen murruaren eraikuntzaren aurkako neurriak hartzea eta konfiskatutako lur palestinarretan ordura arte eraikitakoa botatzea. Murruaren helburua ez da populazio judua eta palestinarra bereiztea, baizik eta populazio palestinarra kaltetzea; eta horretarako, familietatik, lurretatik eta bizirauteko baliabideetatik aldentzen ditu pertsonak, zerbitzu premiazkoenak erabiltzeko eskubidea ukatu egiten zaie, populazioa ghettoetan isolaturik utzita.

Aipamen berezia merezi dute atxiloketa administratiboak deitzen diren horiek. Hauen bitartez, 9 urtez goitiko edozein pertsona palestinar atxilotu daiteke, gehienetan arrazoi aski ilunak medio. Preso dauden pertsonak Israelen kokatzea eta hauen lekualdatzea botere okupatzailearen lurraldera, legez kanpokoak dira Nazioarteko Legeen arabera eta gerra-krimentzat jotzen dira.

Giza Eskubideen Zentro Palestinarraren (PCHR) txostenaren arabera, 2008ko abenduan eta 2009ko urtarrilean Gazako Zerrendan Israelek gauzatu zuen erasoaren azken balantzea biktima kopuru ikaragarria da. Hala bada, argi eta garbi dago, nazioarteko gatazka baten aurrean gaudela eta honetan dugun erantzukizunaren zatia onartu behar dugula. Nafarroako udalek eta erakunde ezberdinek ezin dugu entzungorrarena egin Giza Eskubideak etengabe urratzen diren egoera honen aurrean; egoera hau gizarte osoaren aurrean salatu beharra daukagu:

Aurretik azaldutako guztiarengatik, Atarrabiako Udalak honako adierazpen instituzionala onetsi du:

1. Atarrabiako Udalak bere laguntza, elkartasuna eta aitorpena helarazi nahi dizki0 Herri-erresistentziaren Koordinazio-batzordeari, Israelengandik jasotzen dituzten erasoen aurrean, herri gisa era baketsuan borrokatzeko eskubidea defendatzen duelako.

2. Atarrabiako Udalak exijitzen du Al Masarako Alkate, Mahomud Zawarhara eta aipatu batzordeko gainerako ekintzaileak berehala aska ditzaten, iragan igandean, hilak 28, protesta-ekintza baketsu batean ari zirela, Belen hirian atxilotu baitzituzten.

3. Udal honek eskatzen du nazioarteko Komunitatearen parte-hartze eraginkorra, Nazioarteko Zuzenbidea inplementatu ahal izateko, zaintza aktiboaren bidez Giza-eskubideak bete daitezen.

4. Atarrabiako Udalak, halaber, Israelgo Gobernuaren jokabidea erabat kondenatu nahi du, Nazio Batuen Erakundeak emandako ebazpen guztien aurkakoa delako eta eurek agindutako bakea lortzeko laguntzen ez duelako.

5. Azkenik, Espainiako Gobernuari eskatzen dio, Kanpo Aferetarako Ministerioaren bidez, gaitzespen-adierazpen honen berri eman diezaiela Israelgo erakunde eskudunei, eta hauei dei egiten die onartutako konpromisoak bete eta herri palestinarraren Giza-eskubideak ez urratzeko urratsak berma ditzaten; izan ere, amaieran hartu beharreko edozein akordioaren baitan, alde bazterrezinezkoa baita.

Atarrabian, 2010eko martxoaren 30ean"

NOVENO.- **Ruegos y preguntas.**

Toma la palabra el Sr. Bizkai que se interesa ante la alcaldía acerca de si ya se ha elaborado y presentado ante el Gobierno de Navarra el Plan de Viabilidad Financiera.

Responde el Sr. Alcalde que el mismo se sigue elaborando, recordando que la situación del Ayuntamiento es asimilable a la de otros muchos ayuntamientos de Navarra..

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las veintiuna horas y cuarenta minutos, que yo el Secretario certifico.

Asisten:

Dabid Bizkai Iturri
Pello Mirena Gurbindo Jiménez
Saioa Jaime Pastor
José Ángel Larraia Aristu
Luis Medrano Alcántara
Consuelo Satrústegui Marturet
Mercedes Sesma Galarreta
Miguel Alfonso Úcar Zaratiegui
Amaya Zarranz Errea

Ausentes:

Natividad Baranguán Zozaya
Marta Díaz García
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Rubén Oneka Erro
Mercedes Sánchez Arangay
Francisca Sánchez Madruga
José Luis Úriz Iglesias

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 31 DE MARZO DE 2010.

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil diez, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los/las concejales/as al margen enumerados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pello Mirena Gurbindo Jiménez, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Ratificación de la urgencia de la sesión.

Tras explicar el Sr. Alcalde las razones que justifican la presente convocatoria urgente y por unanimidad de los nueve concejales presentes, queda ratificada la urgencia de la presente sesión.

SEGUNDO.- Propuesta de plan económico financiero de la inversión "Reurbanización del Paseo de los Frutales" y adopción de acuerdo de compromiso de financiación.

Tras glosar el expediente el Sr. Alcalde y explicar el plan económico financiero de la inversión, toma la palabra el Sr. Úcar que entiende que la financiación se va a obtener de los ingresos procedentes de la venta de los derechos de aprovechamiento urbanístico de la parcela P-2.

Por su parte el Sr. Bizkai toma la palabra en euskera e indica que esperaba que a la vista del plano no se va a ejecutar todo el vial del Paseo de los Frutales sino solo la mitad por lo que la inversión va a quedar un poco coja, ya que las circunstancias económicas de este Ayuntamiento no permiten realizar la inversión en su totalidad. Pide que el informe del Interventor sea más extenso y firmado, para que no pase como con el informe de financiación de la Casa de Cultura. Recuerda por otra parte que esta situación proviene precisamente del acometimiento de inversiones sin financiación suficiente, como puede ser el caso de las placas solares.

En este caso, prosigue el Sr. Bizkai, no van a pronunciarse ni a favor ni en contra porque si bien existen razones para pronunciarse a favor, también existen para pronunciarse en contra, recordando que esta inversión se va a pagar con un dinero que no tenemos, aunque se prevé que en un futuro próximo si tendremos, por ello pide prudencia al Sr. Acalde.

Por su parte el Sr. Úcar efectúa una crítica política, ya que se está vendiendo la piel del oso antes de cazarlo, sin saber si llegará esa cantidad y sin tener el borrador de presupuestos para poder hablar con fundamento. Sin embargo su postura es inequívoca a favor del instituto y la urbanización de sus alrededores, por lo que van a votar a favor, aunque recuerda que lo indispensable es hacer el plan de saneamiento. Pide que los 62.000 euros se obtengan de los actos culturales o de otro gasto corriente prescindible.

El Sr. Gurbindo responde que si va a haber presupuestos y que prevén contención de gasto y rebajas. Por otra parte señala que no se está vendiendo la piel del oso, porque la cesión del aprovechamiento se va a producir si o si. Es una situación económica muy complicada y hay que ser prudente en el gasto.

Y no deseando intervenir el resto de asistentes, se somete a votación y con seis votos a favor de los/las concejales/as de Atarrabia NaBai y Unión del Pueblo Navarro y tres abstenciones de los/las concejales/as Sr. Bizkai y Sras. Jaime y Sesma, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley foral 17/2008 de 24 de octubre, del Plan de Inversiones Locales para el período 209 – 2010 y el artículo 44.1 del Decreto Foral 7/2009 de 19 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la misma,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Darse por enterado del importe previsto para la inversión "Reurbanización del Paseo de los Frutales" y aprobar el Plan de Financiación redactado para al realización de la misma, el cual se incluye como anejo al presente acuerdo y es parte integrante del mismo, asumiendo el compromiso de financiar con algunos de los recursos previstos en las letras c), d) y e) del artículo 7 de la Ley Foral de Inversiones Locales la parte de la inversión que no alcance la financiación con cargo al Fondo de Participación en los Tributos de Navarra o aportaciones de otros organismos públicos o privados.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, que yo el Secretario certifico.

Asisten:

Natividad Baranguán Zozaya
Dabid Bizkai Iturri
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Pello Mirena Gurbindo Jiménez
Saioa Jaime Pastor
José Ángel Larraia Aristu
Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Consuelo Satrústegui Marturet
Mercedes Sánchez Arangay
Francisca Sánchez Madruga
Mercedes Sesma Galarreta
Miguel Alfonso Úcar Zaratiegui
José Luis Úriz Iglesias
Amaya Zarranz Errea

Ausente:

Marta Díaz García

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 29 DE ABRIL DE 2010.

En la Villa de Villava, a las veinte horas del día veintinueve de abril de dos mil diez, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales al margen enumerados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pello Mirena Gurbindo Jiménez, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación de actas de sesiones anteriores.

Se aprueban las actas correspondientes a las sesiones de 29 de diciembre de 2009 y 25 de febrero de 2010.

SEGUNDO.- Ordenanza reguladora de utilización de lenguaje no sexista en el Ayuntamiento de Villava.

Toma la palabra la presidenta de la Comisión de Igualdad, Sra. Baranguán que tras relatar los antecedentes y los cursillos que por la Técnica de Igualdad se vienen impartiendo al personal y el respaldo legal que ofrece la Ley de Igualdad de Género, señala que el género masculino se utiliza en el lenguaje como genérico olvidando que también hay un género femenino.

Señala que no le vale la argumentación de que el lenguaje resulta pedante, porque lo que no se nombra no está y pide que se utilice un lenguaje no sexista.

Por su parte, la Sra. Sánchez indica que van a votar a favor de esta ordenanza que va a conseguir se tenga en cuenta el empleo de lenguaje no sexista a la hora de la contratación de servicios indirectos. Y manifiesta por otra parte que a este Pleno estamos convocados y señala que van a estar pendientes porque la Ley de Igualdad empieza por el vocabulario.

Por su parte la Sra. Jaime señala en euskera que esta ordenanza es muy valiosa porque el cincuenta por ciento de la población es femenina y se trata de interiorizar esta necesidad de equilibrio y para ello no basta con que la Técnica prepare una ordenanza, sino que en la misma se impliquen los trabajadores, siendo así mismo imprescindible hacer un seguimiento de su

aplicación por los concejales, de la Técnica y de la Administración. Concluye su intervención afirmando que es necesario un cambio de mentalidad con un punto de vista feminista y transversal que mejorará nuestra manera de utilizar el lenguaje.

Sin más intervenciones y por unanimidad de los dieciséis concejales y concejalas asistentes,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la Ordenanza reguladora del uso y fomento de una comunicación incluyente y un lenguaje no sexista en el ámbito municipal de Villava – Atarrabia, en los términos que debidamente diligenciados obran al expediente y es parte integrante de este acuerdo.

TERCERO.- Modificación pormenorizada de la unidad UCA-7. Informe de alegaciones y aprobación definitiva.

Toma la palabra el Sr. Larraia que glosa el expediente recordando que esta modificación se acoge a la Ley de Medidas Urgentes sobre Vivienda, que permite una ampliación del 15% de la capacidad edificatoria señalando que la planta quinta pueden ser áticos retranqueados pero que la altura no va a superar la planta baja más cinco alturas. Señala que se ha recibido una alegación de la promotora INMOVEST en la que solicita que el sistema de actuación sea por cooperación. Añade que se ha recibido informe favorable de la Confederación Hidrográfica en el que se hacen una serie de recomendaciones para la planta baja y el sótano y advierte del peligro que puede suponer la avenida de 100 años. Además, existe informe favorable de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. Por todo ello es favorable a aceptar la alegación y aprobar este expediente definitivamente.

La Sra. Fraguas indica su voto favorable.

El Sr. Úriz se interesa por si es un edificio de cinco plantas en total, lo cual confirma el Sr. Larraia, y solicita que se tengan en cuenta los informes de la confederación hidrográfica.

Por su parte, el Sr. Bizkai reitera los argumentos que empleó en la sesión de 11 de noviembre con ocasión de la aprobación inicial de esta modificación y que resume indicando que se trata de una actuación sobre dos unidades, sin consenso entre los propietarios y en la que no va a haber VPO y además se incrementa el número de viviendas en comparación con el resto del barrio Ulzama y en relación a las previstas en el PGOU, permitiéndose que haya viviendas en planta baja y regalándose tres áticos por una ley especuladora y permitiendo la existencia de un garaje debajo de una plaza pública, lo que traerá problemas por los riesgos de inundabilidad, ya que cuando se desborda el río Ulzama va por la calle Errondoa. Por último indica la cuestión de las terrazas, que si bien plantea una solución en positivo, no resuelve el problema de a quien pertenecen, por lo que su voto va a ser negativo.

El Sr. Úcar ratifica su postura mantenida en el pleno de 11 de noviembre.

Interviene la Sra. Sánchez Madruga que tras pedir aclaraciones sobre la altura prevista del edificio, PB+5 –responde el Sr. Larraia-, indica que no se ve clara la cuestión de la altura.

En el mismo sentido se manifiesta el Sr. Úriz y por ello proponen que el expediente quede encima de la mesa.

Sometida la propuesta a votación, por unanimidad de los 16 concejales y concejalas asistentes,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Dejar el expediente de aprobación definitiva de modificación pormenorizada de la UCA-7 encima de la mesa.

CUARTO.- Moción sobre revocación de acuerdos adoptados para tramitación de multas impuestas por la Policía Foral en la calle Irigoien.

Toma la palabra el Sr. Bizkai que indica que se va a tratar un tema estrella. Los acuerdos sobre las multas son una canallada que se debe anular ya que se trata de unas sanciones por manifestarse pacíficamente. En primer lugar, señala que a UPN no le interesa que la ikurriña ondee en el ayuntamiento ni que la Izquierda Abertzale esté en el Parlamento y además no defiende el euskera porque viven muy cómodos en la Navarra foral y española que no ha sido sometido a refrendo. Añade que el tema que se ha traído no es legal sino político. En esta canallada hay diferentes actores y cada uno adopta un papel, recordando que se inicia con unos actos injustos del Sr. Úcar y de la Policía foral legitimados por el diario de Navarra. Afirma que es un expediente basado en mentiras, ya que a pesar de lo que afirman el Sr. Úcar y el Diario de Navarra en su edición de 26 de octubre de 2006 no es cierto que en la manifestación tomaran parte 37 vehículos. En lo que respecta a que se trataba de una manifestación no autorizada, afirma que no estaba pedida, pero estaba anunciada por carteles y la Policía Nacional estuvo ese día y dio un visto bueno a que la caravana pudiera salir, siendo el recorrido por las calles de más céntricas, iniciándose en la calle Irigoien, siendo el control dispuesto por la Policía Foral en esa calle el que impedía el tráfico, ya que cortaba la calle. Además la Policía Foral falsea el número de participantes, ya que la Policía Foral afirma que el número de vehículos participantes no sobrepasaba los 20 y la Policía Foral denuncia apersonas que ni siquiera participaron. No tiene sentido imponer multas de tráfico cuando se ha aplicado la Ley Orgánica 8/93 y la Delegación de Gobierno no ha impuesto multas por haber solicitado el permiso. Además concurren más cosas, porque hubo recursos legales, una denuncia pública y el entonces alcalde Sr. Úcar no tramitó las multas, ya que pudo hacerlo pero no lo hizo.

En el cambio de ayuntamiento se inicia la segunda parte de este expediente que tampoco ha sido buena. Hablamos de multas políticas impuestas por orden del actual alcalde, por lo que efectivamente el cambio se ha notado porque hemos pasado de Guatemala a Guatepeor, porque Úcar no cobró las multas y Gurbindo si, denunciando que además ha ordenado que se quiten los carteles puestos por los afectados, preguntándose como puede un alcalde hacer valer un ataque de la Policía Foral. Y se pregunta el Sr. Bizkai con qué cara va a mirar a estas personas multadas y lamenta que para una vez que la Policía Nacional permite una manifestación, el Alcalde de NaBai va por detrás y la multa.

La tercera parte se podría titular rectificar es de sabios y no pide una nota de rectificación, lo que pide es que ese dinero se devuelva y lo pasado, pasado. Señala que habla en nombre de los multados que llevan cuatro años, llenos de rabia, gastando en abogados, y pide al Sr. Alcalde que rectifique y devuelva el dinero sustraído. Por otra parte, afirma además que en NaBai hay diversas dudas en su seno. Por ello pide que se estudie el tema y que los concejales voten en

conciencia, ya que se han robado 6.000 euros a unos vecinos por hacer una caravana de coches en Villava en base a un expediente político injusto basado en mentiras, afirmando que es posible devolver ese dinero.

Toma a continuación la palabra la Sra. Fraguas que señala que ha hablado con las personas afectadas y hay cosas en las que pueden tener razón, sobre todo porque ha pasado mucho tiempo, si bien no ha oído a la otra parte, indicando que existe la potestad de revocación de sus actos y el órgano competente no es el Pleno, anunciando que su postura va a ser de abstención.

Toma la palabra el Sr. Úriz que tras hacer suya la anterior intervención de la Sra. Fraguas afirma que ha habido canalladas peores y más grandes y espera que las deje de haber, indicando que contra los insultos el aporta trabajo político. Añade que duda que desde el punto de vista legal no se puede hacer, agradeciendo por último al Sr. Bizkai que no se meta con el PSOE.

Toma la palabra el Sr. Gurbindo que muestra su disconformidad con las palabras del Sr. Bizkai al que recuerda que ha recibido un homenaje por su defensa de la ikurriña, afirmando que el Sr. Bizkai ha mezclado churras con merinas, admitiendo por otra parte que en Nabai hay diferentes sensibilidades. Afirma que las cosas inciertas son inciertas por mucho que se repitan. En cuanto a la segunda parte, el Sr. Gurbindo recuerda que cuando accede a la alcaldía las multas ya estaban puestas por el anterior alcalde y recurridas ante el TAN. Cuando mantiene una reunión con los afectados, el tema ya está recurrido en el TAN. Lo que si es cierto , añade, es la evidencia de que existe un trasfondo político revestido como multas de tráfico que el ya se encontro impuestas cuando llego al Ayuntamiento y ya estaban recurridas ante el TAN.

En la moción se afirma que desde el ayuntamiento se impulsa el procedimiento y se remiten escritos, y eso tampoco es cierto. Lo que hay es un requerimiento del TAN para que remitamos ese informe y posteriormente llega la resolución del TAN confirmando las sanciones. Si se salta esta resolución puede incurrir en prevaricación por quitar multas de tráfico. Todo se podía haber evitado haciendo lo que se debía haber hecho, preguntándose las razones de no pedir autorización para esa manifestación porque deducir que estaba autorizada porque la Policía Nacional no cargue contra ella, es una mera suposición. . Si la manifestación hubiera estado autorizada el derecho de manifestación ampararía la retirada de las multas y gustosamente las anularía, pero estando la resolución del TAN no puede hacerlo, porque lo que se pide es que prevarique, cuando todo esto es consecuencia de no pedir autorización para la manifestación, denunciando que se le ha insultado con carteles que le llamaban ladrón y chorizo y ahora se le pide que prevarique mediante manifestaciones, insultos, carteles y mociones y anule una resolución del TAN, firme y que no fue recurrida, por lo que está siendo sometido a un chantaje, ya que se le pide que prevarique anulando esa resolución, lo cual puede tener consecuencias incluso penales para su persona.

Toma la palabra el Sr. Bizkai que responde a la Sra. Fraguas indicando que su postura son meras excusas porque ha tenido tiempo de conocer la postura de los sancionados. Con respecto al Sr. Úriz que ha sido comedido, señala que la Policía Foral se ha inventado las multas, que para manifestaciones de menos de 20 personas no hay que pedir permiso y que la Policía Foral además cogió las matrículas de tráfico y sobre todo estamos ante una injusticia porque la Policía Foral se inventa multas de tráfico, por lo que no sabemos como, afirma, pero se debe revocar la decisión para que se devuelva el dinero. Y dirigiéndose al Sr. Gurbindo señala que está mezclando churras con merinas ya que el Sr. Úcar pudo haber tramitado las multas y no lo hizo y que es el Sr. Gurbindo el que las tramita. Además dice que no se pidió permiso y que por eso la culpa es nuestra, pero pedir permiso es jugársela y además 14 coches tienen derecho a salir ya

que se trata de una cuestión política y no hay peor ciego que el que no quiere ver. Denuncia por otra parte que la resolución del TAN no ha acudido a otra parte y es injusto que se quiera cobrar un millón de pesetas en base a mentiras.

Responde el Sr. Gurbindo que lo que no es cierto es lo que ha afirmado el Sr. Bizkai de que tramitó las multas, ya que no ha dado orden sobre este expediente. Además tampoco es cierto que la Delegación de gobierno haya archivado el expediente. También parece que la Policía foral se ha inventado pruebas y tampoco estaba pedida la autorización.

A continuación el Sr. Alcalde concede un receso para que una persona del público afectada por este asunto exponga su posición.

Reanudada la sesión toma la palabra el Sr. Larraia que indica que estas multas tienen un componente político y ya en el año 2006 presentó una moción solicitando el archivo del expediente y ahora va a ser coherente en su voto con esa postura.

Por su parte el Sr. Bizkai solicita que tanto el Secretario como la FNMC hagan un informe sobre el tema, asintiendo el Sr. Alcalde en solicitarlos.

Sometido el asunto a votación, con los cuatro votos a favor del Sr. Bizkai, Sr. Larraia, del grupo Atarrabia NaBai, y de las Sras. Jaime y Sesma y los ocho votos en contra de los concejales y concejalas de Atarrabia NaBai y UPN y cuatro abstenciones de los concejales y concejalas del Partido Socialista de Navarra-PSOE e Izquierda Unida / Ezker Batua, queda rechazada la moción.

QUINTO.- **Moción sobre defensa de IONGRAF.**

Interviene en primer lugar el Sr. Bizkai que señala que por la velocidad de los acontecimientos la moción ha quedado desfasada ya que la fábrica cerró el 27 de abril. Indica que la dirección ha cerrado una empresa que era solvente y que tuvo tres turnos hasta junio de 2008. Lo que van a hacer es más dinero en Alava y Cataluña con el dinero aportado aquí y los culpables son estos directivos que son la antítesis del empresario y se han cargado IONGRAF dejando a setenta familias sin sueldo. Finaliza modificando el tercer punto de la moción.

Por su parte la Sra. Fraguas muestra su disconformidad con la moción.

Toma la palabra el Sr. Úriz que indica que hay dos maneras de plantear la solidaridad y esta es manipulada, por ello van a votar en contra estando a favor de apoyar a los trabajadores.

El Sr. Alcalde decreta cinco minutos de receso.

Reanudada la sesión toma la palabra el Sr. Bizkai para negar que esté manipulando nada, sino que está dando el punto de vista de la Izquierda Abertzale, afirmando que no le basta con una solidaridad barata ante un cierre.

Por su parte el Sr. Ezkieta señala su posición favorable a esta moción, si bien la situación es irreversible ya que la asamblea ha aceptado las condiciones de la empresa, ofreciéndose para lo poco o mucho que se pueda hacer y mostrando su solidaridad.

Toma la palabra el Sr. Úcar, que anuncia su voto negativo porque esta moción la ha presentado ANV.

Y no deseando realizar más intervenciones, se somete el asunto a votación, punto por punto

Sometido a votación el punto primero y con los doce votos a favor de los concejales y concejalas de los grupos Atarrabia-Nabai, Partido Socialista de Navarra-PSOE; Izquierda Unida / Ezker Batua, del Sr. Bizkai y de las Sras. Jaime y Sesma, y los tres votos en contra de los concejales y concejalas de Unión del Pueblo Navarro.

EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA ACUERDA:

1. Mostrar su solidaridad con todas los/las trabajadoras/es despedidos de IONGRAF.

Sometido a votación el punto segundo y con los doce votos a favor de los concejales y concejalas de los grupos Atarrabia-Nabai, Partido Socialista de Navarra-PSOE; Izquierda Unida / Ezker Batua, del Sr. Bizkai y de las Sras. Jaime y Sesma, y los tres votos en contra de los concejales y concejalas de Unión del Pueblo Navarro.

EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA ACUERDA:

2. Llamamos a la población a participar en las movilizaciones y actos de solidaridad que en defensa de las y los trabajadores afectados se organicen.

Sometido a votación el punto tercero y con los doce votos a favor de los concejales y concejalas de los grupos Atarrabia-Nabai, Partido Socialista de Navarra-PSOE; Izquierda Unida / Ezker Batua, del Sr. Bizkai y de las Sras. Jaime y Sesma, y los tres votos en contra de los concejales y concejalas de Unión del Pueblo Navarro.

EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA ACUERDA:

3. Solicitar la intervención inmediata de SODENA y del Gobierno de Navarra para evitar el cierre de la planta, haciendo un plan de reflote de la empresa, con continuidad o no de la actual sociedad propietaria, consistente en captación de nuevos clientes y mejora de los sistemas productivos.

Sometido a votación el punto cuarto y con los nueve votos a favor de los concejales y concejalas de los grupos Atarrabia-Nabai, del Sr. Bizkai y de las Sras. Jaime y Sesma, y los seis votos en contra de los concejales y concejalas de Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialiesta de Navarra-PSOE; e Izquierda Unida / Ezker Batua.

EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA ACUERDA:

4. Reclamar un marco de relaciones laborales propio para Euskal Herria que nos permita definir y dirigir una política radicalmente distinta de la actual, que defienda y arrope a las clases populares y trabajadoras, que en definitiva nos de instrumentos para cambiar esta situación.

Sometido a votación el punto quinto y con los nueve votos a favor de los concejales y concejalas de los grupos Atarrabia-Nabai, del Sr. Bizkai y de las Sras. Jaime y Sesma, y los seis

votos en contra de los concejales y concejalas de Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra-PSOE e Izquierda Unida / Ezker Batua.

EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA ACUERDA:

5. Mostrar nuestra convicción de que el problema de fondo es el sistema económico neoliberal impuesto y la necesidad de construir un nuevo sistema basado en la justicia social y la solidaridad, para lo cual exigimos un nuevo marco juridico-politico que dote a Euskal Heria de soberanía y capacidad para definir su política económica.

SEXTO.- **Moción sobre el proyecto del TAV en Navarra y sus consecuencias.**

La Sra. Jaime da lectura a la moción, "Ante el proyecto del TAV en Navarra y sus consecuencias es necesario defender el derecho a la participación social" la cual debidamente diligenciada obra al expediente.

El Sr. Bizkai en euskera afirma que es la segunda vez que se trata este asunto en el Pleno ya que varios electos de Navarra están promoviendo la discusión y debate en la sociedad y no se ha dado porque UPN quiere el tren de alta velocidad por la buenas o por las malas, mientras se quitan camas en Osasunbidea o disminuye el personal de atención médica. Mientras hemos crecido a un 4% del PIB hemos sido poco previsores y ahora las cosas no van bien. Sin ningún debate social se quiere despilfarrar el dinero en perjuicio de la sociedad y servicios públicos.

La Sra. Fraguas indica que su partido está a favor de TAV y ella en contra, por lo que se va a abstener.

El Sr. Úriz se sorprende de que personas que dicen estar a favor del medio ambiente estén en contra del tren. Deberían saber que el tren que el usa transporta a 400 personas ahorrando 28.000 litros de gasolina. Está a favor del tren, que es rápido y pueden acceder los pobres.

El Sr. Ezkieta afirma que su grupo está a favor de un TAV bien hecho, bien conectado con la "Y" vasca, bien financiado, para viajeros y para mercancías. Sin embargo se ve que se improvisa, se firma lo que sea para rentabilizarlo políticamente, a cambio de arruinar las arcas forales. Es preocupante la ausencia de compromisos para la conexión. Finaliza solicitando a la Sra. Sesma y al Sr. Bizkai que permitan que la moción se vote por puntos.

El Sr. Bizkai señala al Sr. Úriz que el TAV consume seis veces más y no es un tren de cercanías. Señala que coincide con el Sr. Ezkieta en que es ruinoso y no se ha dado un debate social a un proyecto impuesto, que está planificado con la mentalidad de UPN y como no digamos no ahora, será un si a UPN.

Sometido a votación el punto primero y con los tres votos a favor del Sr. Bizkai y las Sras. Jaime y Sesma, los once votos en contra de los concejales y concejalas de los grupos Atarrabia-Nabai, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra-PSOE; y la abstención de la Sra. Fraguas de Izquierda Unida / Ezker Batua, queda rechazado.

Sometido a votación el punto segundo y con los tres votos a favor de Sr. Bizkai y las Sras. Jaime y Sesma, los once votos en contra de los concejales y concejalas de los grupos Atarrabia-

Nabai, UPN, Partido Socialista de Navarra-PSOE; y la abstención de la Sra. Fraguas de Izquierda Unida / Ezker Batua, queda rechazado.

Sometido a votación el punto tercero y con los nueve votos a favor de los concejales y concejalas de los grupos Atarrabia-Nabai, del Sr. Bizkai y de las Sras. Jaime y Sesma; los cinco votos en contra de los concejales y concejalas de los grupos Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra-PSOE; y la abstención de la Sra. Fraguas de Izquierda Unida / Ezker Batua,

EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA ACUERDA:

Reivindicar el derecho de la ciudadanía a participar en este debate sobre el TAV en Navarra, con acceso a la información, con cauces para escuchar las distintas opciones con debate transparente y con capacidad para tomar decisiones; y eso exige transparencia, información, debate, capacidad de decisión para el conjunto de la población. Es decir, que sea el conjunto de la población quien decida de forma directa la conveniencia o no de esta infraestructura.

Sometido a votación el punto cuarto y con los nueve votos a favor de los concejales y concejalas de los grupos Atarrabia-Nabai, del Sr. Bizkai y de las Sras. Jaime y Sesma; los cinco votos en contra de los concejales y concejalas de los grupos, Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra-PSOE y la abstención de la Sra. Fraguas de Izquierda Unida / Ezker Batua,

EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA ACUERDA:

En consecuencia: Informara a la sociedad y facilitara toda al información de la que disponga a la ciudadanía, como elemento imprescindible para posibilitar el debate y la participación.

Sometido a votación el punto quinto y con los nueve votos a favor de los concejales y concejalas de los grupos Atarrabia-Nabai, del Sr. Bizkai y de las las Sras. Jaime y Sesma; los cinco votos en contra de los concejales y concejalas de los grupos, Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra-PSOE; y la abstención de la Sra. Fraguas de Izquierda Unida / Ezker Batua,

EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA ACUERDA:

Defender la autonomía municipal y el derecho de los ayuntamientos y concejos a ser agentes activos en este debate y en la toma de decisiones.

Sometido a votación el punto sexto y con los nueve votos a favor de los concejales y concejalas de los grupos Atarrabia-Nabai, del Sr. Bizkai y de las Sras. Jaime y Sesma; los cinco votos en contra de los concejales y concejalas de los grupos, Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra-PSOE; y la abstención de la Sra. Fraguas de Izquierda Unida / Ezker Batua,

EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA ACUERDA:

Apoyar las iniciativas que busquen facilitar la participación social, mostrar opiniones, crear debates, consultar a la ciudadanía y abrir espacios a las opiniones contrarias a este proyecto, actualmente cerrados por sus impulsores.

Sometido a votación el punto séptimo y con los nueve votos a favor de los concejales y concejalas de los grupos Atarrabia-Nabai, del Sr. Bizkai y de las Sras. Jaime y sesma; los cinco votos en contra de los concejales y concejalas de los grupos, Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra-PSOE; y la abstención de la Sra. Fraguas de Izquierda Unida / Ezker Batua,

EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA ACUERDA:

Enviar esta moción al Gobierno de Navarra, a la Federación Navarra de Municipios y concejos, y a los medios de comunicación.

SÉPTIMO.- **Ruegos y preguntas.**

Se interesa el Sr. Bizkai por el plan de viabilidad financiera del ayuntamiento, respondiendo el Sr. Alcalde que está elaborándolo el mismo así como los presupuestos del año 2010.

El Sr. Bizkai denuncia la censura que ha sufrido el cartel anunciador del mercado medieval, interesándose por la procedencia de la orden. Responde el Sr. Alcalde que es la primera noticia, ya que de la publicidad se encarga Napar bideak, empresa organizadora.

También se interesa el Sr. Bizkai acerca de a quien corresponde la gestión del puente del Curtidor. Responde el Sr. Alcalde que a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

El Sr. Úcar solicita se retiren los carteles publicitarios de monte Ezkaba. Responde el Sr. Gurbindo que ya ha dado las órdenes oportunas para que se quiten, algo que proviene de legislaturas anteriores.

Por último el Sr. Alcalde trasmite su pésame, condolencia y solidaridad en su nombre y el de toda la corporación al Sr. Ezkieta por el fallecimiento de su padre que fue durante más de veinte años Secretario del Ayuntamiento de Villava.

El Sr. Ezkieta agradece en nombre propio y en el de su familia esta muestra de afecto que le expresa la Corporación.

Y no habiendo mas asuntos que tratar y siendo las veintidós horas y quince minutos, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión de lo que yo secretario doy fe.

Asisten:

Natividad Baranguán Zozaya
Dabid Bizkai Iturri
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Pello Mirena Gurbindo Jiménez
Saioa Jaime Pastor
José Ángel Larraia Aristu
Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Consuelo Satrústegui Marturet
Mercedes Sánchez Arangay
Mercedes Sesma Galarreta
Miguel Alfonso Úcar Zaratiegui
José Luis Úriz Iglesias
Amaya Zarranz Errea

Ausentes:

Marta Díaz García
Francisca Sánchez Madruga

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 27 DE MAYO DE 2010.

En la Villa de Villava, a las veinte horas del día veintisiete de mayo de dos mil diez, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales al margen enumerados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pello Mirena Gurbindo Jiménez, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación de actas de sesiones anteriores.

Tras unas precisiones realizadas por el Sr. Bizkai en relación a las actas que han sido entregadas, quedan aprobadas por unanimidad las actas correspondientes a las sesiones de 30 de marzo de 2010 y 31 de marzo de 2010.

SEGUNDO.- Aprobación definitiva de la modificación pormenorizada de la unidad UCC-3 (límite con Arre).

Toma la palabra el presidente del Sr. Larraia para glosar la modificación señalando que pretende legalizar y consolidar lo que actualmente existe amoldándolo a la ordenación existente en Ezcabarte.

Sin más intervenciones y por unanimidad de los dieciséis concejales y las concejalas asistentes,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar definitivamente la modificación pormenorizada de la unidad UC-3 (Limite con Arre) en los términos que debidamente diligenciados obran al expediente y es parte integrante de este acuerdo.

<u>TERCERO.-</u> Convenio con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la asunción de costes de obras de peatonalizacion de la calle Mayor de Villava

En primer lugar interviene el Sr. Alcalde para glosar el asunto sobre unas partidas de canalización de pluviales ejecutadas con motivo de las obras de peatonalización de la calle Mayor de Villava en 2005.

Toma la palabra el Sr. Larraia que recuerda que de esta manera se arregla una partida necesaria pero que no se quería abonar ni por el Ayuntamiento ni por la Mancomunidad para realizar la recogida de pluviales, al final se ha llegado a una solución salomónica en la que la Mancomunidad asume el 55% del gasto y el ayuntamiento el 45 %, 55.000 y 45.000 € respectivamente.

Por su parte, el Sr. Bizkai afirma que se pretende pasar demasiado rápido esta página por la Alcaldía y ello es grave porque alguien debería dimitir o pedir perdón. Señala que la solución es salomónica pero son casi 50.000 €, a los que hay que añadir los casi 120.000 € del aparcamiento, sobre gastos ocasionados por decisiones políticas, por lo que alguien debiera dimitir, añadiendo que igual es un cargo técnico. Por todo ello no van apoyar este convenio.

El Sr. Úcar indica que efectivamente se trata de una partida de la que la Mancomunidad no quería hacerse cargo y por todos los grupos municipales se tomó la decisión de que las bajantes de pluviales se conectaran a las redes, y se mantuvieron varias reuniones con la mancomunidad para que asumiera esa factura y verbalmente se llegó a un acuerdo con el anterior presidente. De hecho la empresa contratista facturó a la Mancomunidad. Sin embargo el tema se paró y tras las elecciones ARIAN pasó la factura al Ayuntamiento y ello motivó nuevas reuniones que han culminado con este acuerdo que es una solución salomónica que va acostar dinero al ayuntamiento pero a cambio la obra ha quedado perfectamente bien. Ratifica su postura mantenida en el pleno de 11 de noviembre.

El Sr. Bizkai pregunta si es normal que se haya dado semejante despiste y se interesa por que no se formalizó por escrito ese acuerdo verbal.

Interviene el Sr. Alcalde para recordar que ARIAN no cobraba y había interpuesto demanda ante el Juzgado contra el ayuntamiento, por lo que este acuerdo que va a suscribir el actual presidente de la Mancomunidad y el Alcalde salva los muebles, porque si no el ayuntamiento hubiera tenido que afrontar todo.

Sin mas intervenciones se somete el asunto a votación y con los doce votos a favor de los concejales y las concejalas de los grupos Atarrabia-Nabai, de Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra PSOE; Izquierda Unida-Ezker Batua, y las tres abstenciones de los concejales y las concejalas no adscritos Sr. Bizkai y Sras. Jaime y Sesma.

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar Convenio con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la asunción de costes de obras de peatonalización de la calle Mayor de Villava en los términos que debidamente diligenciados obran al expediente y es parte integrante de este acuerdo.

CUARTO.- **Moción sobre Ayuntamiento por un proceso constituyente hacia la III Republica, a propuesta de la Unidad Cívica por la III Republica.**

En primer lugar el Sr. Alcalde decreta un receso para permitir que el Sr. Jiménez en nombre de la organización proponente explique su propuesta.

Reanudada la sesión toma la palabra la Sra. Fraguas que hace suyas todas y cada una de las palabras de la moción y del Sr. Jiménez.

Toma la palabra el Sr. Úriz que señala que se considera un republicano, liberal, laico, de izquierdas y federal, aunque ahí tiene algún matiz. El PSOE tiene esa base ideológica republicana, laica y solidaria, aunque tácticamente, a veces, se defiendan otras cosas. Por ello anuncia su voto favorable a esta moción que es un elemento estratégico del partido a largo plazo. Además añade que precisamente por su defensa de estos valores el concejal del PSE en Berriz Koldo Méndez ha recibido golpes de la Ertzantza y quiere solidarizarse con el.

El Sr. Bizkai indica que la moción le sorprende porque es un retorno en el tiempo setenta años atrás, y alaba sus componentes progresistas expresadas de forma profunda y sintética. Sin embargo el Estado post franquista no se reconstruyó en base a estos pensamientos, sino que se trata de una refundación que tiene una profunda herencia franquista y fascista y nació bajo muchas presiones y con el cambio de chaquetas políticas españolas y vascas. Por ello, la Transición no fue modélica y ha dejado el conflicto vasco sin resolver siendo necesario que el Estado mueva ficha con respecto al mismo y que cesen las torturas y las presiones de los poderes fácticos que se van a llevar por delante al mismo Juez Garzón. La actual democracia quedó atada y bien atada y creó un estado no democrático bajo una constitución que no fue refrendada por la ciudadanía vasca y que en España se planteó como única alternativa dando a elegir a al población entre eso o Franco.

Prosigue el Sr. Bizkai recordando que en las pasadas elecciones europeas se presentó la candidatura Iniciativa Internacionalista, crisol de colaboración entre pueblos libres, que produjo mucho daño ideológico y contradicciones, porque la Izquierda Abertzale apuesta por la independencia y Euskal Herria no es parte constituyente del Estado español si bien puede colaborar con otros pueblos. No se puede olvidar a los republicanos vascos y vascas de ANV que incluso tuvo un ministro en la II Republica. Tampoco se puede olvidar que el Estatuto Vasco de Estella no tuvo su encaje en la Constitución Republicana por la religión. Añade una reflexión "si los conflictos no se cierran de forma democrática, nos asalta la realidad". En el año 2003 se dio un zarpazo a Udalbiltza y hay un ex-concejal de este Ayuntamiento al que se le piden de 10 a 15 años de cárcel por su pertenezca a Udalbitza. Esto en una República Democrática sería imposible, por ello tras adherirse a la enmienda del Sr. Úriz quiere añadir un quinto punto en el que propone que se impulse la construcción nacional de Euskal Herria.

Afirma el Sr. Úcar, a continuación, que saluda y agradece la visita del grupo de republicanos, que no se va a extender más al respecto porque de todos es conocida la postura de su grupo.

Toma la palabra el Sr. Gurbindo y agradece a los miembros de la Unión Cívica Republicana presentes y manifiesta que se sienten honrados con su presencia, señalando que su grupo de Atarrabia Nabai se ve reflejado en la moción y la van a apoyar.

Por su parte el Sr. Úriz muestra su disconformidad con la enmienda del Sr. Bizkai ,que divide y distorsiona, y pide que se respete la moción en su integridad pareciéndole inmoral y poco ético, pidiendo al Sr. Gurbindo que no lo permita.

El Sr. Gurbindo afirma que el no puede limitar los derechos de los concejales para someter sus propuesta a votación.

El Sr. Bizkai por su parte indica que en cinco minutos ha pasado de ser compañero a ser no se sabe que, pidiendo al Sr. Úriz que no le haga tragar con el marco estatal y recordando que la enmienda que el mismo Sr. Úriz ha presentado en solidaridad con un compañero si se le ha aceptado.

A continuación el Sr. Alcalde concede un receso para que puedan formalizar sus enmiendas por escrito.

Reanudada la sesión se somete el asunto a votación, señalando el Sr. Alcalde que en primer lugar se va a someter a votación el texto presentado a este Ayuntamiento por la Unidad Cívica por la III República y con los doce votos a favor de los concejales y las concejalas de los grupos Atarrabia-Nabai, Partido Socialista de Navarra PSOE; Izquierda Unida-Ezker Batua, y de los concejales y las concejalas no adscritos Sr. Bizkai y Sras. Jaime y Sesma, y los tres votos en contra de los concejales y las concejalas de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción:

"Ayuntamientos por un proceso constituyente hacia la III República.

Preámbulo

A los 78 años de la proclamación de la II República se abre en nuestro país un importante proceso de reivindicación de la cuestión republicana, el camino hacia la III República.

Hace 78 años, la clase obrera, los sectores populares y las clases medias, las gentes de la cultura, de la ciencia y la universidad, los partidos políticos de progresistas y de izquierda propiciaron con su victoria en las elecciones municipales un proceso constituyente democrático y participativo que trajo como resultado la II República. Hoy igual que ayer la presencia de las gentes republicanas en los Ayuntamiento y Comunidades Autónomas, hará posible que el ideal republicano esté más cerca.

De la misma forma la promesa de una reforma constitucional no debe ser el resultado del pacto entre las élites políticas del PSOE y el PP, sino debe posibilitar el pronunciamiento de la sociedad española sobre el modelo de Estado. Desde los nuevos Ayuntamientos reivindicamos un referéndum sobre la cuestión republicana.

Los republicanos de toda condición, comprometidos con los ideales de Justicia, Libertad, Igualdad y Fraternidad, herederos del legado social, cultural y emancipador de la II República, hemos de manifestar nuestro más firme rechazo al modo en que la actual Constitución impone a los españoles una monarquía heredera directa de la dictadura de Franco. Así mismo, no podemos aceptar que se hurte a la ciudadanía la posibilidad de elegir la forma de Estado.

La actual Monarquía Parlamentaria no recoge los ideales que defendemos. Muy al contrario, a lo largo de estos años, mediante el ejercicio de políticas neoliberales vivimos en una sociedad instalada en la precariedad laboral, educativa y económica de los trabajadores. El neoliberalismo es la negación de la democracia y atenta contra todos y cada uno de los mismos principios republicanos, y ha sido la causa de ésta crisis que pretenden que paguen las/los trabajadores. Por ello, reclamamos comprometidos con la solidaridad social y la democracia participativa como ejes y señas de nuestra identidad republicana.

En la España de hoy, el régimen republicano sería el mejor marco para la defensa de los derechos y libertades democráticas, instrumento imprescindible para asegurar el autogobierno de los diversos pueblos que componen nuestro Estado y un medio para superar los límites que la economía capitalista impone al desarrollo efectivo de los derechos sociales. Nuestros Ayuntamientos caracterizan esas reivindicaciones en las siguientes claves:

- Por las libertades y la democracia participativa.

- Trabajo y salario digno, estable y con derechos.

- Por otra política económica, contra la especulación y la corrupción, vivienda asequible para todos y todas.

- Por unos servicios públicos de calidad, servicios sanitarios públicos y de calidad, y una educación pública, laica, igualitaria y eficiente.

- Por el internacionalismo solidario, contra la guerra y por la paz.

- Igualdad para todos y todas.

- Hacia la III República.

Los Ayuntamientos firmantes hacemos un llamamiento al conjunto de los hombres y mujeres demócratas, a defender la memoria y los valores de la II República. Por ello propiciamos una estrategia unitaria para apertura de un proceso constituyente. Llamamos a iniciar y desarrollar este movimiento cívico y político de carácter convergente y unitario en todos los niveles organizativos, como germen para la consecución de la III República, sobre los siguientes pilares:

1. En primer lugar, tendrá que vertebrarse a partir del reconocimiento de los derechos humanos: civiles, políticos, sociales y medioambientales.

2. Planteamos, en el marco del modelo de estado republicano, la democracia radical y participativa.

3. Queremos rescatar el inmenso valor histórico, ético y político del artículo sexto de la Constitución Republicana de 1931 para defender una política de paz: “España renuncia a la guerra como instrumento de política nacional”. La propuesta republicana se une al profundo clamor en contra de la agresión bélica al pueblo iraquí y contra otros pueblos del mundo. Este posicionamiento implica denunciar, una vez más, la pertenencia de España a la OTAN o los

acuerdos bilaterales con Estados Unidos para la utilización “conjunta” de las bases militares en nuestro territorio.

4. Apostamos por un modelo de estado inspirado en los valores del humanismo laico, que se asienta en el principio de libertad absoluta de conciencia. Hay que derogar el inadmisible Concordato suscrito con el Vaticano hace tres décadas y liberar a la escuela pública del adoctrinamiento de la región católico.

5. Está el valor de la austeridad, entendido como la racionalidad y la sintonía entre las necesidades sociales y las aportaciones presupuestarias y de infraestructuras necesarias.

6. La situación política prueba la necesidad de construir un Estado federal republicano y solidario que supere la denominada “España de las autonomías” Estado Federal al que sumaran libremente las regiones y nacionalidades, reconociendo el Derecho de Autodeterminación.

7. Pretendemos construir la Tercera República en el marco de una Europa federal a partir del impulso de un auténtico proceso constituyente europeo.

Moción que presentan los grupos municipales abajo firmantes en el Ayuntamiento de Villava.

Primero.- Impulsar un proceso constituyente hacia la República, utilizando todos los mecanismos democráticos y pacíficos que prevé la Constitución Española en sus artículos del 166 al 169.

Segundo.- Hacer llegar la presente iniciativa a Las Cortes Generales, a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos, así como a la Unión Europea y a la Comunidad Internacional para su reconocimiento y estudio, para que transcurra por los cauces democráticos, y para que se hagan eco las instituciones constitucionalmente competentes.

Tercero.- Declaramos agotado el modelo de Estado actual, y llamamos a la ciudadanía a demandar la reforma de la Constitución, y la convocatoria de un referéndum, donde sean los ciudadanos y las ciudadanas los y las que decidan con votos democráticos, la forma de Estado que prefieren para el Estado Español.

Cuarto.- Hacer llegar el presente Acuerdo a los Medios de Comunicación de Navarra y de ámbito estatal.”

A continuación se somete a votación la enmienda de adición propuesta por el Sr. Úriz y con doce votos a favor de los concejales y las concejalas de los grupos Atarrabia-Nabai, Partido Socialista de Navarra PSOE; Izquierda Unida / Ezker Batua y de los concejales y las concejalas no adscritos Sr. Bizkai y Sras. Jaime y Sesma, y tres votos en contra de los concejales y las concejalas de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

En esta línea manifestamos nuestro apoyo y solidaridad con el concejal socialista de Bérriz, Koldo Méndez, ante los acontecimientos surgidos el pasado martes en la visita de los príncipes de Asturias a Bilbao, cuando como consecuencia de los gritos contra la monarquía y a favor de

la república que profirió fue detenido y agredido por la ertzainza. Trasladando esta decisión al afectado y a los medios de comunicación.

A continuación se somete a votación la enmienda de adición propuesta por el concejal Sr. Bizkai y con los nueve votos a favor de los concejales y las concejalas de los grupos Atarrabia-Nabai; y de los concejales y concejalas no adscritos Sr. Bizkai y Sras. Las y Sesma, y los cinco votos en contra de los concejales y las concejalas de Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra PSOE, y la abstención de la concejala de Izquierda Unida / Ezker Batua,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Impulsar la construcción nacional de EH entendida como proceso dinámico y democrático y sustentado en la libra participación y decisión de toda la ciudadanía vasca asimismo proyectar en el ámbito internacional la existencia de EH como nación propia y diferenciada, y su voluntad de actuar como tal en la futura configuración europea y en sus instituciones.

A continuación se somete a votación la moción junto con los textos de las dos enmiendas aprobadas y con diez votos a favor de los concejales y las concejalas de los grupos Atarrabia-Nabai; Izquierda Unida / Ezker Batua y de los concejales y las concejalas no adscritos Sr. Bizkai y Sras. Jaime y Sesma, y cinco votos en contra de los concejales y las concejalas de Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra PSOE,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Primero.- Impulsar un proceso constituyente hacia la República, utilizando todos los mecanismos democráticos y pacíficos que prevé la Constitución Española en sus artículos del 166 al 169.

Segundo.- Hacer llegar la presente iniciativa a Las Cortes Generales, a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos, así como a la Unión Europea y a la Comunidad Internacional para su reconocimiento y estudio, para que transcurra por los cauces democráticos, y para que se hagan eco las instituciones constitucionalmente competentes.

Tercero.- Declaramos agotado el modelo de Estado actual, y llamamos a la ciudadanía a demandar la reforma de la Constitución, y la convocatoria de un referéndum, donde sean los ciudadanos y las ciudadanas los y las que decidan con votos democráticos, la forma de Estado que prefieren para el Estado Español.

Cuarto.- Hacer llegar el presente Acuerdo a los Medios de Comunicación de Navarra y de ámbito estatal."

Quinto.- En esta línea manifestamos nuestro apoyo y solidaridad con el concejal socialista de Bérriz, Koldo Méndez, ante los acontecimientos surgidos el pasado martes en la visita de los príncipes de Asturias a Bilbao, cuando como consecuencia de los gritos contra la monarquía y a favor de la república que profirió fue detenido y agredido por la ertzainza. Trasladando esta decisión al afectado y a los medios de comunicación.

Sexto.- Impulsar la construcción nacional de EH entendida como proceso dinámico y democrático y sustentado en la libra participación y decisión de toda la ciudadanía vasca asimismo proyectar en el ámbito internacional la existencia de EH como nación propia y

diferenciada, y su voluntad de actuar como tal en la futura configuración europea y en sus instituciones.

En estos momentos se ausenta del Salón de sesiones la concejala Sra. Sánchez Arangay.

QUINTO.- **Moción en defensa de los derechos civiles y políticos presentada por el concejal Sr. Bizkai y la concejala Sra. Jaime.**

Interviene en primer lugar la Sra. Jaime que da lectura a la moción.

"Mozio proposamena: en defensa de los derechos civiles y políticos.

Libertad de opinión. Libertad de expresión. Sufragio universal. Libertad de prensa. Libertad de asociación. Todos ellos derechos fundamentales en cualquier democracia europea. Todos ellos en entredicho en Euskal Herria.

Los concejales de la izquierda abertzale de Berriozar han sido procesados por la Audiencia Nacional a raíz del txupinazo festivo de 2009. Solicitan para cada uno de ellos un año y medio de cárcel y diez años de inhabilitación absoluta, teniendo afección tanto en sus cargos como concejales como en sus puestos de trabajo.

Los sucesos del caso Egunkaria simbolizan lo que queremos manifestar. Actuación judicial desproporcionada por impulso político. Cierre de un periódico. Detención y posterior encarcelamiento de sus responsables. Olvido judicial durante siete años. Absolución final de los imputados. Pero el daño ya está hecho.

Este nuevo procedimiento de Berriozar se enmarca dentro de una campaña general de acoso y derribo contra cargos institucionales independentistas. Actuaciones meramente políticas en cualquier ámbito son objeto de enjuiciamiento desproporcionado (recordemos el linchamiento mediático, procesamiento y posterior absolución de la alcaldesa de Hernani Marian Beitialarrangoitia, o el reciente juicio contra el alcalde de Aramaio Asier Agirre por realizar una consulta popular sobre el TAV). Pretenden cambiar la correlación de fuerzas en las instituciones mediante el impulso de nuevas iniciativas de carácter represivo, todas ellas cimentadas en la Ley de partidos.

La Audiencia Nacional es el máximo exponente de este sistemático recorte de libertades. Los derechos civiles y políticos son permanentemente vulnerados. Sus actuaciones responden a las necesidades políticas del Gobierno español. Vulneran derechos recogidos en diferentes pactos internacionales, limitando el desarrollo de las ideas políticas.

El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia acuerda:

1- Mostrar nuestro rechazo absoluto ante esta nueva vulneración de los derechos civiles y políticos. Entendemos que este procesamiento es consecuencia del caldo de cultivo generado por ciertas esferas políticas y mediáticas entorno a las fiestas de Berriozar de 2009.

2- Reclamar al Gobierno de España y a la Audiencia Nacional la paralización inmediata de este procedimiento y de otros similares abiertos en Euskal Herria. Igualmente exigimos que derogue las leyes que permiten la legalización de organizaciones sociales y políticas como

medida más eficaz para acabar con la conculcación de derechos elementales como lo son el de asociación, organización, manifestación, expresión, etc.

3- Mostrar nuestra solidaridad a Fermín Irigoien, Izaskun Cebrián y Ezequiel Martín ante este procesamiento injusto y desproporcionado.

4- Manifestar nuestro compromiso de impulsar un debate entorno a los derechos civiles y políticos en la medida de nuestras posibilidades. Todas las ideas y proyectos deben poder materializarse en ausencia de violencia y sin injerencia con el único límite de la voluntad popular.

5- Este ayuntamiento muestra su adhesión a la manifestación que una vez conocida la fecha del juicio y para rechazar esta circunstancia se convocara en Berriozar bajo el lema "en defensa de los derechos civiles y políticos".

6- Enviar este acuerdo, a Fermín, Izaskun y Ezequiel, a través del ayuntamiento de Berriozar, así como a la delegación del Gobierno en Navarra, a la Audiencia Nacional y a los medios de comunicación.

Saioa Jaime.- Dabid Bizkai.- Atarrabian, 2010 maiatzaren 20an."

A continuación interviene el Sr. Bizkai que señala que acaba de hablar de otro posible estado y de solidarizarnos con un concejal de Bérriz, y tenemos a unos concejales que por el mero hecho de serlo se les pide la inhabilitación absoluta para que no puedan trabajar en ningún cargo ni servicio publico, recordando que este tema además de en Berriozar también está pendiente en Villava.

Por su parte la Sra. Fraguas muestra su conformidad con la moción, estando de acuerdo en el fondo pero no la forma. La pena de inhabilitación absoluta es desproporcionada y es algo que no puede entender ya que es un tema muy serio, porque no puedes ser funcionario público y no puedes vivir. Avisa que puede pasar lo que ocurrió con el caso Egunkaria y entiende que hay que poner un freno a estas cosas, defendiendo por otra parte la presunción de inocencia, ya que todo el mundo es inocente hasta que no se demuestre lo contrario.

Toma la palabra el Sr. Úriz que indica que la Izquierda Abertzale tiene planteado un debate y le gustaría saber donde están los concejales que tiene enfrente y sospecha que no van por el camino que le gustaría: el político, deseando que el año que viene puedan estar. Señala que en estos momentos no va a votar a favor de esta moción ya que está escrita para que no la pueda apoyar y eso es un error influido por una ideología a la que el siempre ha combatido.

Por su parte el Sr. Ezkieta señala su posición favorable a esta moción, alegrándose de que retire coletillas referidas a personas y medios de comunicación, reiterando la desproporción entre lo que allá ocurrió y las penas que se piden de diez años de inhabilitación absoluta, haciendo reserva en el quinto punto en el que cada grupo debe tomar una posición y no el ayuntamiento como institución.

Reanudada la sesión toma la palabra el Sr. Bizkai que replica brevemente al Sr. Úriz diciendo que divaga y que tiene a gala no aprobar mociones de la Izquierda Abertzale, ni siquiera las fáciles, denunciando que haga apología de la libre confrontación política, cuando la Ley de Partidos impulsada por el PSOE la impide.

Toma la palabra el Sr. Gurbindo que afirma que no se puede olvidar que este tema aún está abierto en Villava, y el Alcalde de Villava se encuentra imputado.

Y no deseando realizar más intervenciones, se somete el asunto a votación, punto por punto.

Sometido a votación el punto primero y con los diez votos a favor de los concejales y las concejalas de los grupos Atarrabia-Nabai, Izquierda Unida / Ezker Batua, de los concejales y las concejalas no adscritos Sr. Bizkai y Sras. Jaime y Sesma, y los cuatro votos en contra de los concejales y las concejalas de Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra PSOE,

EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA ACUERDA:

Mostrar nuestro rechazo absoluto ante esta nueva vulneración de los derechos civiles y políticos. Entendemos que este procesamiento es consecuencia del caldo de cultivo generado por ciertas esferas políticas y mediáticas entorno a las fiestas de Berriozar de 2009.

Sometido a votación el punto segundo y con los diez votos a favor de los concejales y las concejalas de los grupos Atarrabia-Nabai, Izquierda Unida / Ezker Batua y de los concejales y las concejalas no adscritos Sr. Bizkai y Sras. Jaime y Sesma, y los cuatro votos en contra de los concejales y las concejalas de Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra PSOE,

EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA ACUERDA:

Reclamar al Gobierno de España y a la Audiencia Nacional la paralización inmediata de este procedimiento y de otros similares abiertos en Euskal Herria. Igualmente exigimos que derogue las leyes que permiten la legalización de organizaciones sociales y políticas como medida más eficaz para acabar con la conculcación de derechos elementales como lo son el de asociación, organización, manifestación, expresión, etc.

Sometido a votación el punto tercero y con los diez votos a favor de los concejales y las concejalas de los grupos Atarrabia-Nabai, Izquierda Unida / Ezker Batua, de los concejales y las concejalas no adscritos Sr. Bizkai y Sras. Jaime y Sesma, y los cuatro votos en contra de los concejales y las concejalas de Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra PSOE,

EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA ACUERDA:

Mostrar nuestra solidaridad a Fermín Irigoien, Izaskun Cebrián y Ezequiel Martín ante este procesamiento injusto y desproporcionado.

Sometido a votación el punto cuarto y con los diez votos a favor de los concejales y las concejalas de los grupos Atarrabia-Nabai, Izquierda Unida / Ezker Batua, de los concejales y las concejalas no adscritos Sr. Bizkai y Sras. Jaime y Sesma, y los cuatro votos en contra de los concejales y las concejalas de Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra PSOE,

EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA ACUERDA:

Manifestar nuestro compromiso de impulsar un debate entorno a los derechos civiles y políticos en la medida de nuestras posibilidades. Todas las ideas y proyectos deben poder

materializarse en ausencia de violencia y sin injerencia con el único límite de la voluntad popular.

Sometido a votación el punto quinto y con tres votos a favor de de los concejales y las concejalas no adscritos Sr. Bizkai y Sras. Jaime y Sesma, seis votos en contra de los concejales y las concejalas de los grupos Atarrabia-Nabai, Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra PSOE y la abstención de la concejala de Izquierda Unida / Ezker Batua, queda rechazado el punto quinto de la moción.

Sometido a votación el punto sexto y con los diez votos a favor de los concejales y las concejalas de los grupos Atarrabia-Nabai, Izquierda Unida / Ezker Batua, de los concejales y las concejalas no adscritos Sr. Bizkai y Sras. Jaime y Sesma, y los cuatro votos en contra de los concejales y las concejalas de Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra PSOE,

EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA ACUERDA:

Enviar este acuerdo, a Fermín, Izaskun y Ezequiel, a través del ayuntamiento de Berriozar, así como a la delegación del Gobierno en Navarra, a la Audiencia Nacional y a los medios de comunicación.

SEXTO.- **Moción de urgencia del grupo Atarrabia-Nabai relativo a las medidas económicas adoptadas por el gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero**

Tras superar la urgencia la moción por unanimidad de los catorce concejales y concejalas presentes, toma la palabra el Sr. Ezkieta, portavoz de Atarrabia-Nabai, para defenderla denunciando las medidas que el decreto del Sr. Zapatero adopta contra la clase trabajadora y los pensionistas, y denunciando la congelación salarial y la subida del 2% del IVA. Critica que no se acentúe la presión donde se debe y no se optimiza el gasto.

Por su parte el Sr. Gurbindo indica que la bajada que se propone para los corporativos es del 6% y para la Alcaldía del 7%.

Interviene a continuación el Sr. Úriz que señala que va a votar en contra de la propuesta. En las circunstancias actuales no se pueden tomar medidas de izquierda, por lo que tal vez debe gobernar la derecha ya que la izquierda ni está ni se le espera, porque no manda la política ni los bancos centrales, porque hay lugares a los que la política no llega, por lo que hay que retirase a los cuarteles de invierno y estudiar como volver con soluciones. Es conveniente que gestione la derecha para hacerle la huelga a Rajoy en lugar de a Zapatero.

Interviene el Sr. Gurbindo que afirma que si hay otras soluciones, cargando a los más poderosos con una batería de medidas como recuperar el Impuesto del Patrimonio, o subir el IRPF a los que ganan más de 100.000 euros.

Por su parte el Sr. Bizkai agradece al Sr. Úriz su sinceridad al afirmar que es lo mismo votar PSOE o PP, pidiendo que conste en acta que el Sr. Úriz le ha insultado y que no tiene disposición de rectificar. Prosigue afirmado que la moción no pone en tela de juicio que lo que hay que hacer es reducir la deuda, cuando lo que estamos es ante una crisis interna neoliberal que con el dinero de todos ha ido a rescatar a los bancos, preguntando donde esta el dinero de

todos. Hay medidas como no hacer infraestructuras como el TAV, que se hacen por cabezonería o por intereses económicos de algunos. Por otra parte se pregunta donde queda el autogobierno de Navarra que desde las guerras carlistas está deshecho. En cuanto al punto quinto de la moción que se refiere a la reducción del sueldo de los cargos políticos se pretende hacer ver que ellos se lo bajan para bajárselo a los demás, y pide que no se baje el sueldo a los empleados públicos porque si el Ayuntamiento de Villava baja el sueldo a los funcionarios está aplicando el Decreto. Por otra parte se pregunta a donde va a ir ese dinero. Por último solicita que la reducción del sueldo de alcaldía sea mayor que la que se aplique a los concejales.

Interviene el Sr. Gurbindo para indicar que en este momento la única tabla que se dispone el la que ha hecho publica la FEMP y entiende que es urgente que el ayuntamiento haga algo porque no se está de acuerdo con Zapatero, pero hay solidaridad con los trabajadores y por eso se aplican estas tablas. Por otra parte y con respecto a los empleados públicos, es el Gobierno de Navarra el que tiene la competencia para determinar su aplicación, adaptándolo a Navarra, insistiendo que en definitiva el ayuntamiento debe coger el toro por los cuernos y posicionarse para hacer pedagogía y ofrecer solidaridad.

Toma la palabra el Sr. Úcar que pide que este asunto quede encima de la mesa, porque hoy se busca una foto en Nabai mientras que la permanente de la FNMC aun no ha tomado una decisión , por lo que pide que se espere a que la FNMC tome su resolución. Por ello, en otro caso, su grupo no quiere sacar la cara a Zapatero y el cuerpo le pide votar “no”, aunque va a dar libertad de voto recordando que el grupo de Nabai en Villava también pretende recortar a los jubilados en su proyecto de presupuesto. En definitiva, propone dejar el expediente encima de la Mesa hasta que la Federación se pronuncie.

El Sr. Gurbindo pide coherencia con las posturas No entiende que la propuesta de la FEMP no le sirva a UPN, que ha sido decisiva para que este decreto se aprobara en Madrid, con el voto en contra del PP.

Interviene a continuación el Sr. Úriz que señala que como está pendiente la negociación de presupuestos pide que se retire de la moción el punto quinto.

Por su parte la Sra. Zarranz solicita a la Alcaldía que la moción se vote por puntos, respondiendo el Sr. Alcalde que se va a votar en su conjunto.

Suficientemente debatido el asunto, se somete a votación.

En primer lugar se somete a votación la solicitud de dejar el expediente encima de la mesa con el siguiente resultado: siete votos a favor de los concejales y las concejalas de los grupos Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra PSOE, de los concejales y las concejalas no adscritos Sr. Bizkai y Sras. Jaime y Sesma, y siete votos en contra de los concejales y las concejalas de Atarrabia-Nabai y de Izquierda Unida / Ezker Batua.

Se repite votación al haberse producido empate y se obtiene el siguiente resultado: siete votos a favor de los concejales y las concejalas de los grupos Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra PSOE, de los concejales y las concejalas no adscritos Sr. Bizkai y Sras. Jaime y Sesma, y siete votos en contra de los concejales y las concejalas de Atarrabia-Nabai y de Izquierda Unida / Ezker Batua, por lo que con el voto de calidad del Sr. Alcalde, queda rechazada la petición de dejar el expediente encima de la Mesa.

A continuación se somete a votación la enmienda del Sr. Bizkai para que no se aplique este Decreto en los referente a la reducción de sueldo a los empleados del Ayuntamiento de Villava y con tres votos a favor de los concejales y las concejalas no adscritos Sr. Bizkai y Sras. Jaime y Sesma, y los once votos en contra de los concejales y las concejalas de los grupos Atarrabia-Nabai, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra PSOE e Izquierda Unida / Ezker Batua, queda rechazada la enmienda.

Sometida a votación la moción de urgencia presentada por el grupo Atarrabia-Nabai, con siete voto a favor de los concejales y las concejalas de Atarrabia-Nabai e Izquierda Unida / Ezker Batua, cuatro votos en contra de los concejales y las concejalas de Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra PSOE y tres abstenciones de los concejales y las concejalas no adscritos Sr. Bizkai y Sras. Jaime y Sesma.

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la siguiente moción del grupo Atarrabia-Nabai relativo a las medidas económicas adoptadas por el gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero:

"El día 12 de mayo de 2010, el Presidente del Gobierno del Estado señor Rodríguez Zapatero anunció un paquete de nueve medidas de marcada incidencia negativa en el ámbito social y que suponen un duro recorte al Estado de Bienestar. Dichas medidas van a tener una negativa incidencia directa en muchos ciudadanos y ciudadanas de Villava-Atarrabia, por lo que este Ayuntamiento debe posicionarse frente a esta situación.

A juicio de este Grupo Municipal, resulta absolutamente inaceptable que ante una situación de crisis económica como la actual, agravada también por las contradicciones e improvisaciones del actual Gobierno del Señor Rodríguez Zapatero, se haga recaer en pensionistas, trabajadores y en la merma en el Estado de Bienestar, exclusivamente, el peso de las medidas diseñadas por el Gobierno del Estado.

Por ello, mediante esta moción, el Grupo Municipal de Atarrabia Nafarroa Bai propone al Ayuntamiento de Villava-Atarrabia la adopción de un acuerdo donde se muestre la preocupación y rechazo de las medidas anunciadas por el Gobierno del Estado. Resulta inadmisible que la necesidad de reducción del déficit público recaiga en pensionistas cuando no se plantean la supresión de gastos no prioritarios y, a nuestro juicio prescindibles, como los que se destinan a Defensa para el mantenimiento de tropas en Afganistán.

Las políticas para la reducción del déficit deben contemplar una reformulación fiscal donde se aumente la presión a todos aquellos sectores que en mejor disposición estar para hacer frente a la situación de crisis, una optimización del gasto evaluando la suspensión de las infraestructuras e inversiones no prioritarias, una mayor actuación y regulación de la banca y el replanteamiento de gastos innecesarios en Defensa y en el mantenimiento de las tropas del Ejército español en Afganistán.

En nuestra Comunidad disponemos de competencias en diferentes materias, y es evidente que un desarrollo pleno de nuestro autogobierno nos posibilitaría la definición de políticas propias de tal forma que no tuviésemos obligación legal de importar aquellas medidas que la mayoría democrática de Navarra considerase desafortunadas. No obstante, en tanto en cuanto no se dé un desarrollo pleno de nuestro autogobierno, debemos analizar las posibilidades que el marco actual nos permite al objeto de salvaguardar a nuestros trabajadores, pensionistas y a

nuestro Estado de Bienestar de la negativa incidencia que conllevaría en Navarra la aplicación de las medidas del Estado.

Por todo ello, este Grupo Municipal presenta la siguiente:

Propuesta de resolución:

1. El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia muestra su rechazo a las medidas económicas antisociales anunciadas por el Señor Rodríguez Zapatero en el Congreso de los Diputados el día 12 de mayo de 2010.

2. El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia insta al Gobierno del Estado a la retirada inmediata de dichas medidas.

3. El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia considera que la reducción del déficit público debe acometerse desde el compromiso con el Estado de Bienestar, una reformulación fiscal que eleve la presión a las rentas y beneficios más altos y una priorización del gasto social frente a otros gastos.

4. El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia insta al Gobierno de Navarra a la activación política de nuestro autogobierno al objeto de evitar que dichas medidas tengan vigencia en nuestra comunidad.

5. En cualquiera de los casos, siguiendo las recomendaciones de la Federación Española de Municipios y Concejos, y como muestra de solidaridad hacia todos los trabajadores-as y afectados en general por las citadas medidas del Gobierno español, las retribuciones y dietas por asistencias de los cargos políticos de este Ayuntamiento se verán reducidos en un 6%.excepto el de alcaldía que verá reducida su retribución en un 7 %".

SÉPTIMO.- **Moción de urgencia para solicitar un presupuesto digno al vigente convenio de colaboración entre diversas entidades locales de Navarra y el Gobierno de Navarra para el desarrollo del euskera.**

Interviene en primer lugar la Sra. Baranguán; presidenta de la Comisión de Euskera, para defender la urgencia de la moción, trámite que se supera por unanimidad de los catorce concejales y concejalas presentes.

Procede a la defensa de la moción por Sra. Baranguán que manifiesta que el Gobierno de Navarra ha previsto en su Presupuesto General subvencionar todas las entidades locales que tienen Servicio de Euskara con 163.601 euros en el proyecto presupuestario para el 2010 y denuncia que esa partida económica no se adecua de ninguna manera a las necesidades de los servicios de euskara e, incluso, pone en serio peligro la continuidad de algunos de los mismos.

Destaca a continuación La labor que realizan los servicios de Euskara y añade que muchas de las iniciativas se llevan a cabo por la coordinación entre los servicios de euskara de Navarra que se realiza por su cuenta, ya que no cuenta con ninguna ayuda por parte del Gobierno. Gracias a esa colaboración, prosigue, el trabajo va en diferentes direcciones y tiene continuidad en el tiempo informando de que son muchos los ámbitos en los que trabajan: garantizar la

transmisión del euskara a través de la familia y de la escuela, impulsar la euskaldunización y alfabetización de los adultos, el uso del euskara en la administración, el catálogo de productos en euskara, el certamen literario Etxepare, la revista Ze Berri?, etc.

Desgraciadamente ni en estas ni en otras materias no se recibe ayuda económica por parte del Gobierno de Navarra: el comercio y el ámbito laboral, el ámbito asociativo, los proyectos para fomentar el uso del euskara entre los jóvenes, las campañas a favor del modelo D en la enseñanza, el Proyecto Mintzalagun, investigaciones sociolingüísticas, traducciones, definición de los requisitos lingüísticos para los puestos de trabajo locales, la organización y dinamización de las comisiones de euskara, etc. También el Gobierno de Navarra se desentiende de las ayudas económicas a las asociaciones que trabajan en torno al euskara (los medios de comunicación locales de alrededor, ikastolas, euskaltegis, grupos a favor del euskara, escuelas de Bertso, becas para los ciudadanos…) siendo las entidades locales quienes se tienen que hacer cargo de ellas.

Y esto no es una casualidad, sino se trata de una política planificada del Gobierno de UPN acentuada desde el año 2005, y en donde las cifras son significativas. Por ejemplo en el año de 1999 la partida económica destinada para subvencionar a las entidades locales en los Presupuestos Generales de Navarra era del 0,028%, y en el 2010 será del 0,0037%, habiendo pasado en estos 10 años de 571.522,09 € a los 162.403,03 actuales para toda Navarra Esto es, la subvención a los Servicios de Euskera se ha recortado un 71,58% en 11 años.

Las consecuencias de esta política del Gobierno de Navarra son profundas y afectan en primer lugar, los propios ciudadanos. Que no ven garantizados sus derechos lingüísticos y se ven privados de otros servicios como colonias de verano para niños, programas de tiempo libre, becas y actividades culturales. En segundo lugar, se ven afectados los propios programas para intensificar el uso del euskara en los distintos ámbitos de las entidades locales que tienen servicio de euskara, Y además, en tercer lugar, las entidades locales son loas paganas de la situación al verse privada del apoyo económico del Gobierno de Navarra. Señala la Sra Baranguán que los ayuntamientos y las mancomunidades no pueden cubrir ellos solos todas las necesidades económicas de esos servicios y programas, y es esencial e imprescindible que el Gobierno se encargue de la parte que le corresponde.. Y es que, si el Gobierno no cumple con las obligaciones que le corresponden, acarreará un sobrepeso enorme a las entidades locales y les afectará directamente, de tal manera que en algunos casos quedarán en una situación en la que se su capacidad se desbordará.

Por todo ello es necesario que el Gobierno de Navarra afronte las obligaciones establecidas en La Ley Foral 18/1996, de 15 de diciembre, del vascuence, que en su artículo 1. 2) establece que son objetivos esenciales de la misma amparar el derecho de los ciudadanos a conocer y usar el vascuence, y proteger la recuperación y el desarrollo del mismo en Navarra. Y por ello debe hacer efectiva una política lingüística que en sentido contrario a la actual, proteja y promocione la lengua, trabajando en equipo y complementando el trabajo y la política lingüística que hacen y tienen las entidades locales.

Interviene Sr. Úriz que afirma que el grupo de Alcaldía sigue con su monotema presentado una moción que incrementa el gasto en un millón para la promoción del euskera mientras que en el mismo proyecto de presupuesto se bajan las ayudas a los jubilados y a la cultura, por lo que se ve cuales son las prioridades de cada grupo, por ello van a votar en contra ya que hay que explicar a la ciudadanía que sus intereses reales son estos y sólo estos y por ahí es por donde van a ir los presupuestos.

Responde el Sr. Gurbindo que el que haya hablado con el de los presupuestos, no quiere decir que hay acuerdos. Y efectivamente la sensibilidad de su grupo con el euskera es evidente, pero lo que no le ha oído al Sr. Úriz que lo que se pretende es restituir al área de euskera lo que le ha quitado el pacto presupuestario de UPN y PSOE en los presupuestos generales de Navarra, y efectivamente se pretende acabar con esa marginación directa que han impulsado esos dos grupos.

Toma la palabra el Sr. Bizkai que indica en euskera que su voto va a ser favorable, si bien esta moción no era de urgencia, porque efectivamente el Gobierno de Navarra no tiene una política de apoyo y fomento del euskera, más bien todo lo contrario, de trabas e impedimentos a su desarrollo.

Por su parte el Sr. Alcalde subraya que se trata de una moción que sale de concejales y concejalas y de técnicos y técnicas de euskera de la Comarca que se va a presentar en diferentes ayuntamientos, recordando la gran manifestación de hace dos semanas que testimonió el apoyo de la sociedad navarra a la lengua vasca.

Sometida a votación con los diez votos de los concejales de Atarrabia NaBai, Izquierda Unida/ Ezker Batua y los concejales y las concejalas no adscritos Sr. Bizkai y Sras. Jaime y Sesma, y los cuatro votos en contra de los concejales de Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra-PSOE,

EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA ACUERDA:

Aprobar la siguiente moción:

"Propuesta para dotar con un presupuesto digno el vigente convenio de cooperación entre diversas entidades locales de Navarra y el Gobierno de Navarra para el desarrollo del euskera

Introducción.

El 11 de noviembre de 1998 representantes[1] de diversas entidades locales firmaron un convenio de colaboración para el desarrollo del euskera con el entonces Director General de Política Lingüística D. Fernando Pérez de Viñaspre Márquez. Los objetivos del convenio firmado son los siguientes:

a) Fomento del uso del euskera y de la cultura vasca en el ámbito de la vida social municjpal: programa de actividades culturales.

b) Contratación de Técnicos de Euskera para los Servicios Municipales.

c) Planificación y desarrollo de la política de personal: normativa y procesos deformación en euskera del personal al servicio de los entes locales.

d) Adecuación de la actuación administrativa a la normativa lingüística vigente.

e) Financiación y cooperación en el desarrollo de los medios de comunicación en euskera de titularidad municipal.

f) Realización de estudios sociolingüísticos sobre el euskera y su normalización en el ámbito territorial municipal correspondiente y realización de estudios de investigación propuestos desde la Dirección General de Política Lingüística del Gobierno de Navarra.

g) Aquellas otras relacionadas con la normalización del uso del euskera en el ámbito municipal que puedan acordarse entre el Gobierno y las entidades locales de Navarra.

Según el convenio acordado, los Servicios Municipales de Euskera tienen por principal finalidad la de recuperar, proteger, promover y normalizar el uso del euskera en el ámbito local, y para ello se prevé colaboración económica, técnica y organizativa.

Para el desarrollo del convenio las entidades locales firmantes deben presentar anualmente el Programa de Normalización Lingüística en el que, entre otras, deben incluirse los siguientes aspectos:

a) Presupuesto de gastos originado por la contratación del Técnico/a del Servicio Municipal de Euskera.

b) Acciones de formación y reciclaje que se proponen para las y los empleados municipales durante el año, en virtud de la previa definición de los puestos de trabajo con requisito de conocimiento de euskera, así como presupuesto de gastos originado por dicho concepto.

e) Iniciativas normativas y de ordenación de personal y de adecuación a la normativa lingüística vigente, a desarrollar en su ámbito municipal.

d) Cualquier otra actividad de fomento del euskera realizar en el ámbito municipal que sea estimada de interés por el ente local

Las actividades culturales recogidas en dicho programa, así como los planes de euskaldunización de las y los trabajadores municipales, las campañas dirigidas a fomentar la enseñanza del euskera, garantizar la trasmisión e impulsar su uso, la creación y mantenimiento de medios de comunicación en euskera de titularidad municipal y la contratación del técnico/a, recibirán colaboración y ayuda económica de la Dirección General de Política Lingüística.

Aun más, en algunos casos se concreta el grado de financiación, como es el caso de la contratación técnica: el 75% de los gastos que suponga la contratación del personal técnico, referida al sueldo inicial del nivel B; pero, en el caso de servicios de nueva creación, la subvención será del 85%.

2.- Evolución del convenio desde el año 1999 al año 2010

Desde la firma del convenio, con el fin de conseguir los objetivos propuestos, los servicios de euskera han crecido considerablemente, tanto en las acciones realizadas como en la creación de nuevos servicios. Testigo de ese desarrollo son aquellas actividades desarrolladas desde los servicios de euskera y que no han recibido subvención alguna del Gobierno de Navarra: proyecto mintzalagun; campaña a favor del modelo D; acciones dirigidas a impulsar el uso del euskera entre la juventud, el comercio, el ámbito asociativo e incluso en el mundo laboral; la organización y dinamización de los servicios; encuestas sociolingüísticas, etc... También se ha dado una expansión geográfica a otras entidades locales: Tafalla en el 2004, Iranzu (Abárzuza, Guesálaz, Lezáun, Oteiza, Salinas de Oro, Villatuerta y Valle de Yerri) en el 2005 y Berrioplano

en el 2008. Por otro lado, el Ayuntamiento de Pamplona cuanta con un convenio propio. Fruto de esa extensión se puede concluir que en el año 2010 los servicios de euskera llegan a más del 63% de toda la población de Navarra.

Pero, desgraciadamente, el desarrollo impulsado por los servicios de euskera no ha contado con un crecimiento similar en cuanto a subvenciones se refiere, sino todo lo contrario. Así, mientras que en el año que se firmó el convenio, año 1999, los gastos de los servicios de euskera ascendieron a 1.316.664€ y la subvención del Gobierno de Navarra fue de 571.522€ (% 43,4), y en el año 2001 los gastos de los servicios de euskera fueron de 1557941€ y recibieron 727.344€ (46,68%), en el año 2010 de los 2.652.918 € que gastarán, recibirán de Euskarabidéa únicamente 162.403 € (6,12%).

3.- Consecuencias:

Esta evolución negativa dada año tras año deja claro que aunque el Gobierno de Navarra tenga intenciones teóricas de continuar con el convenio, está muy lejos de cumplir con el compromiso económico adquirido. También ha quedado latente que el recorte nada tiene que ver con la crisis económica de estos dos últimos años (el mayor recorte se dio en el año 2005: 43%).

Asimismo, esta actitud del Gobierno de Navarra afecta a mucha gente, entre los que destacamos;

a) Por un lado, la propia ciudadanía, dado que la Administración Navarra tiene todavía un largo recorrido por hacer en materia de garantizar los derechos lingüísticos.

b) Por otro lado, las entidades locales, porque las acciones a realizar conjuntamente según lo acordado en el convenio recaen casi en su totalidad en ellas, creando desequilibrio y grandes disfunciones. Llegando incluso a poner en peligro la permanencia de algunos servicios de euskera.

c) Por último, los propios programas y los trabajadores/as, empresas, asociaciones, cooperativas, federaciones y demás que los llevan a cabo. De hecho, la falta de continuidad y estabilidad de dichos proyectos obstaculizan los propios proyectos, las condiciones laborales del personal y los objetivos de normalización establecidos.

4.- Propuesta

Teniendo en cuenta todo lo arriba expuesto y tomando en consideración la creciente adhesión al euskera demostrada por la población navarra, con la intención de apoyar, recuperar, impulsar, desarrollar y normalizar el euskera en el ámbito de la administración municipal, las entidades locales queremos manifestar:

1.- Que reafirmamos los objetivos recogidos en el convenio de cooperación entre diversas entidades locales de Navarra y el Gobierno de Navarra para el desarrollo del euskera.

2.- Que estimamos necesario que el Gobierno de Navarra aporte una cantidad mínima digna para poder cumplir con esos objetivos, aparte de la aportación que realizan las entidades locales para el funcionamiento de los servicios de euskera.

3.- Que a fin de dotar estabilidad al convenio, y para evitar que esté vinculado de lo debido a una coyuntura económica concreta, la cuantía económica para el desarrollo del convenio debe estar vinculada tanto con el presupuesto general de Navarra como con las cantidades gastadas por los servicios municipales de euskera en el desarrollo de la acciones contempladas en dicho convenio. Por ello, atendiendo a los dos conceptos antes citados, estimamos que la dotación económica adecuada para el convenio en este año 2010 debe ser de 1,235.000 €[2]

(1) D. Martín Arostegui Inda, Presidente de la Junta de Aezkoa; D. Alfredo García López Alcalde el Ayto. de Ansoáin; D. José Ignacio Dufur Oharriz, Alcalde del Ayto. de Burguete; D. Juan Felipe Calderón Blanco, Alcalde del Ayto. de Barañáin; D. Fco. José Oyarzabal Irigoyen, Alcalde del Ayto. de Baztan; D. José Luis Campo Valle, Alcalde del Ayto. de Berriozar; D. José Ramón Amorós Oscoz, Presidente de la Mancomunidad de Euskera de Bortziriak; D. José Luis Góngora Setuain; Alcalde del Ayto. de Burlada; D. José Luis Castejón Garrués, Alcalde del Ayto. de Estella-Lizarra; D. Ignacio Ibiricu López, Presidente de la Mancomunidad de Servicios de Huarte, Valle de Egüés, Esteribar y Aranguren; D. Miguel San Miguel Azpiroz, Presidente de la Mancomunidad de Malerreka; D. Mikel Illarregi Elberdin, Presidente de la Mancomunidad de Euskera del Norte de Navarra; D. Casimiro Juan Larrea Ruiz, Alcalde del Ayto. de Orkoien; D. Fco. Javier Vélez Medrano, Alcalde del Ayto. de Puente la Reina; D. Miguel Angel Zubiria Galarza, Presidente de la Mancomunidad de Sakana; D.ª Tomasa Iriarte Napal, Presidente de la Junta de Salazar; D. Miguel Alfonso Ucar Zaratiegui, Alcalde del Ayto. de Villava; D. Luis Iriarte Larumbe Alcalde del Ayto. de Zizur Mayor.

(2) La subvención recibida del Gobierno de Navarra en el año de la firma del convenio supuso un 0,028% del presupuesto general de Navarra. Otra formula para calcular la cuantía económica por otra vía, sería tener en cuenta el porcentaje recibido del Gobierno de Navarra respecto a lo gastado por los servicios municipales de euskera (una media del 46,69% durante los años siguientes a la firma del convenio antes del recorte planteado por el Sr. Pegenaute), y aplicado al gasto de este año supondría 1.238.647,57€.

OCTAVO.- Ruegos y preguntas.

La Sra. Fraguas indica que ha habido problemas con su notificación de convocatoria para Pleno y pide que se le convoque para la próxima sesión.

Se interesa el Sr. Úriz por la aplicación de la ordenanza de áticos, respondiendo el Sr. Gurbindo que ha ordenado se emita por los técnicos informe sobre la legalidad de los cerramientos de áticos y en su caos para adoptar medias para la reposición de la legalidad.

El Sr. Bizkai también se interesa acerca de a quien corresponde la gestión del puente del Curtidor. Responde el Sr. Alcalde que a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

El Sr. Úcar se interesa por si es cierto que un coche del parque Municipal circulaba sin seguro, respondiendo el Sr. Gurbindo que lo que ha ocurrido es que se ha cambiado de casa de seguros.

Por último el Sr. Alcalde manifiesta e apoyo del equipo de gobierno a los actos previstos contra el Polígono de tiro de las Bardenas y por la Paz.

Y no habiendo mas asuntos que tratar y siendo las veintidós horas y diez minutos de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión de lo que yo secretario doy fe.

Asisten:

Natividad Baranguán Zozaya
Dabid Bizkai Iturri
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Pello Mirena Gurbindo Jiménez
Saioa Jaime Pastor
José Ángel Larraia Aristu
Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Consuelo Satrústegui Marturet
Mercedes Sánchez Arangay
Francisca Sánchez Madruga
Mercedes Sesma Galarreta
Miguel Alfonso Úcar Zaratiegui
José Luis Úriz Iglesias
Amaya Zarranz Errea

Ausente:

Marta Díaz García

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 28 DE JUNIO DE 2010.

En la Villa de Villava, a las veinte horas del día veintiocho de junio de dos mil diez, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales al margen enumerados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pello Mirena Gurbindo Jiménez, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación de actas de sesiones anteriores.

Tras unas precisiones realizadas por el Sr. Bizkai en relación al acta que ha sido entregada queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión de 29 de abril de 2010.

SEGUNDO.- Aprobación definitiva de la modificación pormenorizada de la unidad UCA-7.

Toma la palabra el presidente de la Comisión de Urbanismo, Sr. Larraia, para glosar la modificación señalando que se trata de aprobar la propuesta de la Comisión de Urbanismo, indicando que en una primera fase se construirán 16 viviendas.

Interviene el Sr. Úriz que indica que en Villava la población está condensada, pero por otro lado la visita que se realizó en situ clarificó la situación, y a la vista de las correcciones en planta baja y el adecentamiento de la plaza que se crea le llevan a votar a favor de este expediente.

Por su parte el Sr. Bizkai indica en euskera que se debe agradecer a su grupo porque en la sesión pasada del pleno este expediente no se aprobó, y aunque se ha mejorado el planteamiento inicial no se ha mejorado todo y sigue manteniendo sus dudas con el respecto al garaje y además se ha regalado al promotor un incremento de aprovechamiento sin nada a cambio.

Toma la palabra el Sr. Úcar que afirma que viendo sobre la calle “in situ” hay cosas de este expediente que si le gustan y van a beneficiar al barrio Ultzama tanto la plaza como la calle van

a quedar perfectamente bien, sin embargo existe el peligro de las inundaciones y por eso no tiene muy claro el sentido de su voto.

Tras un receso de cinco minutos decretado por el Sr. Alcalde, se reanuda la sesión, interviniendo el Sr. Úcar que afirma que a la vista de que los votos no dan su grupo en este asunto va a tener libertad de voto, pidiéndole al grupo de alcaldía que en otros expedientes se tenga en cuenta a UPN.

El Sr. Alcalde agradece la actitud de UPN y sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, con nueve votos a favor de Atarrabia NaBai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Izquierda Unida / Ezker Batua y de la Sra. Sánchez Madruga, de UPN, tres votos en contra del Sr. Bizkai y de las Sras. Jaime y Sesma, y tres abstenciones del resto de concejales y concejalas de Unión del Pueblo Navarro.

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar definitivamente la modificación pormenorizada de la unidad UCA-7, en los términos que debidamente diligenciados obran al expediente y es parte integrante de este acuerdo.

TERCERO.- Aprobación provisional de la modificación estructurante de la unidad UCC-2 (ANTIGUA CASA DE CULTURA).

Toma la palabra el Sr. Larraia que glosa el expediente.

Interviene la Sra. Fraguas para posicionarse en contra.

El Sr. Úriz indica que no es el proyecto ideal, pero su grupo va actuar con responsabilidad y en beneficio de la ciudadanía de Villava, esté quien esté en la Alcaldía, y dada la situación económica del Ayuntamiento y la necesidad de hacer caja, van apoyar este expediente.

Por su parte, el Sr. Bizkai afirma que en este tema se está retrocediendo, porque se pretende hacer mas viviendas, y pocas de VPO, trampeando los usos por unidad, con un equipamiento dotacional insuficiente y sin equipamientos, y sin que se obligue a hacer dos plantas de garajes. Por otra parte no se protege el arco. Hace una critica política ante la falta de viabilidad del proyecto de Casa de Cultura, cuando había otras alternativas, criticando que el estudio de valoración económica no era realista porque se ha pasado de valorar el solar de la actual Casa de Cultura de 2.400.000 € a 1.600.000 €. Por todo ello, concluye, votará en contra.

El Sr. Úcar indica que tras los informes de intervención y teniendo en cuenta que UPN es un partido responsable, van a votar afirmativamente.

Sometido el asunto a votación y con los once votos a favor de los grupos Atarrabia NaBai, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra-PSOE, y cuatro votos en contra Izquierda Unida / Ezker Batua, del Sr. Bizkai y de las Sras. Jaime y Sesma,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Aprobar provisionalmente la modificación pormenorizada de la unidad UCC-2, en los términos que debidamente diligenciados obran al expediente y es parte integrante de este acuerdo.

2.º Dar al expediente el curso legalmente previsto.

CUARTO.- **Propuesta de la Comisión de Personal sobre aplicación de la Ley Foral 12/2010 en el personal al servicio del Ayuntamiento de Villava.**

En primer lugar el Sr. Alcalde toma la palabra para afirmar que políticamente está en contra de la Ley, recordando que en el anterior pleno se posicionó el ayuntamiento, pero ahora no queda más remedio que aplicarla so pena de cometer una ilegalidad.

Toma la palabra el Sr. Úriz que igual que el Sr. Gurbindo opina que estando públicamente en contra va a votar a favor.

El Sr. Bizkai solicita alguna aclaración sobre la legalidad de no acatar esta ley, que es respondida por el Sr. Secretario.

Sometido el asunto a votación, con once votos a favor de los grupos Atarrabia NaBai, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra-PSOE, y los cuatro votos en contra de Izquierda Unida/Ezker Batua, del Sr. Bizkai y de las Sras. Jaime y Sesma.

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la propuesta de la Comisión de Personal sobre aplicación de la Ley Foral 12/2010 en el personal al servicio del Ayuntamiento de Villava:

Las retribuciones del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Villava se reducen, con efectos de 1 de junio de 2010, en función de su nivel de encuadramiento y de conformidad con los siguientes criterios:

a) El sueldo inicial de cada uno de los niveles se reduce en el porcentaje que se señala a continuación, quedando establecido para el año 2010 a partir de dicha fecha en las siguientes cuantías anuales:

NIVEL DE ENCUADRAMIENTO	PORCENTAJE DE REDUCCIÓN	CUANTÍA ANUAL RESULTANTE
A	6,70%	25.281,76 euros
B	4,86%	21.268,80 euros
C	3,54%	17.643,22 euros
D	1,38%	15.365,84 euros
E	0,24%	13.516,16 euros

b) Los conceptos retributivos cuya cuantía resulta de un porcentaje sobre el sueldo inicial del respectivo nivel se calcularán sobre los sueldos fijados para cada uno de los niveles en el apartado anterior.

d) El resto de conceptos retributivos se reducen en un porcentaje general del 5 por 100.

QUINTO.- **Expediente de modificación presupuestaria para la financiación de inversiones a realizar en el ejercicio 2010 (Fondo Estatal de Inversión Local y Casa de Cultura)**

Interviene en primer lugar el Sr. Alcalde para glosar la propuesta de la Comisión de Hacienda.

Por su parte el Sr. Úriz indica que estamos batiendo un record y pide que el presupuesto sea aprobado.

El Sr. Alcalde replica indicando que no es tan raro que se funcione con un presupuesto prorrogado, recordando que el Sr. Úcar los llego a aprobar a mitades de mayo.

Toma la palabra el Sr. Úcar, que señala que hace quince días hizo una propuesta a la Alcaldía y aun no ha tenido respuesta, señalando que aunque se trata de obras asumibles, se va a abstener en este punto.

El Sr. Gurbindo indica que la propuesta es de hace cinco días señalando su disposición a negociar.

Y no deseando realizar más intervenciones, se somete el asunto a votación, punto por punto.

Sometido a votación el punto primero y con los 8 votos a favor de los concejales y concejalas de los grupos Atarrabia-Nabai, Partido Socialista de Navarra PSOE; IU-EB, y las siete abstenciones de los concejales y concejalas de UPN y del Sr. Bizkai y las Sras. Jaime y Sesma,

EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA ACUERDA:

1.º Aprobar los expedientes de modificaciones presupuestarias nº 1, 2 y 3, que debidamente diligenciados obran al expediente de su razón y figuran como anejo siendo parte integrante del presente acuerdo.

2.º Dar al expediente el curso reglamentario.

SEXTO.- **Reglamento de Régimen Interno de las Instalaciones Deportivas Municipales.**

Toma la palabra el Sr. Ezkieta que glosa el trabajo de la Comisión de Deportes, recordando que este reglamento ha sido sometido a mas de cincuenta modificaciones desde su borrador inicial y estuvo en la web, destacando que se ha cuidado la utilización de lenguaje no sexista y su redacción será bilingüe.

El Sr. Bizkai afirma que es un tema que viene desde hace un año, y son conocidas las razones por las que el tema no se aprobó, principalmente porque razones procedimentales al no tener el visto bueno del Consejo. Opina tiene que haber un reglamento. En cuanto al que se trae a Pleno, es incompleto por cuanto le faltan dos anejos, y se pregunta si este reglamento tiene el dictamen del Consejo de Deportes, porque no le consta que exista esa propuesta y si una constante labor de filtro del conejal de Deportes. Señala entre otras carencias que no se detectan sus aportaciones del documento presentado el 18 de febrero, así como de otras de las que no tiene constancia de si están recogidas o no, el hecho es que no se recogen todas las aportaciones y que sea el concejal de Deportes el que decida que se trae a pleno. Por ello muestra su disconformidad con la decisión de alcaldía de introducir este punto en el orden del día. Otro aspecto importante es que no se hacen constar las responsabilidades de la empresa ante los abonados y esto se comento en la sesión del Consejo de 9 de junio pero antes también ya se planteaba, denunciando que se interponga como excusa el contrato de servicios para eludir la cuestión. Otros puntos que no aparecen en este reglamento es lo referente a asadores y cumpleaños. Afirma que el Consejo de Deportes se ha quemado por esta manera tan pésima de funcionar.

Responde el Sr. Gurbindo para señalar que el Sr. Bizkai sigue con su estilo de que todo está mal, cuando lo cierto es que hay muchas aportaciones que se han recogido y han mejorado el reglamento.

El Sr. Bizkai replica indicando que las cosas se han hecho mal y lo tiene que decir.

Por su parte la Sra. Zarranz indica que tiene que dar la razón al Sr. Bizkai porque este tema se ha tratado muy mal, y estamos ante un Reglamento prolijo que se podía haber hecho de otra manera, denunciando que el tema no se haya tratado en la Comisión de Deportes. Y hay que hacer averiguaciones para saber que artículos se han cambiado. No obstante indica que esta de acuerdo con el reglamento porque al final ha salido un buen Reglamento.

El Sr. Ezkieta afirma que se ha conseguido con las aportaciones de todos un buen reglamento que se ha trabajado y además ha buscado el consenso con todos los grupos y se viene trabajando en el desde el 2005 y que en el 2006 hubiera debido estar aprobado. Por último discrepa con el Sr. Bizkai que sabe que varias de sus aportaciones chocaban directamente con el pliego.

El Sr. Úriz se sorprende de que grupos que estuvieron en el acto del Euskalduna no voten aquí nada en la misma dirección y otros grupos en principio opuestos aquí estén de acuerdo.

El Sr. Úcar indica que su grupo no es sospechoso de tener ningún acuerdo con nadie, como insinúa el Sr. Úriz.

Sometido a votación el Reglamento de Régimen Interno de las Instalaciones Deportivas Municipales, con doce votos a favor de los concejales y concejalas de los grupos Atarrabia-Nabai, Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra PSOE, la Sra. Fraguas de Izquierda Unida / Ezker Batua, y tres votos en contra del Sr. Bizkai y las Sras. Jaime y Sesma,

EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA ACUERDA:

1.º Aprobar el Reglamento de Régimen Interno de las Instalaciones Deportivas Municipales que debidamente diligenciados obra al expediente de su razón y figuran como anejo siendo parte integrante del presente acuerdo.

2.º Dar al expediente el curso reglamentario.

SÉPTIMO.- **Ordenanza Reguladora del Consejo Municipal de Abonados y anejo para la elección de sus componentes.**

Interviene el Sr. Ezkieta para indicar que a petición de varios grupos municipales y con el ánimo de lograr el mayor consenso posible, propone que este expediente quede encima de la mesa, anunciando una convocatoria de la Comisión de Deportes para el próximo jueves.

El Sr. Bizkai muestra su conformidad con esta propuesta, pero entiende que se ha mezclado la elección de abonados con el consejo.

El Sr. Úriz espera que el ayuntamiento sea capaz de incentivar a los usuarios para que participen.

Sometido a votación el expediente y por unanimidad de los quince concejales y concejalas presentes, se acuerda dejar el expediente encima de la mesa.

OCTAVO.- **Ordenanza Reguladora de la cesión para la utilización de espacios en locales municipales.**

En este momento se incorpora al Salón de Sesiones la concejala Sra. Sánchez.

Toma la palabra el Sr. Larraia que glosa el expediente.

El Sr. Bizkai muestra su conformidad con esta propuesta que es un ejemplo de lo que tiene que hacer una comisión y diría más, el Sr. Larraia lo quiso posponer, pero el resto de grupos le dijimos que lo trajera a Pleno. Lamenta tener que hacer estas comparaciones pero es un ejemplo adecuado de funcionar bien o no.

Sometido a votación el expediente y por unanimidad de los dieciséis concejales y concejalas presentes,

EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la cesión para la utilización de espacios en locales municipales.

2.º Dar al expediente su trámite legal correspondiente.

NOVENO.- **Reglamento de Registro Municipal de Entidades.**

Interviene el Sr. Oneka que tras recordar a la Corporación que, hoy 28 de junio, es el día internacional de los gays y las lesbianas, glosa el expediente.

Por su parte el Sr. Úriz manifiesta que llevamos tiempo esperando ese Registro. Recuerda que cuando militaba en el PCE era norma del partido el introducirse y controlar todo tipo de asociaciones. Manipulación que no le gustaba entonces y no le gusta ahora, y por ello los poderes públicos tienen que controlar, para hacer mas libre a la sociedad y no dejar que se manipulen las Asociaciones y colectivos.

El Sr. Bizkai opina que los registros no le entusiasman para nada y no tiene claro en va a beneficiar este Registro. Lo manifestado por el Sr. Úriz no tiene nada que ver, y lo que a el le preocupa es que hay que registrarse en el del Gobierno de Navarra dando los nombres de 4, 5, 6 o 7 personas. Por ello votarán en contra.

Sometido a votación el Reglamento de Registro Municipal de Entidades, con trece votos a favor de los concejales y concejalas de los grupos Atarrabia-Nabai , Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra PSOE y de la Sra. Fraguas de Izquierda Unida / Ezker Batua, y tres votos en contra del Sr. Bizkai y de las Sras. Jaime y Sesma;

EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Reglamento de Registro Municipal de Entidades, el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón y es parte integrante de este acuerdo.

2.º Dar al expediente su tramite legal correspondiente.

DÉCIMO.- Reglamentos relativos al funcionamiento del Centro Juvenil Gazte Leku.

Interviene el Sr. Oneka para glosar la propuesta de la Comisión de Juventud de la que es presidente, indicando que estos Reglamento se han hecho por los mismos jóvenes y se basan en el respeto.

La Sra. Fraguas felicita al técnico de Juventud y a los miembros de la comisión.

Por su parte el Sr.Úriz se muestra escéptico pero espera que algo este cambiando en ciertos sectores de la juventud, que a veces pasen de la gamberrada a la delicuentada amparados por familias que fallan y no están por la labor, recordando los recientes destrozos en el Centro Juvenil y en el Instituto.

La Sra. Jaime señala que su voto va a ser favorable indicando que estos reglamentos surgen de una necesidad del propio local al que los jóvenes le dan respuestas apoyados por los técnicos.

Sometido a votación el expediente y por unanimidad de los dieciséis concejales y concejalas presentes,

EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente los reglamentos relativos al funcionamiento del Centro Juvenil – Gazte Leku, los cuales debidamente diligenciados obran al expediente de su razón y son parte integrante de este acuerdo.

3.º Dar al expediente su tramite legal correspondiente.

UNDÉCIMO.- Convenio con el Instituto de Juventud para integrar el albergue de Villava en la Red Internacional de Albergues Juveniles –Youth Hostel.

Interviene el Sr. alcalde para glosar el convenio. que es muy importante para el buen funcionamiento del mismo, por que va a permitir que se conozca a través de Internet.

Sometido a votación el expediente y por unanimidad de los dieciséis concejales y concejalas presentes,

EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA ACUERDA:

1.º Aprobar la suscripción del convenio con el Instituto de Juventud para integrar el albergue Villava en la Red Internacional de Albergues-Youth Hostel, el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón y es parte integrante de este acuerdo.

2.º Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuanta documentación sea necesaria en desarrollo del presente acuerdo.

DUODÉCIMO.- Convenio con el CRANA para la realización de auditoria energética del alumbrado publico de Villava, subvencionado por el IDAE y el Departamento de Innovación, Empresa y Empleo.

Interviene el Sr. Alcalde para glosar la propuesta de convenio.

Interviene el Sr. Bizkai que recuerda que con el Fondo Estatal se ha invertido en alumbrado público y ahora de lo que se trata es de elaborar un plan de acción con propuestas concretas, para mejorar.

Sometido a votación el expediente y por unanimidad de los dieciséis concejales y concejalas asistentes,

EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA ACUERDA:

Aprobar la suscripción del convenio con el CRANA para la realización de auditoria energética del alumbrado público de Villava, el cual debidamente diligenciado obra al

expediente de su razón y es parte integrante de este acuerdo, facultando al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

DECIMOTERCERO.- Moción de IU-EB contra el Decreto de recorte de derechos laborales.

Por considerar que el tema esta suficientemente debatido, la Sra. Fraguas la retira.

DECIMOCUARTO.- Moción sobre Banca Ética y apoyo a la misma.

Toma la palabra el Sr. Larraia que informa que el pasado 3 de junio vinieron dos miembros de esa asociación promotora a explicar la propuesta, recordando que el 24 de enero de 2008, el Ayuntamiento de Villava suscribió el Pacto Navarro contra la Pobreza y se acordó hacer socio al ayuntamiento de FIARE. Así mismo en el año 2010 el Parlamento de Navarra se aprobó una moción para suscribir capital y apoyarlo.

La Sra. Sánchez Arangay señala que su grupo va a apoyar esta moción indicando que en comisión ella pidió que se hiciera alo posible para conseguir una ficha bancaria nacional y no italiana y pide apoyo para que consigan los cinco millones de euros para tener esa licenci.

La Sra. Sesma señala que su voto va a ser favorable indicando que es un proyecto muy bonito.

Por su parte el Sr. Úcar indica que no lo ve claro.

Sometido a votación el expediente y con los doce votos a favor de los concejales y concejalas de los grupos Atarrabia-Nabai, Partido Socialista de Navarra PSOE, de la Sra. Fraguas de Izquierda Unida / Ezker Batua, del Sr. Bizkai y de las Sras. Jaime y Sesma, y cuatro abstenciones de los concejales y concejalas de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA ACUERDA:

Aprobar la moción sobre Banca Ética y apoyo a la misma, la cual debidamente diligenciada obra al expediente de su razón y es parte integrante de este acuerdo.

DECIMOQUINTO.- Moción sobre "Si a Udalbiltza, Si a Euskal Herria".

En primer lugar el Sr. Ezkieta procede a la defensa de la moción ante el juicio a Udalbiltza, trasladada a este ayuntamiento desde el grupo de apoyo a Udalbiltza, por lo que no se trata de una moción de ningún grupo político, sino que hace de cauce para la misma.

La introducción de la moción explica lo que es Udalbiltza y sus objetivos fundacionales que son cinco. Atarrabia NaBai entiende que cualquier proyecto se pude defender de forma pacífica y democrática, aunque a algunos les cruja el proyecto de E1uskalerria y los que quieran trabajar por Euskal Herria como nación están en su derecho, siempre que lo hagan de forma pacifica y

democrática. Esperan y desean que este proceso contra Udalbiltza quede en agua de borrajas, Recuerda lo que ha pasado hace poco con el proceso de Egunkaria y en un estado democrático el resultado de ese proceso debiera ir acompañado de numerosas dimisiones y alguno se le debiera caer la cara de vergüenza. Señala que además esta acusado un antiguo compañero de corporación y vecino de Villava. El daño ya esta producido y es muy difícil de reparar, aunque sean absueltos

Toma la palabra el Sr. Úriz que e indica que el otro día estuvo en una charla de Aralar y Ezquerra Republicana impecable que defiende la consecución de sus objetivos mediante urnas y votos, mientras que aquí ETA distorsiona la actividad política. Porque todo el mundo tiene derechos, porque vivimos en un estado de derecho. Esta moción no la puede firmar por que el no apoya eso peor si apoya que no sean encausados, Por eso reclama que se hagan mociones que puedan suscribirlas y no que las tengan que rechazar. Indica que si se vota por puntos votara en solidaridad con Txema Jurado.

Por su parte el Sr. Bizkai afirma que estamos ante un despropósito más de este Estado y a que no se quiere reconocer que existe un conflicto político de soberanías en el que se obliga a Navarra a estar dentro de un estado y no se respeta su derecho a la autodeterminación. Se enjuicia a alcaldes y concejales por ser de Udalbiltza. Por supuesto que quieren los votos de cualquier demócrata, pero hoy por hoy se conforma con que les dejen votar a ellos, Índica que Udalbiltza siempre Ha funcionado de manera abierta con asambleas y revistas, incidiendo en el caso del Sr., Jurado que fue ocho años concejal del Ayuntamiento de Villava y al que se le piden 10 años de cárcel y ya ha estado dos dentro. Por ello pide los votos de todos y de todas, recordando que hay que ver como han cambiado los tiempos. En los albores de la II República, en la Asamblea de Ayuntamientos Vascos a ningún socialista se le ocurría negar que las provincias vascongadas eran nuestras provincias hermanas y ahora resulta que eso se niega. Esta es una batalla ganada por el Fascismo franquista y prolongada en la transición que no quiere reconocer el derecho al estado vasco.

Por su parte el Sr. Úcar rechaza esta moción diciendo no a Udalbiltza y no a Euskal Herria, recordando que por el mero hecho de ser concejales no tiene libertad.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Úriz que índica que los encausados no lo están por ser de Udalbiltza sino porque ese proyecto esta diseñado por ETA. Es distinto a lo que ocurre en Cataluña donde la gente vota en libertad, recordando por otra parte que el Estatuto Vasco de Estella fue rechazado por que rendía pleitesía al Vaticano, indicando que ese titulo de si a Udalbiltza , si a Euskal Herria lo han introducido para que no puedan votar esta moción.

El Sr. Gurbindo afirma que de todos modos no se puede pretender equiparar las posiciones del PSC con las del PSN.

El Sr. Bizkai sin querer entrar en un debate histórico trae a colación las enmiendas de Azpeitia. Por otra parte, lo que se criminaliza es que esos cargos quieren construir y estructurar Euskal Herria democrática, y el Juez ha construido una imputación sin pruebas ya que no hay relación con ETA y.

Por su parte el Sr. Gurbindo indica que va a someter a la votación de la moción separada el punto cuarto que es especifico para Villava para que el quiera pueda expresar su solidaridad con el Sr. Jurado y luego la moción en su conjunto.

El Sr. Bizkai indica que lo que ha dicho el Sr. Úriz es que esas personas están bien encausadas, cuando todo el mundo sabe que estamos ante una falacia y un juicio político y no le vale que se quiera legitimar la postura del Sr. Úriz de que sea el Juez el que diga cuando todo el mundo sabe que no hay nada.

Se somete a votación en primer el lugar el punto cuarto de la moción y con doce votos a favor de los concejales y las concejalas de los grupos Atarrabia-Nabai, Partido Socialista de Navarra PSOE; Izquierda Unida / Ezker Batua, Sr. Bizkai y Sras. Jaime y Sesma, y cuatro votos en contra de los concejales y las concejalas de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA ACUERDA:

Solidarizarnos especialmente con el vecino de Villava Txema Jurado Torvisco, concejal de este ayuntamiento durante las legislaturas 1995-1999 y 1999-2003, y uno de los encausados en el proceso de Udalbiltza.

A continuación se somete a votación la moción Bai Udalbiltzari-Bai Euskal Herriari y con nueve votos a favor de los concejales y las concejalas de los grupos Atarrabia-Nabai, Sr. Bizkai y Sras. Jaime y Sesma, seis votos en contra de los concejales y las concejalas de Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra PSOE, y una abstención de la concejala de Izquierda Unida / Ezker Batua,

EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA ACUERDA:

Aprobar la moción Bai Udalbiltzari-Bai Euskal Herriari la cual debidamente diligenciada figura como anejo al presente acuerdo y es del siguiente tenor:

"Sí a Udalbiltza, Sí a Euskal Herria.

"Udalbiltza, Asamblea de ayuntamientos y cargos electos de Euskal Herria", constituye una institución nacional fundada por casi 1.800 cargos electos procedentes de los siete territorios el 18 de septiembre de 1999 en el Palacio Euskalduna de Bilbao. Estos son sus principios y objetivos fundacionales:

La reivindicación de Euskal Herria como nación.

Coadyuvar a la estructuración política de Euskal Herria dando testimonio de su territorialidad y con la pretensión de englobar en un marco común a los representantes municipales de los siete territorios vascos.

El fomento de la construcción nacional de Euskal Herria, entendida como proceso dinámico y democrático basado en el arbitrio y la participación libre de toda la ciudadanía vasca.

La contribución al fortalecimiento de las relaciones entre los ayuntamientos del conjunto de los territorios mediante la canalización de la acción conjunta de los y las representantes municipales en el campo de la lengua, la cultura, el deporte, el medio ambiente, la ordenación territorial, el desarrollo económico y el bienestar.

La reivindicación de Euskal Herria como nación propia y diferenciada en el ámbito internacional, así como de su voluntad de participar como nación en la estructuración y las instituciones de la futura Europa.

En estos últimos once años Ucalbiltza ha promovido, reforzado, apoyado y llevado adelante infinidad de iniciativas para materializar esos objetivos.

El recorrido ha estado sembrado de obstáculos, entre los cuales destaca la operación policial ordenada por la Audiencia Nacional de Madrid en primavera de 2003.

A consecuencia de esa operación se detuvieron a varios/as electos/as y trabajadores/as de Udalbiltza, se cerraron oficinas públicas, se registraron ayuntamientos, se llevaron diverso material, se confiscó el dinero que los/as ciudadanos/as habían aportado para apoyar varios proyectos empresariales de Zuberoa y aplicaron la suspensión de actividades a Udalbiltza.

Entre las personas detenidas en esta operación se encuentra Txema Jurado, vecino de VillavaAtarrabia y concejal de este ayuntamiento durante dos legislaturas.

En respuesta a esa operación, electos municipales, multitud de representantes políticos, sindicales, culturales y sociales de toda clase, junto con miles y miles de ciudadanos/as, denunciaron ese ataque en las calles de Bilbao, manifestándose bajo el lema “Bai Udalbiltzari, Bai Euskal Herriari”.

Ahora, siete años más tarde, llega el juicio a Udalbiltza. Hemos sabido que tanto el fiscal como la acusación popular solicitan penas de prisión entre 10 y 23 años para los 22 cargos y trabajadores/as imputados/as. Asimismo, cabe reseñar que han solicitado la ilegalización definitiva de Udalbiltza.

Ante todo lo referido, la corporación municipal de Villava-Atarrabia aprueba los siguientes puntos:

1. Declarar que es necesario y legítimo trabajar en por de los cinco objetivos aprobados en la asamblea fundacional celebrada en el palacio Euskalduna en septiembre de 1999 y que ello no puede ser considerado un delito. Es una iniciativa contraria a la democracia criminalizar a los electos y alcaldes por desarrollar estos objetivos y sus líneas de actuación, máxime cuando las personas procesadas son representantes de la ciudadanía elegidas por sufragio universal.

2. Comprometerse en cualquier área institucional a respetar el derecho que tienen los representantes elegidos democráticamente a crear, impulsar, desarrollar y financiar instituciones en todos los territorios y ámbitos administrativos de Euskal Herria.

3. Denunciar con rotundidad el proceso que se sigue en la Audiencia Nacional en contra de electos municipales y antiguos trabajadores de Udalbiltza y solicitar al Gobierno del Estado la retirada por parte del fiscal general del Estado de la acusación pública que mantiene en la actualidad.

4. Solidarizarse con Txema Jurado y su familia en estos momentos tan duros, enviándole el cariño y el apoyo de toda la corporación para ayudarle a hacer frente al juicio injusto al que está siendo sometido.

5. Mientras se desarrolle el juicio, llamar a la ciudadanía a una concentración silenciosa para expresar su solidaridad el día 2 de Julio, a las 12:00, en la Plaza del Ayuntamiento de Pamplona-Iruñea.

En Euskal Herria, a 25 de Junio de 2010".

DECIMOQUINTO.- Moción del concejal Sr. Bizkai sobre convocatoria de huelga general el día 29 de junio.

El Sr. Bizkai propone que se vote por puntos su moción del siguiente tenor literal: rechazar la reforma laboral y mostrar el apoyo a las movilizaciones, huelga general el día 29 de junio.

La Sra. Fraguas señala su oposición a la reforma laboral y pide que haya libertas para sumarse o no a esa huelga general y anima a que se vaya a la huelga y ala del 29 de septiembre con mas ganas.

El Sr. Ezkieta indica que Nafarroa-Bai está totalmente en contra de esta reforma que da carta blanca al despido libre, Pero como ayuntamiento entiende que no se debe animar a sus trabajadores a realizar la huelga por mucho que políticamente se este en contra de la reforma laboral, dejando en manos de cada trabajador su decisión libre y su voto Serra el de abstención.

El Sr. Alcalde indica que de cara a la huelga del 29 de septiembre la postura de Atarrabia Na bai será la misma.

Sometida a votación la moción, con cuatro votos a favor del Sr. Bizkai, de las Sras. Jaime y Sesma y de la concejala de Izquierda Unida / Ezker Batua, seis votos en contra de los concejales y las concejalas de Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra PSOE y las seis abstenciones de Atarrabia- Nabai queda rechazada la misma.

DECIMOSEXTO. - Ruegos y preguntas.

Por su parte la Sra. Zarranz pregunta por las razones por la que el reloj colocado en la Sala de Comisiones el nombre de Villava no aparece en euskera, y si en castellano.

El Sr. Úcar pide que el Sr. Zozaya, propietario de la gasolinera Ezcaba, sea recibido por la Comisión de Urbanismo.

El Sr.Úriz ruega a la alcaldía que haga cumplir la normativa municipal especialmente la referente a la urbanística reguladora de áticos.

Por ultimo el Sr. alcalde quiere enviar un mensaje de condolencia y solidaridad en nombre de la corporación a D. Rosario Baigorri, dinamizador del grupo de acordeonistas Jaialdi de este municipio y que recientemente ha sufrido la perdida en accidente de su hijo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar y siendo las veintidós horas y quince minutos de orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión de lo que yo secretario doy fe.

Asisten:

Dabid Bizkai Iturri
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Pello Mirena Gurbindo Jiménez
José Ángel Larraia Aristu
Saioa Jaime Pastor
Luis Medrano Alcántara
Mercedes Sesma Galarreta
Miguel Alfonso Úcar Zaratiegui
Amaya Zarranz Errea

Ausentes:

Natividad Baranguán Zozaya
Marta Díaz García
Rubén Oneka Erro
Francisca Sánchez Madruga
Mercedes Sánchez Arangay
Consuelo Satrústegui Marturet
José Luis Úriz Iglesias

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 5 DE JULIO DE 2010.

En la Villa de Villava, a las doce horas del día cinco de julio de dos mil diez, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión extraordinaria, los concejales al margen enumerados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pello Mirena Gurbindo Jiménez, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Ordenanza reguladora del Consejo Municipal de Abonados y anejo para la elección de sus componentes.

Toma en primer lugar la palabra el Presidente de la Comision de Deportes Sr. Ezkieta que glosa la propuesta.

A continuación interviene el Sr. Bizkai en euskera e indica que la celebración de este pleno extraordinario es el más claro exponente del pésimo funcionamiento de la Comisión de Deportes y de que no hemos hecho el trabajo como se debía. Entrando en el asunto indica que hay dos temas que se interrelacionan: la restructuración que se aborda y las elecciones que se proyectan. Indica que ya había planteado las elecciones de abonados en el año 2009. Indica que además de las aportaciones que ya hizo en la sesión de la Comisión de Deportes va a hacer otras, que enumera; que se realice una sesión pública con los candidatos, que se dirija una comunicación por escrito a los abonados anunciando las elecciones e informando de las mismas; que se constituya el comité de abonados; que se incluya en el anejo que no serán retribuidos; Que el número de representantes sea de cinco; el deber de sigilo en las deliberaciones; y que se les de una especial protección para que no puedan ser sancionados con motivo del ejercicio de su cargo. Así mismo entiende que la fecha de las elecciones debe ser el 3 de septiembre.

Responde el Sr. Ezkieta que es cierto que se habló del comité de abonados pero se trata de una propuesta suya no reflejada en el Reglamento, y no votada, y que como sabe, no todos están de acuerdo con la misma, y entiende que ya no es momento de enmendar a pesar de su insistencia.

Replica el Sr. Bizkai señalando que en todo caso la insistencia es la del Sr. Ezkieta en no incluir sus propuestas y en no trabajarlas en comisión. Por ejemplo insiste en que debe de ser posible que los representantes convoquen asambleas y que actúen como un grupo con

actuaciones solidarias, dentro de las dinámicas. Por ello anuncia que presentarán enmiendas y si tienen votos, saldrán.

Por su parte, la Sra. Zarranz muestra su conformidad en que se haga una sesión publica de candidatos y en remitir una comunicación a todos los abonados.

Tras decretarse un receso por la Alcaldía de cinco minutos, se reanuda al sesión.

Toma la palabra el Sr. Bizkai que indica que existe una serie de enmiendas que desea presentar y que ya han sido consensuadas y que se refieren a los aspectos siguientes:

Adición al Art. 7.5, fijando un plazo de una semana para que se emita la resolución de Alcaldía proclamando a los candidatos y que se publique en el BIM.

Que su mandato se inicie a partir de la emisión de la Resolución.

Articulo 14, J), que los candidatos presenten su candidatura a la Oficina de Atención Ciudadana.

Que en la papeleta se pueda hacer constar si el candidato pertenece a una Asociación de Abonados.

Que los partidos políticos no puedan presentar candidatos al Consejo.

Que los concejales sean incompatibles para ocupar el cargo de representante de los abonados en el Consejo de Deportes.

Que pueda ser elector quien esté de alta en el mes de enero de 2010.

Que el ayuntamiento facilite a todos los candidatos espacios municipales para presentar sus propuestas y que se facilite a quien se presente la realización de una sesión en la cual puedan explicar su programa.

Por otra parte indica que es un grave error que solo se pueda votar a un candidato y no a más, porque podemos tener problemas por empates e incluso que un candidato obtenga 500 votos y otro 30.

Toma de nuevo la palabra la Sra. Zarranz que indica que la pasa sesión de la camión duró más de tres horas y el documento que se ha presentado a Pleno coincide básicamente con lo tratado, recordando que el Consejo de Abonados y Abonadas es consultivo, y no pareciéndole de recibo que se traigan ahora a Pleno enmiendas que no se vieron en Comision, asumiendo como enmiendas de consenso las que el Sr. Bizkai ha leído, con excepción de la última.

El Sr. Ezkieta interviene para indicar que alguna de las enmiendas ni siquiera se ha visto en Comisión y eso si que es una mala manera de trabajar.

Replica el Sr. Bizkai que le hace falta valor al Sr. Ezkieta para criticarle a él y a sus compañeras, afirmando que Atarrabia-Nabai tiene un chollo con este grupo, porque recuerda que ostentan la presidencia de todas las comisiones y a pesar que desde julio de 2009 conocía sus propuestas, con las que insistió en marzo y ha pasado un año y no se ha hecho nada hasta

que se presentó por su parte un escrito en el Registro el 31 de mayo y es entonces cuando ha movido pieza, deprisa y corriendo como denota que en la documentación del consejo no se acompañara documentación al respecto

Toma la palabra el Sr. Alcalde que desmiente que el Sr. Bizkai y sus compañeras sean un chollo para Atarrabia Nabai.

En estos momentos se ausenta la Sra. Fraguas.

Vuelve a intervenir el Sr. Bizkai que pide una reorganización del Servicio de Deportes, con criterios de sencillez, entendibles, cono eficiencia y eficacia haciendo una propuesta en la que la Izquierda Abertzale renuncia a volver a fundar un Patronato y admite un consejo que permite zanjar el tema. Sin embargo la propuesta que se trae a Pleno es redundante ya que este nuevo consejo no va a aportar nada, ya que va a ser una reunión entre concejales y abonados y abonadas en el que va a faltar la empresa gestora y desean un consejo en el que estén abonados, ayuntamiento y empresa.

Prosigue el Sr. Bizkai indicando que el actual Consejo Municipal de Deportes no funciona no por los abonados sino por su pésima dinámica, ya que no se recogen aportaciones y no se envía documentación, preguntándose de que se hablará ahora en el Consejo de Deportes si no participa nadie. En definitiva, el esquema es un galimatías y mientras no se acepte que se reúnan las tres partes no se avanzara y estamos ante un error estratégico que va a quedar pendiente para la próxima legislatura, en la que sin duda se retomara su documento abierto y participativo, en lugar de la actual operación de marketing que no da participación real.

Sin más intervenciones y sometidas a votación las enmiendas consensuadas presentadas por el Sr. Bizkai y Sra. Zarranz, por unanimidad de los nueve concejales y concejalas asistentes presentes y la abstención técnica de la Sra. Fraguas ausente.

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar las enmiendas consensuadas con el resto de grupos presentadas por el Sr. Bizkai y Sra. Zarranz que obran con anejo al presente acuerdo y son parte integrante del mismo.

Sometidas a votación las enmiendas presentadas por el Sr. Bizkai que se refieren a la posibilidad de constituir un Comité de Abonados con capacidad de convocar Asambleas y así mismo que los electores puedan elegir tantos candidatos como puestos a cubrir, con tres votos a favor del Sr. Bizkai y las Sras. Jaime y Sesma, los seis votos de Atarrabia-Nabai, Unión del Pueblo Navarro y la abstención de la Sra. Fraguas, quedan rechazadas las enmiendas presentadas por el Sr. Bizkai.

Sometido a votación el Reglamento del Consejo Municipal de Abonados y Abonadas y su anejo regulador del procedimiento electoral, con los seis votos a favor de Atarrabia-Nabai y Unión del Pueblo Navarro y cuatro abstenciones del Sr. Bizkai, Sras. Jaime y Sesma, y de la concejala de Izquierda Unida / Ezker Batua.

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el Reglamento del Consejo Municipal de Abonados y Abonadas y su anejo regulador del procedimiento electoral, el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón y es parte integrante del presente anejo.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las trece horas de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión de lo que yo Secretario doy fe.

Asisten:

Dabid Bizkai Iturri
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Pello Mirena Gurbindo Jiménez
José Ángel Larraia Aristu
Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Consuelo Satrústegui Marturet
Francisca Sánchez Madruga
Mercedes Sesma Galarreta
Miguel Alfonso Úcar Zaratiegui
José Luis Úriz Iglesias
Amaya Zarranz Errea

Ausentes:

Natividad Baranguán Zozaya
Marta Díaz García
Saioa Jaime Pastor
Mercedes Sánchez Arangay

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 29 DE JULIO DE 2010.

En la Villa de Villava, a las veinte horas del día veintinueve de julio de dos mil diez, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales al margen enumerados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pello Mirena Gurbindo Jiménez, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Propuesta de la Comisión de Urbanismo sobre convenio transaccional en la demanda nº de procedimiento 1230/2010, que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia nº 5, interpuesta por los RR. PP. Dominicos.

Toma la palabra el Sr. Larraia que glosa este expediente, señalando por otra parte que se trata así mismo de, además de solucionar la transmisión de la parcela de una manera ágil, incluir la posibilidad de que en los baremos únicos se pueda primar a los villaveses y villavesas, recordando por ultimo que el dinero obtenido en este convenio va a ser empleado en mejorar el urbanismo en Villava, poniendo como ejemplo que los fondos se van a utilizar en la reurbanización del Paseo de los Frutales.

Toma la palabra la Sra. Fraguas que da su apoyo a este convenio.

Interviene el Sr. Úriz que manifiesta su sorpresa ante estas cuestiones, ya que el pensaba que la Iglesia se dedicaba al bien común, y ante la visión puramente economicista de este tema, no le queda otro remedio que posicionarse en contra, ya que es posible que los Padres Dominicos estén pecando. Pero por otro lado, pesa la posibilidad de tener un ingreso en efectivo de 616.000 euros. El tema por lo tanto tiene su complejidad y a veces la situación económica del Ayuntamiento da lugar a una especie de chantaje ala hora de adoptar una posición.

Por su parte, el Sr. Alcalde afirma que con este dinero se van a poder financiar importantes obras en el Barrio Ultzama y en el Paseo de los Frutales. Por ello pide a todos que se aparquen diferencias legítimas y que se trabaje por el bien del pueblo, subrayando la intención municipal de que las viviendas de VPO sean para la gente de Villava.

Por su parte, el Sr. Úcar afirma que en la última Comisión de Urbanismo el asunto quedó debidamente justificado. Prosigue afirmando que UPN es la segunda fuerza en el municipio y no se le tiene en cuenta para los temas de calado como los presupuestos, subrayando que estamos hablando de 616.000 € cuando ya nos hemos gastado mas de 60.000 €, y en estas circunstancias el voto de UPN tiene que ser contrario. Señala que de lo que hay que hablar en primer lugar es de los Presupuestos, porque no es de recibo que se esté funcionando con presupuestos prorrogados desde el uno de enero, y tampoco el achacar el mal estado de las cuentas municipales al Fondo de Haciendas Locales. Añade el Sr. Úcar su intención de solicitar un informe por parte del interventor al respecto.

Por todo ello, y aunque en el fondo del expediente están de acuerdo, UPN se va a abstener porque no se sabe que va a hacer el grupo de alcaldía y no se fía, anunciando que su grupo sigue esperando que se le llame, porque recuerda que es el único grupo que puede dar estabilidad y responsabilidad, por lo que propone que se cuente con sus votos para aprobar los presupuestos de 2010, pero no a cambio de nada, concluyendo que es la única manera de dar a este pueblo la estabilidad que necesita.

Por su parte el Sr. Gurbindo responde al Sr. Úcar recordándole que tenía un pacto con otro grupo con el que aprobaba todo, obviando al segundo grupo municipal que era EA, sin que por ello EA se dedicara a hacer política barata. Ahora, prosigue, me ofrece un pacto de legislatura, cuando lleva tres años votando siempre que no a todo, y ahora que sabe que este expediente va a salir adelante realiza este ofrecimiento y mete con calzador el tema de los presupuestos, pidiéndole que se interese por el bien de la población de Villava todos los días, no solo un día si y otro no. Señala que cuando se habla de temas tan trascendentales como la economía o la vivienda, el Sr. Úcar niega su apoyo al expediente porque ponemos la ikurriña, después de que en Comisión de Urbanismo de urbanismo dijera que sí lo apoyaba, acción que ya se ha producido en anteriores sesiones, y encima me ofrece un pacto de legislatura.

Replica el Sr. Úcar negando que haya ofrecido un pacto de legislatura.

Interviene el Sr. Úriz, para afirmar que como decía Bob Dylan, los tiempos están cambiando, y la propuesta del Sr. Úcar le tranquiliza, ya que el por su actitud responsable ha tenido lo que ha tenido y ahora ve que UPN y el PP de Villava quieren pactar con Na-Bai, lo que merece un titular en “EL PAIS” y en “EL MUNDO”. Por otra parte le señala al Sr. Alcalde que su grupo ha aprobado presupuestos y, por responsabilidad, esta dispuesto a llegar a acuerdos para que se aprueben los del 2010 por el bien del pueblo. Ello no obsta para que pueda hacer críticas a los Dominicos, ya que si fuera católico se avergonzaría de su actitud, aunque admite que se necesita ese dinero que no se puede perder, además de que se podría incurrir en costas para este Ayuntamiento.

El Sr. Gurbindo agradece la actitud del Grupo Socialista,

Toma de nuevo el Sr. Úcar la palabra recordando que durante doce años ha gobernado este Ayuntamiento y efectivamente es claro que para la aprobación de los presupuestos es necesario hacer pactos presupuestarios, y hay que hacer cesiones. Desmiente que en las negociaciones obviara a EA, que es lo que si ocurre ahora a pesar de que presento unas propuestas minima minimorum, mientras que EA presentaba presupuesto alternativos. Prosigue indicando que el Sr. Alcalde le confesó que ante sus propuestas le comunicó sus dificultades para hablar con UPN, debido a los problemas internos que tenía en el grupo, negando que haya ofrecido un pacto de legislatura a Nafarroa-Bai, sino un pacto presupuestario que incluirá necesariamente un recorte

de 200.000 € en el capitulo 2 del presupuesto, esto es un 10%, extrañándose de que prefiera hablar con los que tienen uno o dos votos.

El Sr. Gurbindo replica al Sr. Úcar negando que exista problema alguno en su grupo, por la postura que se debe de mantener con UPN.

A continuación el Sr. alcalde declara un receso de diez minutos, tras el que se reanuda la sesión.

Toma la palabra el Sr. Bizkai que en euskera señala que este expediente tiene ya un largo recorrido en el que se ha podido constatar la actitud ética de los Dominicos, recordando que en el proyecto de urbanización votaron en contra por que se aprobó sin debate público. Ahora estamos ante una cuestión técnica, ya que se trata de adoptar una postura ante la demanda judicial interpuesta, y el esta a favor de evitar esa demanda, por lo que va a votar a favor del convenio.

Interviene de nuevo el Sr. Úcar que comunica que tras el receso, su grupo ha considerado que su postura va a ser favorable a este Convenio, ya que entiende que la postura de su grupo ha dejado manifiestamente claro que para gobernar es necesario tener los votos suficientes que era lo que pretendía.

El Sr. Gurbindo, responde para mostrar su sorpresa ante la actitud de UPN que de nuevo se vuelve de la palabra dada, sin perjuicio de que se alegre de que se sume a la aprobación del convenio, tal y como personalmente le indico el Sr. Úcar en la Comisión de Urbanismo.

Por su parte el Sr. Úriz interviene para manifestar que ahora que se constata que ya hay votos suficientes para que el expediente salga adelante, puede atender a su postura ética y votará en conciencia.

El Sr. Úcar indica que quiere que conste en acta su queja por las palabras del Sr. alcalde, por que lo que el manifiesto en la Comisión era a reserva de lo que se decidiera en el grupo, y el grupo hablo antes del Pleno y ha hablado en el receso.

Sin más intervenciones, se somete el asunto a votación y por unanimidad de los trece concejales asistentes, se adopta el siguiente acuerdo:

“Visto que por el Convento de San Valentín de Berrio Ochoa de Villava, perteneciente a la Orden de Frailes predicadores (P.P. Dominicos) se ha presentado ante el Juzgado de Primera Instancia nº 5 demanda de Juicio Ordinario 1230/2010 en ejercicio de la acción de división y adjudicación de cosa común de la parcela denominada PARCELA P-2 del Proyecto de Reparcelación voluntaria de la UO-2 de Villava.

Habida cuenta que los demandantes han mantenido conversaciones previas con este Ayuntamiento en la que mostraron su disposición favorable a la terminación convencional de este procedimiento mediante un contrato transaccional.

Visto que este contrato de transacción es un negocio jurídico de naturaleza análoga al de enajenación de naturaleza privada tal y como dispone el Art. 4.2 p) de la Ley de Contratos del sector Público.

Visto que se cumplen los siguientes requisitos: Se trata de un bien de naturaleza patrimonial inscrito en el Registro de la Propiedad; obra al expediente valoración técnica, acreditándose su justiprecio, en SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO OCHO EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS (616.108,25 €) que no supera el 25 % de los recurso ordinarios del presupuesto municipal

Habida cuenta lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Foral de Administración Local y en el artículo 30 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, que establece que para que proceda la transacción es necesario acuerdo de Pleno adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

1.º Transigir en la demanda interpuesta por Convento de San Valentín de Berrio Ochoa de Villava, perteneciente a la Orden de Frailes predicadores (P.P. Dominicos) ante el Juzgado de Primera Instancia n º 5 demanda de Juicio Ordinario 1230/2010 en ejercicio de la acción de división y adjudicación de cosa común de la parcela denominada PARCELA P-2 del Proyecto de Reparcelación Voluntaria de la UO-2 de Villava bajo la condición suspensiva de que debe pagar el Convento de de San Valentín de Berrio Ochoa de Villava, perteneciente a la provincia de España de la Orden de Frailes Predicadores, a este Ayuntamiento la cantidad de SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO OCHO EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS (616.108,25€), así como dar cumplimiento al resto de estipulaciones contenidas en el acuerdo transaccional que debidamente diligenciado obra al expediente y es parte integrante de este acuerdo.

2.º Facultar al Sr. Alcalde o Corporativo en quien delegue la firma de cuanta documentación sea necesaria en ejecución del presente acuerdo. ”

SEGUNDO.- Moción del Sr. Bizkai y de la Sra. Sesma en defensa del carácter público de los edificios religiosos y otras propiedades de los pueblos de Navarra.

Toma la palabra el Sr. Bizkai para defender la moción señalando que se trata de una moción política en defensa del Patrimonio Público, pero no se trata de una moción anticlerical, ya que probablemente los buenos católicos deberían apoyarla, mencionando las palabras del sacerdote diocesano Sr. Lezaun favorables a esta campaña de defensa del patrimonio publico.

A continuación, indica el Sr. Bizkai que el primer punto de la moción señala que la gran mayoría de los templos son de los pueblos en los que se ubican, ya que se construyeron con sus manos y dinero, denunciando la operación de saqueo que ha llevado a cabo el obispo Sebastián en la diócesis de Pamplona en la que la Iglesia a inscrito a su nombre 500.000 m2 de edificaciones. Por ejemplo, la propia Iglesia parroquial de Villava fue inscrita en el año 2003 mediante un procedimiento extraordinario, y sin publicidad y parece que el último fin es el poder vender hipotecar o arrendar los bienes inscritos.

En cuanto al segundo punto, señala el Sr. Bizkai señala que por esta vía extraordinaria y por 25 € se inscriben los bienes de carácter público amparándose en una la ley de 1946 dictada en pleno franquismo y reformado en el periodo de Aznar para permitir la inmatriculación de

templos de culto, y equiparando a la Iglesia con el Estado, lo que puede ser inconstitucional según la sentencia del Tribunal Constitucional 340/93 de 16 de noviembre, con se garantiza el principio de laicidad.

Recuerda que en Francia el paso del viejo al nuevo orden trajo consigo que los templos y bienes religiosos pasaran al patrimonio público y por ejemplo en la Merindad de Ultrapuertos los templos son bienes públicos mantenidos por el estado y no se caen, mientras aquí se vienen abajo.

En estos momentos se ausentan del Salón de Sesiones los señores Úcar y Medrano y las señoras Zarranz y Sánchez Madruga.

Prosigue el Sr. Bizkai su intervención recordando que en la II República los templos pasaron a ser propiedad pública y que la situación con el franquismo de la Iglesia fue de auténtico privilegio. Y sobre el punto quinto de la moción indica que incide en que lo que es propiedad pública pasa ser propiedad privada, como ocurrió con el cementerio de Itoiz, haciendo referencia al documento Equiza, que pone en tela de juicio que el Obispado ponga a nombre del Estado Vaticano las iglesias. Así mismo recuerda que la Ley Foral de Administración Local impone a las entidades locales el deber de defender su patrimonio y no hacer dejación de sus derechos y bienes que son inalienables, imprescriptibles e inembargables,. Y sin embargo muchos bienes han sido inmatriculados con incoherencia de los votos de pobreza por lo que se pueden y deben recuperar. Prosigue poniendo otros ejemplos, como la Capilla de San Fermín que fue pagada con fondos del Ayuntamiento de Pamplona, el cementerio de Albacete, Yelz, Ciriza, en la que se inmatriculó la iglesia, la casa y las escuelas, la basílica de Ujué, de Propiedad Real, o lo que ocurre en Tafalla en la que el obispado cobra al ayuntamiento 300 € por cada acto cultural.

Interviene a continuación la Sra. Fraguas que tras señalar que ha vivido con monjas, pero sabe que hay curas que tiene coches último modelo, porque no tienen voto de pobreza, sino solo de celibato. Indica que ella es católica y lo que hace la Iglesia no tiene nada que ver con la doctrina de Jesucristo que en este tema se resume en "dar a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César".

Toma la palabra el Sr. Úriz para indicar que estas cosas le llegan al alma, tendido en cuenta la figura que preside el Salón de Plenos, recordando que esta moción ya fue presentada por IU, lo que le ratifica en su opinión de que los tiempos están cambiando y por ello su postura en relación a anteriores mociones del Sr. Bizkaia va a cambiar, mostrando su esperanza de que un día puedan gobernar juntos. Estamos ante una moción similar a la presentada en el Parlamento Foral en la que se pedía la presentación de un recurso de inconstitucionalidad por ir la Ley de Aznar en contra del Art. 16 de la Constitución Española. Añade que si bien en la moción hay matices y un cierto embrollo ene l fondo están de acuerdo y van a votar a favor por dos razones: Los bienes públicos no son bienes privados y los bienes públicos no son bienes religiosos.

Por su parte el Sr. Ezkieta señala que esta moción no es un ataque a la Iglesia Católica, sino que pretende la protección del patrimonio de Villava. A continuación manifiestas su rechazo a la actitud de falta de respeto de UPN-PP por ausentarse de un debate, ya que con esas rabietas hacen un flaco favor al sus votantes y faltan al respeto al pueblo de Villava.

En este sentido también interviene el Sr. Bizkai que manifiesta que por el contrario la Izquierda Abertzale si se queda a los debates y pide que el resto mueva ficha y cambie de actitud.

Sometido el asunto a votación, con los nueve votos a favor de los concejales asistentes,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción del Sr. Bizkai y de la Sra. Sesma en defensa del carácter público de los edificios religiosos y otras propiedades de los pueblos de Navarra, del siguiente tenor literal:

"Defensa del carácter público de los edificios religiosos y otras propiedades de los pueblos de Navarra:

Consideraciones.

1ª Este ayuntamiento ha tenido noticia de la inscripción en el Registro de la Propiedad, por parte de la Iglesia católica, a través de su Diócesis, de uno o varios edificios religiosos de esta localidad, acogiéndose a los artículos 206 y 207 de la Ley Hipotecaria. Asimismo, hemos sabido que esto es algo general en toda Navarra, contándose por centenares las inscripciones de parroquias y ermitas realizadas estos últimos años, (a raíz de la supresión en 1998 del artículo 5 del Reglamento Hipotecario que impedía el registro de los lugares de culto), así como de casas parroquiales, atrios, cementerios y otros bienes construidos o adquiridos y mantenidos por ¡os pueblos, que hasta ahora estaban sin inscribir a nombre de ningún titular.

2.ª Según el artículo 206 de la Ley Hipotecaria (dar el año) *"El Estado, la provincia, el municipio y las Corporaciones de derecho público o servicios organizados que forman parte de la estructura política de aquél y las de la Iglesia católica, cuando carezcan del título escrito de dominio, podrán inscribir el de los bienes inmuebles que les pertenezcan mediante la oportuna certificación librada por el funcionario a cuyo cargo esté la administración de los mismos en la que se expresará el título de adquisición o el modo en el que fueron adquiridos"*.

La Iglesia católica acogiéndose a esta vía excepcional y con un coste irrisorio, está inscribiendo a su nombre numerosos bienes que pertenecen a los pueblos, siguiendo un procedimiento que no conlleva publicidad alguna, (no requiere información pública, ni notaría, ni publicación de edictos) obteniendo de ese modo la "privatización" de esos bienes de carácter público, sin el conocimiento de la población en general, ni de sus representantes públicos.

3.ª El artículo 206 de la Ley Hipotecaria, que da a la Iglesia el privilegio (así lo califican algunas sentencias) de inscribir mediante la propia certificación del Diocesano, permite el acceso de bienes al Registro.

Este artículo está bajo la sospecha de anticonstitucionalidad, tras algunas sentencias del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo, basadas en algo lógico: la Ley Hipotecaria fue aprobada en 1946 en pleno estado confesional franquista. De ahí las generosas prerrogativas para la inscripción que concede a la Iglesia. Establecida con la Constitución Española de 1978 la no confesionalidad del Estado, es más que cuestionable que la Ley Hipotecaria continúe otorgando al Diocesano tareas de funcionario público, con el fin de practicar la inscripción de bienes a su propio nombre.

4.ª En general estos edificios, como es público y notorio a la luz de los archivos municipales y la memoria popular, fueron construidos y amueblados por los pueblos, que ejercían el patronazgo de los mismos por medio de sus Concejos y Ayuntamientos. Su utilidad no era únicamente religiosa: en ellos se elegía el Ayuntamiento, se reunían los batzarres vecinales, se enterraba a los muertos, avisaban al pueblo con las campanas y servían de defensa en caso de ataque. Campaneros, almosneros, sacristanes y clérigos eran elegidos por el pueblo. Bien con cargo a los fondos públicos, bien por el impuesto de la Primicia que recaudaba el Ayuntamiento, bien por enajenación de otros bienes de carácter público o bien por medio del trabajo en auzolan, existen infinidad de acuerdos municipales en los que se decide, se contrata y se paga la construcción o arreglo de las parroquias, ermitas, casa rurales, cementerios, así como la adquisición de los retablos, capillas, sagrarios, campanas, etc. Basta que cualquier Ayuntamiento ojee sus archivos para comprobarlo. Todavía hoy son constantes las obras que se realizan en muchos de estos edificios, mayormente a costa de los fondos públicos y del esfuerzo de los pueblos. Que sepamos, no existe ningún acuerdo municipal en el que un Ayuntamiento haya hecho renuncia de sus derechos sobre ese patrimonio acumulado durante siglos.

4.ª Además de la tradición, la consideración como propiedad pública de estos bienes tiene sus antecedentes legislativos: La Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas de 1933, en su articulo 11, reconocía pertenecer a la propiedad pública los templos de toda clase y sus edificios anexos, casas rectorales etc., y la misma condición se daba a los muebles, ornamentos, imágenes... Y en su artículo 12 decía que todo lo anterior seguiría destinado “al mismo fin religioso del culto católico, a cuyo efecto continuarán en poder de la Iglesia católica para su conservación, administración y utilización según su naturaleza y destino. La Iglesia no podrá disponer de ellos y se limitará a emplearlos para el fin al que están adscritos”.

El hecho lamentable de que la dictadura franquista aboliera la legalidad republicana y concediera todo tipo de privilegios a la Iglesia católica, no puede tener continuidad en nuestros días con la citada Ley Hipotecaria de 1946, ni puede cambiar la consideración pública de los citados bienes.

5.ª La inmatriculación en el Registro de la Propiedad convierte en propiedad privada lo que es y siempre ha sido propiedad pública. Es la Iglesia católica, no la Parroquia, quien va a ser titular de la propiedad, de modo que puede disponer de esos bienes con otros fines (venderlos, alquilarlos, explotarlos como lugares turísticos etc.) fines que pueden ser ajenos, si no contrarios, a las necesidades de los pueblos que han construido o adquirido y conservado este patrimonio.

Los recientes casos de la comarca de ltoitz, (indemnizaciones millonarias a la Iglesia) o la polémica suscitada por la intervención inmobiliaria en cementerios, son ejemplos que no queremos que se repitan en nuestros pueblos.

La propiedad pública de os edificios es la mejor garantía del uso vecinal de los mismos, tanto para funciones religiosas como culturales, tal y como se ha hecho hasta la fecha, sin que ningún propietario particular pueda vender, alquilar o acondicionar su uso.

El uso que tradicionalmente ha hecho la Iglesia de los edificios no debe servir de apoyo para atribuirse a futuro la propiedad privada de los mismos; y ello sin perjuicio de que se mantenga el uso religioso de esos bienes de propiedad pública, uso que no cuestionamos y que tampoco se ha cuestionado en los lugares donde un ayuntamiento ha registrado algún lugar de culto.

6.ª Conforme al artículo 110 de la Ley Foral 6/1 990 de Administración Local, las Entidades locales de Navarra deben velar por la conservación, defensa, recuperación y mejora de los bienes y derechos de su Patrimonio, y tienen la obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de los mismos. Incluso, dispone dicho artículo, cualquier vecino que se halle en pleno goce de sus derechos civiles y políticos podrá requerir a las entidades locales el ejercicio de las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos.

Los ayuntamientos sin hacer dejación de sus obligaciones, deben tomar la iniciativa de utilizar el mismo derecho que les confiere el propio artículo 206 de la Ley Hipotecaria e inmatricular esos bienes que carecen de titular registral y que les pertenecen.

De otra parte, en los supuestos en que se halla llevado a cabo la inscripción de esos bienes a favor de la Iglesia católica por la vía del citado artículo 206, dicha inscripción no surte efectos frente a terceros hasta transcurridos dos años desde su fecha. Los ayuntamientos y concejos, deberán analizar la información y documentación de los archivos etc., de que dispongan, haciendo valer este derecho ante los Tribunales en defensa del patrimonio público, cuando dicha realidad extrarregistral pueda acreditarse.

7.ª Es importante tener en cuenta que, conforme al artículo 110 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local, los bienes de dominio público y los comunales, son inalienables, imprescriptibles e inembargables, lo que entendemos permitirá en todo caso, acreditada esta naturaleza, su recuperación.

Finalmente, consideramos que la magnitud de este asunto sobrepasa las posibilidades de un ayuntamiento particular, y exige una acción mancomunada de todos los ayuntamientos y concejos afectados, y el apoyo del Gobierno y Parlamento de Navarra.

Por todo lo anterior, del mismo modo que otros ayuntamientos de Navarra, el Ayuntamiento de Villava-Atarrabia adopta los siguientes acuerdos:

1.º Iniciar los procesos legales oportunos para impedir la privatización de los edificios y bienes de uso religioso de la localidad, así como de cualquier patrimonio que pueda encontrarse en la misma o similar situación.

2.º Proceder a inmatricular, de acuerdo con la Ley Hipotecaria, como bienes de carácter público y a nombre del ayuntamiento, los edificios, ermitas, cementerios, casas y demás propiedades públicas que todavía estén sin registrar, y que sean susceptibles de ser privatizadas por la Iglesia.

3.º Instar a los grupos parlamentarios y al Gobierno de Navarra a que, de la misma manera que se ha requerido al Ministerio de Justicia la relación de todo lo inmatriculado desde 1998 hasta la actualidad, se le solicite información exacta de todo lo inmatriculado en Navarra, al amparo del artículo 206 de la Ley Hipotecaria, desde su aprobación en 1946 hasta el momento de la modificación del artículo 5 del Reglamento Hipotecario en 1998.

3.º Solicitar a los grupos parlamentarios y al Gobierno de Navarra que pidan a las Diócesis de Pamplona y Tudela un acto de buena voluntad, y que dejen los 1.087 bienes inmatriculados estos últimos años en la situación en que estaban antes del Real Decreto de 1998. Y que si se insiste en la inmatriculación, se haga en igualdad de condiciones, de forma documentada,

pública y notoria, teniendo en cuenta por igual los derechos que puedan alegar los pueblos, los vecinos o las instituciones civiles o religiosas.

5.º Que el Parlamento y Gobierno de Navarra presenten un recurso de inconstitucionalidad del artículo 206 de la Ley Hipotecaria, por ir contra el artículo 16 de la Constitución Española.

6.º Que desde el Gobierno de Navarra se ofrezca a los pueblos de Navarra información jurídica e histórica sobre el origen y los derechos de su patrimonio público. Que se apoye a los ayuntamientos y concejos que intenten recuperar los bienes ahora inmatriculados y que localidades navarras en las que por desinterés, falta de información, incapacidad económica, escaso peso demográfico o despoblamiento, no se está procediendo a la defensa del patrimonio frente a la privatización, sean el Parlamento y Gobierno de Navarra quienes ejerzan, por subrogación, esas facultades de defensa.

7.º Que el Gobierno de Navarra informe sobre las inversiones realizadas en el arreglo, mejora y sostenimiento del patrimonio inmatriculado desde 1998, especificando el destinatario de dichas ayudas y el porcentaje que suponen las aportaciones públicas (Gobierno, Estado, Ayuntamientos) con respeto al costo total. Los navarros y navarras deben conocer hasta qué punto siguen manteniendo casi en su totalidad unos bienes ahora privatizados, y obrar en consecuencia.

8.º Enviar estos acuerdos al Gobierno de Navarra, al Parlamento y a la opinión pública. Enviar, así mismo, una copia al Ayuntamiento de Huarte/Uharte.

9.º Designar una representación de esta corporación para acudir a las convocatorias futuras de la Asamblea de Alcaldes y Concejales de los Ayuntamientos y Concejos navarros."

TERCERO.- **Ruegos y preguntas.**

El Sr. Úriz se interesa por la aplicación de la ordenanza reguladora de terrazas y ático, señalado el Sr. Alcalde que la policía municipal y los servicios urbanísticos están velando por su cumplimiento.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veintidós horas del veintinueve de julio de dos mil diez, de lo que yo el Secretario doy fe.

Asisten:

Natividad Baranguán Zozaya
Dabid Bizkai Iturri
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Pello Mirena Gurbindo Jiménez
Saioa Jaime Pastor
Luis Medrano Alcántara
Consuelo Satrústegui Marturet
Mercedes Sánchez Arangay
Francisca Sánchez Madruga
Mercedes Sesma Galarreta
Miguel Alfonso Úcar Zaratiegui
Amaya Zarranz Errea

Ausentes:

Marta Díaz García
José Ángel Larraia Aristu
Rubén Oneka Erro
José Luis Úriz Iglesias

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2010.

En la Villa de Villava, a las veinte horas del día treinta de agosto de dos mil diez, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales al margen enumerados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pello Mirena Gurbindo Jiménez, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación de actas de sesiones anteriores.

Tras unas precisiones realizadas por el Sr. Bizkaia en relación al acta que ha sido entregada, queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión de 27 de mayo de 2010.

SEGUNDO.- Expediente de obras de pavimentación de la Plaza Aldapa y 1.ª Travesía de Esteban Armendáriz a incluir en el Plan Cuatrienal de Inversiones.

Toma la palabra ante la ausencia justificada del presidente de la Comisión de Urbanismo Sr. Larraia, el Sr. Alcalde para glosar este expediente indicando que se trata de una inversión incluida en la Plan Cuatrienal de Inversiones.

Por su parte, el Sr. Bizkai afirma en euskera que es merced al dinero que recibimos de la venta de aprovechamientos urbanísticos a los Dominicos con los que se van a financiar estas obras que son necesarias, así como las del barrio Ultzama en las que pide que se indague si es cierto que existe un depósito de Iongraf en la calzada de la calle Errondoa, que debería ser retirado antes de que se aborden las obras de pavimentación.

Sin más intervenciones y por unanimidad de los trece concejales y concejalas asistentes, se adopta el siguiente acuerdo**:**

"Visto lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley foral 17/2008 de 24 de octubre, del Plan de Inversiones Locales para el período 209 – 2010 y el artículo 44.1 del Decreto Foral 7/2009 de 19 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la misma,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Darse por enterado del importe previsto para la inversión "Pavimentación de calles 1ª Travesía Esteban Armendáriz y Plaza Aldapa" y aprobar el Plan de Financiación redactado para la realización de la misma, el cual se incluye como anejo al presente acuerdo y es parte integrante del mismo, asumiendo el compromiso de financiar con algunos de los recursos previstos en las letras c), d) y e) del artículo 7 de la Ley Foral de Inversiones Locales la parte de la inversión que no alcance la financiación con cargo al Fondo de Participación en los Tributos de Navarra o aportaciones de otros organismos públicos o privados."

TERCERO.- Expediente de obras de pavimentación de las calles Errondoa, Donapea, Ulzama y Arga a incluir en el Plan Cuatrienal de Inversiones

En primer lugar interviene el Sr. Alcalde para glosar el asunto.

Sin más intervenciones y por unanimidad de los trece concejales y concejalas asistentes, se adopta el siguiente acuerdo:

"Visto lo dispuesto en la Disposición Adicional 3ª de la Ley Foral 13/2010 del Plan Extraordinario de Inversiones Locales para el periodo 2009/2012, así como el artículo 16.1 de la Ley foral 17/2008 de 24 de octubre, del Plan de Inversiones Locales para el período 209 – 2010 y el artículo 44.1 del Decreto Foral 7/2009 de 19 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la misma,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Darse por enterado del importe previsto para la inversión "Pavimentación de calles Arga, Ultzama, Donapea y Errondoa" y aprobar el Plan de Financiación redactado para la realización de la misma, el cual se incluye como anejo al presente acuerdo y es parte integrante del mismo, asumiendo el compromiso de financiar con algunos de los recursos previstos en las letras c), d) y e) del artículo 7 de la Ley Foral de Inversiones Locales la parte de la inversión que no alcance la financiación con cargo al Fondo de Participación en los Tributos de Navarra o aportaciones de otros organismos públicos o privados."

CUARTO.- Moción presentada por el concejal Sr. Bizkai y la concejala Sra. Sesma: "Internet por cable, no al wi-fi".

Interviene en primer lugar el Sr. Bizkai que señala que se trata de una moción que en síntesis lo que pretende es que este Ayuntamiento asuma el llamado "principio de precaución " en el uso de la tecnologías inalámbricas, promoviendo el uso de las tecnologías vía cable para el acceso a Internet de la ciudadanía en todos los edificios municipales que cuenten con este

servicio, desconectando los routers wifi y trasladar este acuerdo al resto de servicios públicos no prestados directamente por el ayuntamiento.

Señala que la moción se ha presentado con tiempo suficiente, aclarando que decir no al wifi no es decir no a Internet ya que hay Internet seguro por cable. El wifi genera campos electromagnéticos las 24 horas del día y la exposición a los mismos por parte de poblaciones como la escolar puede tener graves consecuencias, incluso patologías como el cáncer, como señala el informe Bioinitiative. Por todo ello, es necesario asumir el principio de precaución tal y como recomienda el Parlamento Europeo en su resolución 260 de septiembre de 2008 y 89 de abril de 2009. Es preciso garantizar a la población que su exposición a las ondas es la mínima posible, sobre todo a la más vulnerables, criticando las campañas de la industria para fomentar el uso del móvil en niños y adolescentes, organizando el caos urbanos de las instalaciones de telefonía móvil, obligando a compartir mástiles, realizando campañas informativas, reconociendo la discapacidad de los afectados por hipersensibilidad electromagnética y dando preferencia al cableado sobre el wifi en las escuelas. A este respecto y concluyendo su intervención entiende que en la nueva Casa de Cultura no debe de colocarse wifi

A continuación interviene el Sr. Ezkieta que propone dejar el tema encima de la mesa ya que se trata de un tema no trabajado en Comisión y hay que oír a todos los agentes implicados, sin perjuicio de apostar por el avance de las tecnologías, reconociendo que hay una gran controversia entre los que están a favor y los que está en contra, para lo que insiste se debe trabajar en comisión.

Por su parte, el Sr. Gurbindo muestra su disposición a invitar entre otros a la Asociación de afectados ASANACEM, y a algún técnico de Telefónica.

Por su parte la Sra. Fraguas muestra su conformidad con que la moción, se deje encima de la mesa.

Toma la palabra la Sra. Sánchez que coincide con el Sr. Ezkieta y propone que ante el calado del tema se aborde en Comisión.

Interviene el Sr. Bizkai que con brevedad replica que entiende que el resto de la Corporación ha asumido que se trata de un tema importante y quiere estudiarlo en profundidad pareciéndole perfecto que se curse invitación a la Asociación de afectados, y manifestando por último que si hay interés por un tema no se debe esperar a que haya mociones.

Toma la palabra el Sr. Gurbindo indicando que es una moción no política de especial calado y que merece un detenido estudio, agradeciendo al Sr. Bizkai que gracias a esta moción se va a estudiar en serio, señalando por último que el Ayuntamiento de Villava va a presentar una alegación a la pretensión de Telefónica Móviles de implantar una estación base con una antena de 30 metros junto a los túneles de Ezkaba.

No deseando realizar más intervenciones, se somete el asunto a votación, y por unanimidad de los trece concejales y concejalas presentes que da el expediente encima de la mesa.

QUINTO.- **Ruegos y preguntas.**

El Sr. Úcar se interesa por la próxima realización del Pleno de Presupuestos, respondiendo el Sr. Gurbindo que se esta planteando el no realizarlo ante la falta de consenso, a pesar de loS esfuerzos que ha realizado para llegar a un consenso, recordando que este no es un caso único por que en otros ayuntamientos también ha ocurrido y la Ley prevé que es lo que ocurre.

Por su parte el Sr. Medrano se interesa por que se limpie la suciedad existente enfrente del hotel Villava.

La Sra. Sánchez Madruga ruega al Sr. Alcalde que se tomen medias de reparación o de retirada de los elementos de juego existentes en el parque de la Plaza Iturrondo que por su mal estado incluso puede ser peligroso, denunciando así mismo la peligrosidad de los alcorques de los árboles, así como el estado deteriorado de los bancos. Señalando el Sr. Alcalde que pasará su ruego al encargado municipal de obras.

La Sra. Sánchez Arangay agradece al Sr. Alcalde las gestiones que realizó par que los concejales pudieran girar visita al Instituto. Indica que ha habido problemas con su notificación de convocatoria para Pleno y pide que se le convoque para el próximo pleno.

El Sr. Bizkai se interesa por el estado del expediente de la convocatoria de las plazas de limpieza en los colegios públicos y si es cierto que se ha ordenado a todos los servicios que ejecuten sus partidas de presupuesto prorrogados con un recorte del 10%, respondiendo el Sr. Alcalde a ambas cuestiones en sentido afirmativo.

No habiendo mas asuntos que tratar y siendo las veintidós horas y diez minutos de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión de lo que yo secretario doy fe.

Asisten:

Natividad Baranguán Zozaya
Dabid Bizkai Iturri
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Pello Mirena Gurbindo Jiménez
Saioa Jaime Pastor
José Ángel Larraia Aristu
Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Consuelo Satrústegui Marturet
Mercedes Sánchez Arangay
Francisca Sánchez Madruga
Mercedes Sesma Galarreta
Miguel Alfonso Úcar Zaratiegui
José Luis Úriz Iglesias
Amaya Zarranz Errea

Ausentes:

Marta Díaz García
Rosario Fraguas Pérez

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

En la Villa de Villava, a las veinte horas del día catorce de septiembre de dos mil diez, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión extraordinaria, los concejales al margen enumerados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pello Mirena Gurbindo Jiménez, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Programa y Presupuesto de las Fiestas Patronales del 2010.

Toma en primer lugar la palabra el Presidente de la Comisión de Fiestas Sr. Oneka que en euskera indica que el programa tiene la conformidad de todos los colectivos y de todos los grupos que han participado en la comisión. El programa consta de 92 actos entre los que hay 6 gastronómicos, 6 religiosos y el resto mayoritariamente festivos. Así mismo destaca el esfuerzo ahorrador que se ha hecho disminuyendo en 20.000 € el presupuesto con respecto al año pasado, destacando la supresión del concierto que se reduce en 10.000 € y así mismo se reduce en un diez por ciento la subvención a las entidades. Es un programa que pretende el refuerzo de las señas de identidad de la villa, participativo, en el que se mantiene el protagonismo de las entidades de la localidad, y que cuenta con una gran oferta de actos abiertos a toda la población, para empezar desde la elección del cartel que se realiza mediante votación ciudadana, haciendo votos para que sean una fiestas alegres, limpias, no sexistas ni machistas, y alejadas de comportamientos racistas u homófonos. Por otra parte recuerda que va a haber actos de fomento de la danza enmarcadas en el próximo Nafarroa Oinez que va a tener lugar el 17 de octubre de 2010, destacando por último el concierto de L2 que va a tener lugar en el pobre de mi. Además destaca el reforzamiento de las medidas de seguridad. Concluye su intervención animando a la población a participar en los actos previstos como acto de libertad individual y colectiva que fomenta la identidad como pueblo y la cohesión social que permite que este ayuntamiento se acerque a la gente que representa, con la financiación de los actos, ya que si bien perdemos dinero, ganamos en cohesión social.

A continuación el Sr. Úriz manifiesta que no es el programa que ellos hubieran elaborado, que incluye la eliminación de un día de fiestas y que en este aspecto si se acerca a su deseo de que las fiestas no duren más de cuatro o cinco días. Estamos ante un programa continuista y espera que todos los disfruten recordando que la libertad de uno termina donde empieza la de

los demás. Los nuevos vientos nos pueden conducir a fiestas más consensuadas y que se centren solo en la diversión. Espera que no haya problemas en el cohete y que empiecen con buen pie y con mucha alegría y sean las mejores fiestas de la historia de Villava, porque ya se sabe que lo que bien empieza bien termina.

El Sr. Gurbindo se une a los deseos del Sr. Úriz y le recuerda que el año pasado entre otras cosas la fiesta no empezó bien porque el secretario general de un partido importante insultó al representante de todos los villaveses. En cuanto a quien va a dar comienzo a las fiestas con el lanzamiento del chupinazo, no descarta nada. Por otra parte señala que se ha hecho un esfuerzo en ahorrar y comparando con el año 2008 hay un ahorro de 40.000 €, no siendo partidario de quitar más días porque las fiestas los fines de semana funcionan muy bien, y también los de casa disfrutan las fiestas el lunes y el martes.

Toma la palabra la Sra. Jaime que entiende que a la hora de hacer balance hay que destacar la falta de modelo festivo del grupo de alcaldía y se han dado bastantes bandazos ya que en el 2007 hubo un incremento de 10.000 € en el presupuesto festivo, que llegó a los 42.000 € en el 2008, partido de remonte incluido. En el 2009 hubo un recorte de 20.000 € y se eliminó un día de fiestas, con menos festejos taurinos, supresión del lunch, de los fuegos y de las comidas. Este año ha habido otro recorte de 20.000 € y la supresión de otro día de fiestas, eliminación del concierto, de eventos, de parques infantiles, del reparto del pan y vino, de las dianas y de la sesión tecno. De todo ello, prosigue, no hay una dirección concreta y prima la improvisación, siguiéndose sin entrar en la separación de actos religiosos y festivos, ya que el ayuntamiento como corporación acude a la misa, salve, procesión y misa del día de los jubilados y todo ello en un estado que se dice aconfesional. Por otra parte, en le programa, faltan los eventos de los colectivos populares que destacan por dar rienda suelta a la espontaneidad y a la imaginación. Tampoco le convence la política de reducción de días festivos ya que parece que las fiestas e quieren concentrar en el fin de semana y eso no les convence. Por ultimo apunta que lamenta la no inclusión en el programa de fiestas del anuncio en otro tono a al igualdad de oportunidades, que este año el cohete le corresponde lanzarlo al PSOE y finaliza agradeciendo el trabajo de los empleados municipales para que todos los actos salgan adelante.

Dándose por concluido el debate se somete el mismo a votación y con los ocho votos a favor de Atarrabia- Nabai y Partido Socialista de Navarra-PSOE y siete abstenciones de Unión del Pueblo Navarro y de los ediles Sr. Bizkai, Sra. Jaime y Sra. Sesma

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el Programa y Presupuesto de fiestas patronales del año 2010, el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón y es parte integrante del presente acuerdo

SEGUNDO.- Expediente de modificación presupuestaria nº 5 y aprobación del plan de financiación "Reurbanización del Paseo de los Frutales", obra incluida en el Plan cuatrienal de Inversiones.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para glosar este expediente indicando que se trata de una inversión incluida en la Plan Cuatrienal de Inversiones en al que el Departamento de Administración Local va a aportar 136.000 euros y el ayuntamiento aproximadamente 92.000 euros.

Por su parte la Sra. Sánchez indica que este tema fue debidamente explicado en Comisión de Urbanismo.

El Sr. Bizkai inicia su intervención tras enviar un recuerdo al Sr. Jurado, ex-concejal de este ayuntamiento, y denunciar las redadas de esta mañana y pide la libertad de los detenidos.

Centrándose en el expediente indica que se trata de una actuación importante pero se trata de ver si la podemos pagar, por ello van a abstenerse.

Por su parte el Sr. Ucar tras enviar un recuerdo al concejal de Alsasua de UPN increpado de manera criminal el día del cohete de esa localidad, indica que nos encontramos ante una nueva modificación presupuestaria, lamentando que a estas alturas estemos sin presupuestos, comprometiéndose a que por su parte sea posible que haya presupuestos y no estén prorrogados, indicando por ello que se van a abstener. No admite por otra parte que se diga que le Gobierno de Navarra es el culpable, sino el de la Nación.

Por su parte, el Sr. Alcalde afirma que están abiertos a negociar presupuestos pero no se ha podido llegar a acuerdos. De todas maneras, al estar ejecutando los del año anterior a la baja, no es traumática la gestión de los mismos. De todos modos, indica, lo importante es que es el segundo recorte que el Gobierno de Navarra hace a la subvención de esta obra con el concepto de base auxiliable.

Y no deseando ningún otro concejal intervenir y con los ocho votos a favor de los concejales y concejalas de los grupos Atarrabia- Nabai y PSN y siete abstenciones de los concejales de UPN y de los ediles Sr. Bizkai, Sra Jaime y Sra. Sesma,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 5 para la financiación de la obra "Reurbanización del Paseo de los Frutales", el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón y es parte integrante del presente acuerdo.

TERCERO.- Expediente de Modificación Presupuestaria nº 6, para financiar la Auditoria y Plan Energético del Alumbrado Público".

Informa el Sr. Alcalde que se trata de consignar en el presupuesto municipal la subvención procedente del Gobierno de Navarra para la realización de esta auditoría en la que se incluye como actuación la ejecución de un plan de acción local que va a permitir mejorar la eficiencia energética del alumbrado público.

El Sr. Úriz anuncia su voto a favor, ya que es partidario de ser coherente, esté quien esté al frente del Ayuntamiento o sea integrante del mismo, siendo partidario de que en el mismo estén representadas todas las sensibilidades políticas.

Por su parte, el Sr. Bizkai afirma que a veces lo que dice el Sr. Úriz no es coherente con la política de su propio partido. En cuanto a la auditoría, entiende que se trata de un estudio muy interesante y que se ha hecho un buen trabajo que va a permitir a este ayuntamiento ahorrar

8.000 euros al año como mínimo, siendo crítico con el dato que se refleja de que luminarias instaladas recientemente. No cumplen con la normativa.

El Sr. Úcar indica que UPN es partidario de disminuir gastos e incrementar ingresos, por lo que van a votar a favor.

Por su parte, la Sra. Sánchez Arangay quiere recordar que el ahorro energético debe ser compatible con una buena iluminación, por lo que el ahorro debe consistir en no iluminar al cielo sino hacia el suelo.

Sin más intervenciones y por unanimidad,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 6, el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón y es parte integrante del presente acuerdo.

CUARTO.- Aprobación del Estudio de Auditoria y Plan Energético del Alumbrado Público.

Considerado el asunto suficientemente debatido en el punto anterior del presente orden del día y por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto que el Ayuntamiento de Villava es beneficiario de una ayuda en actuación de Ahorro energético en alumbrado público de la campaña 2009-2010, por importe de 12.963 euros, concedida por Resolución 249/2010 de la Directora General de Empresa, del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo.

Visto el estudio de auditoria energética, así como el Plan de Gestión Energética elaborado conjuntamente con el CRANA, y por unanimidad de los quince concejales y concejalas presentes

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el Plan de Acción 2009 de la E-4 de Gestión Energética elaborado conjuntamente con el CRANA, el cual debidamente diligenciado se incorpora como anejo y es parte integrante del presente acuerdo.

No habiendo mas asuntos que tratar y siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión de lo que yo secretario doy fe.

Asisten:

Natividad Baranguán Zozaya
Dabid Bizkai Iturri
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Pello Mirena Gurbindo Jiménez
Saioa Jaime Pastor
José Ángel Larraia Aristu
Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Consuelo Satrústegui Marturet
Mercedes Sánchez Arangay
Francisca Sánchez Madruga
Miguel Alfonso Úcar Zaratiegui
José Luis Úriz Iglesias
Amaya Zarranz Errea

Ausentes:

Marta Díaz García
Mercedes Sesma Galarreta

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

En la Villa de Villava, a las veinte horas del día treinta de septiembre de dos mil diez, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales al margen enumerados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pello Mirena Gurbindo Jiménez, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Actas de sesiones anteriores

Interviene el Sr. Alcalde para indicar que a solicitud de los portavoces de todos los grupos se pospone la aprobación del acta distribuida para la próxima sesión.

SEGUNDO.- Aprobación inicial de los Estatutos del Consorcio para la Escuela de Música para su exposición pública por plazo de quince días.

Toma la palabra en primer lugar el Sr. Alcalde que informa de que tras un largo proceso se ha consensuado la transformación del actual organismo que rige la Escuela de Música de Burlada-Villava en un Consorcio, por lo que urge la aprobación de estos Estatutos. Informa que se ha solucionado la última controversia relacionada con la figura del gerente, comunicador o mediador entre la Escuela y los ayuntamientos. Indicando que el Ayuntamiento de Burlada también va a aprobar el mismo texto.

Por su parte la Sra. Sánchez Arangay, indica que no se quiere paralizar ningún proceso, pero que a ella no le convence este texto por que si bien entiende que hay que hacer algo, no les gusta esa figura de controlador.

El Sr. Bizkai indica en euskera que el borrador que se ha traído a Pleno no ha sido discutido en ninguna Comisión y tampoco ha sido presentado a los trabajadores y tampoco se ven reflejadas en el mismo las aportaciones de la Izquierda Abertzale, y ahora, sorpresivamente se dice que en Burlada ya ha sido tratado y aceptado. En su opinión se queda corto en el plano pedagógico y se debía haber trabajado más. Es preciso, señala, que se llegue a un acuerdo con

los trabajadores, y pide que en un plazo breve se convoque una comisión para estudiar todos estos aspectos.

El Sr. Úcar afirma que es un adelanto que se pase de Patronato a Consorcio, si bien es necesario cerrar el tema de personal, manifestando sus dudas al respecto.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Gurbindo que señala que este tema ya se vio el 9 de septiembre en Personal y la semana pasada en la Comisión de Gobierno, indicando que desde junio e incluso febrero se ha ido informando del asunto. Por otra parte indica que el Plan Pedagógico es una cuestión a tratar en la comisión ejecutiva, como se desprende de los propios Estatutos.

Replica el Sr. Bizkai que lo cierto es que solo ha habido un borrador, que es el que se vio el 9 de septiembre, y este 2º borrador no se ha visto, no obstante y al tratarse de una aprobación inicial para exposición pública y al existir el compromiso de que el tema se va a volver a tratar y a explicar anuncia su voto favorable.

Sin más intervenciones y por unanimidad de los quince concejales y concejalas asistentes,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar inicialmente los Estatutos del Consorcio para la Escuela de Música a los efectos de su exposición pública por el plazo establecido legalmente en el Art. 212 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local.

TERCERO.- Expediente de Modificación de Plantilla Orgánica (Plazas de Limpieza).

Toma la palabra en primer lugar el Sr. Alcalde que glosa la propuesta, y señala que va a introducir una enmienda para considerar como mérito el conocimiento del euskera para que sea valorado en un 5% del total de la puntuación.

Por su parte la Sra. Sánchez muestra su sorpresa y desagrado ante esta enmienda, ya que siempre ha defendido que para la limpieza no hace falta el euskera, ya que le parece discriminatorio con mucha gente, afirmando que es un tema de Comisión y que le parece un golpe bajo.

Responde el Sr. Alcalde que no se trata de ningún requisito sino de un mérito adicional para gente que va a trabajar en un colegio bilingüe, y no entiende que se discrimine a nadie, estando de acuerdo en que este tema debería haberse hablado en Comisión.

Por su parte el Sr. Bizkai señala en euskera que la convocatoria de estas plazas estaba pactada con el Comité, afirmando que se están dando pasos. También indica su conformidad con la enmienda ya que hay que tener en cuenta que estamos en Atarrabia y la realidad exige que para cualquier puesto de trabajo se pida, siquiera como mérito, el conocimiento del euskera. Y eso no discrimina a nadie, ya que no impide que el que no sabe euskera se pueda presentar. También señala que esta de acuerdo con la Sra. Sánchez en que el tema debiera haberse tratado en comisión.

Interviene el Sr. Úcar que manifiesta su sorpresa con la forma que se ha ninguneado y faltado al respeto al director de Recursos Humanos, ya que en su día se le dieron todas las competencias para negociar todos los puntos y este tema se habló y no se quedó en lo que ahora trae el Alcalde a Pleno. En su opinión se debía haber hablado antes y no llegar ahora con esta enmienda, por lo que UPN hablará con los representantes de los trabajadores.

Responde el Sr. Alcalde al Sr. Úcar indicándole que su alocución es exagerada, ya que no hay que olvidar que se convocan nueve puestos y no es tan grave que se valore el conocimiento del euskera para un puesto de trabajo en un colegio bilingüe en un 5%. Y ello no supone ningunear al director de Recursos Humanos, del que está muy satisfecho con su trabajo, y añade que por supuesto que está hablado con él y se lo ha explicado.

Replica el Sr. Úcar diciendo que estamos ante un cambio de última hora y refleja que no se hace caso a los técnicos.

Por su parte el Sr. Bizkai desmiente que estemos ante un tema de Convenio, ya que con los trabajadores los puntos de negociación fueron que se hiciera su convocatoria y pública y no ha habido propuesta ni a favor ni en contra, indicando que más discriminación supone que el Gobierno de Navarra valora el francés, el inglés y no el euskera, denunciando esa política del Gobierno de Navarra.

Sometida a votación la enmienda presentada por el Sr. Alcalde y con ocho votos a favor de Atarrabia-Nabai, del Sr. Bizkai y de la Sra. Jaime, seis votos en contra de los grupos Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra PSOE, y una abstención de Izquierda Unida / Ezker Batua.

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la enmienda del Sr. Alcalde del siguiente tenor literal:

Modificar la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Villava, incluyendo la valoración como mérito en un 5% del total de la puntuación a obtener el conocimiento del vascuence en los puestos de trabajo vacantes de limpieza de colegios.

Sometida votación la propuesta de acuerdo con inclusión de la enmienda y con once votos a favor de los grupos Atarrabia-Nabai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Izquierda Unida / Ezker Batua, del Sr. Bizkai y de la Sra. Jaime, y cuatro abstenciones del grupo Unión del Pueblo Navarro.

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Modificar la Plantilla Orgánica, al objeto de dar respuesta al compromiso adquirido en el Convenio Colectivo con la representación de los trabajadores de “convocar durante el período de vigencia de este acuerdo -2009-2010- los procedimientos oportunos para la cobertura de las plazas de limpieza provistas de forma temporal (9 plazas a media jornada y 1 a jornada completa)”, en los siguientes términos:

2.º Amortizar las 4 plazas del puesto de trabajo de Limpieza de Colegios a jornada completa, nivel E, identificadas en la plantilla Orgánica con los códigos 06 03 01 / 01 a 04.

3.º Crear 8 plazas del puesto de trabajo de Limpieza de Colegios a media jornada, nivel E, que se identificarán en la plantilla Orgánica con los códigos 06 03 02 / 02 a 09.

4.º Incluir en la Oferta Pública de Empleo para el presente ejercicio la provisión de las siguientes plazas vacantes:

9 plazas del puesto de trabajo de Limpieza de Colegios a media jornada, nivel E, identificadas en la plantilla Orgánica con los códigos 06 03 02 / 01 a 09.

1 plaza del puesto de trabajo de Limpieza de Edificios Municipales a jornada completa, nivel E, identificada en la plantilla Orgánica con el código 09 01 01 / 01.

5.º Modificar la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Villava, incluyendo la valoración como mérito en un 5% del total de la puntuación a obtener el conocimiento del vascuence en los puestos de trabajo vacantes de limpieza de colegios indicadas en los puntos anteriores.

CUARTO.- Ratificación de la alegación presentada por el Sr. Alcalde al Plan de Infraestructuras de Telefonía Móvil promovida por MOVISTAR.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que informa acerca del escrito de alegaciones que ha presentado ante el Gobierno de Navarra.

Por su parte el Sr. Úcar indica que se trata de un recurso contra una actuación fuera de nuestro municipio, y lamenta que no se le hay comunicado antes para poder haber hecho alguna gestión, y por todo ello se van a abstener.

Sometida votación la propuesta de acuerdo y con once votos a favor de los grupos Atarrabia-Nabai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, de Izquierda Unida / Ezker Batua, del Sr. Bizkai y la Sra. Jaime, y cuatro abstenciones del grupo Unión del Pueblo Navarro.

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Ratificar el escrito de alegaciones presentado por el Sr. Alcalde contra el Plan de Infraestructura de Telefonía Móvil presentado por MOVISTAR el cual debidamente diligenciado obra al expediente y es parte integrante de este acuerdo.

QUINTO.- Suscripción de acuerdo para participar como propietario forestal en la Certificación Regional Navarra de Gestión Forestal Sostenible.

Toma la palabra en primer lugar el Sr. Alcalde que informa acerca del convenio que se trae a Pleno para su aprobación.

Interviene a continuación el Sr. Bizkai que centra su intervención en diversos aspectos relacionados con la gestión del bosque y las obligaciones que se asumen y acerca de si se contrae algún gasto, sin estar claro por qué.

Por su parte el Sr. Úcar manifiesta sus dudas ante este convenio.
Interviene el Sr. Ezkieta que indica que las actuaciones, en el caso de que se actúe, será con criterios de sostenibilidad para preservar su riqueza para las generaciones futuras.

Sin más intervenciones y con los trece votos a favor de los concejales y concejalas de los grupos deAtarrabia-Nabai, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra-PSOE, de Izquierda Unida / Ezker Batua, y dos abstenciones del Sr. Bizkai y la Sra. Jaime,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la suscripción de acuerdo para participar como propietario forestal en la Certificación Regional Navarra de Gestión Forestal Sostenible, el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón y es parte integrante de este acuerdo.

SEXTO.- Expediente de modificación presupuestaria nº 7 del Presupuesto prorrogado

Interviene el Sr. Ezkieta para glosar la propuesta que se incluye en el expediente indcando que se ha recibido la Orden Foral 248/2010 relativa a las medidas anticrisis y de ahorro energético que incluye una subvención de 20.000 € para reparar la cubierta del edificio del gimnasio, siendo necesario una financiación adicional de 30.000 €.

La Sra. Fraguas señala que se va abstener, por que se pregunta si esa obra no es obligación de la empresa.

El S. Úriz indica que este tema sobrevuela el de que este ayuntamiento esté funcionando con unos presupuestos prorrogados, lamentando que el Sr. Gurbindo haya batido el record de aprobar los presupuestos más tardíos, y se pregunta si este va a ser el funcionamiento habitual a partir de ahora, pidiendo que los presupuestos se aprueben antes del 31 de diciembre.

Responde el Sr. Gurbindo que esto corre en muchos ayuntamientos y afirma que a estas alturas ya no es hora de aprobar presupuestos porque no ha habido el consenso necesario para ello. Además indica que esta convocatoria es de junio de 2010, por lo que en todo caso se hubiera tenido que llevar esta modificación a Pleno, porque no se puede perder esta oportunidad y porque en caso contrario seguiremos con la gotera.

Replica el Sr. Úriz solicitando la convocatoria de un Pleno de presupuestos, respondiendo el Sr. Alcalde que asume las críticas por no poder contar con unos presupuestos ordinarios.

El Sr. Bizkai indica que el tema de presupuestos es recurrente y que se viene repitiendo desde mayo. Entrando en el debate político añade que todos los meses se trae este asunto y afirma que con ellos ni se ha negociado ni se negociará, por lo que dice el Alcalde. Pide que se espere al momento de presentación de las cuentas para este debate político. En cuanto al asunto

pide que no se haga demagogia con las obligaciones de la empresa. Estamos con una cubierta que tiene 20 años y si no se arregla en vez de goteras habrá goterones.

Por su parte el Sr. Úcar afirma que si se hubiera presentado en la Comisión de Deportes hace quince días se habría sabido, lamentando por otra parte que no haya habido acercamiento presupuestario, denunciando que desde el 15 de mayo no ha habido negociaciones presupuestarias, y al paso que vamos ya no va a haber nada que negociar porque todo va a estar comprometido. Indica que existe una serie de partidas infladas como la de ICIO ya que había presupuestados 350.000 euros, cuando se ingresaron 50.000. Lo cierto, señala, es que el ayuntamiento está hundido porque que hay un principio de prudencia que no se sigue ya que hay que consignar los ingresos seguros y en el capítulo de gastos hasta los impredecibles. Añade que llevamos financiando este año con los ingresos de los dominicos que no se sabe cuando se van a ingresar y quita y no pon se va acabando el montón, por lo que su postura no es favorable a este modificación.

Responde el Sr. Alcalder al Sr. Úcar que prefiere que las instalaciones se queden con goteras confundiendo el que las cosas le vayan mal a Villava con que le vayan mal a Atarrabia-Nafarroa-Bai y no es la primera vez que lo hace. Esto ya lo hizo con antes por ejemplo con las viviendas de Errondoa. El problema de Villava, añade, es que hay que pagar la Casa de Cultura que se tiene que pagar y el Departamento de Cultura no está asumiendo sus compromisos de pago y además tiene la sospecha de que el Departamento planea no subvencionar el equipamiento de la Casa de Cultura. Por todo ello, pide al Sr. Úcar altura de miras y responsabilidad en estos años de crisis.

Responde el Sr. Úcar que es cierto que tuvo la suerte de tener más ingresos en su época de alcalde, pero lo que hizo fue guardar en la hucha y no gastar todo, recordando que dejó un saldo positivo de 1.200.000 €. Añade que no es justo que se quiera hacer al Gobierno de Navarra culpable de todos los males. Lo que hay que hacer es cumplir con ACR, y para ello si no nos podemos ir de vacaciones, o en vez de chuletón hay que tomar panceta, habrá que ajustar y tomar medidas, de reducción de gasto en lugar de subir la contribución un 7%.

Replica el Sr. Gurbindo que cuando el pide al Gobierno de Navarra lo que pide es que hagan frente a compromiso adquiridos, de los que ahora se desdice y eso no es hacer el papel del Padre Marino.

Por su parte, el Sr. Ezkieta indica la Sr. Úcar que en sus años de Alcalde dejó al ayuntamiento con 4.100.000 € de deuda viva y le pide que tenga memoria histórica para dar ese dato y eso que la situación económica no era ni mucho menos la actual.

El Sr. Úcar responde indicando que todos los informes de la Cámara de Comptos avalaron una gestión adecuada del presupuesto, lo que no se está haciendo ahora, al no presentarse el Plan de Saneamiento en el que hay que ahorrar al menos 300.000 €.

Por su parte el Sr. Gurbindo interviene para responder al Sr. Úcar al que le indica que el informe de la Camara de Comptos también avala su gestión, cosa que no ocurre con la gestión que hace UPN del Circuito de los Arcos o del Museo.

Sometido votación el Expediente de Modificación Presupuestaria nº 7, con diez votos a favor de los concejales y concejalas de Atarrabia-Nabai , Partido Socialista de Navarra-PSOE,

del Sr. Bizkai y Sra. Jaime, y cinco abstenciones de Unión del Pueblo Navarro e Izquierda Unida / Ezker Batua,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el Expediente de Modificación presupuestaria nº 7 del Presupuesto prorrogado, que debidamente diligenciada figura como anejo y es parte integrante del presente acuerdo, dando el curso legalmente previsto.

SEPTIMO.- Moción del Sr. Bizkai, Sras. Jaime y Sesma sobre apoyo al euskera y al Nafarroa Oinez.

Tras anunciar el Sr. Bizkaia que esta moción ha sido asumida en su presentación por toda la Corporación, toma la palabra la Sra. Jaime que en euskera defiende la moción indicando que se debe apoyar esta iniciativa que persigue que el euskera se oiga en la calle. Sin embargo el paso principal sería la consecución de la oficialidad lo que promovería la utilización del euskera. Prosigue indicando que en este desafío todos tenemos un papel incluidos los ayuntamientos que deben de proporcionar recursos a los ciudadanos, así como el Gobierno de Navarra que debe declarar oficial el euskera en toda Navarra, dando por último las gracias a Paz de Ziganda por traer a Villava esta fiesta.

En estos momentos se ausenta el Sr. Oneka por motivos laborales.

Toma la palabra el Sr. Úriz que ante la redacción de la moción señal a su voto a favor. Sin embargo, como persona de izquierdas considera que debe defender la escuela pública sobre la privada, y entiende que es a la escuela pública a la que hay que apoyar fundamentalmente, y por ello el cuestiona la política de su partido de apoyar a la escuela privada tanto en castellano como en euskera, por lo que ve una contradicción en la postura de los proponentes.

El Sr. Gurbindo pide que no se frivolice con este tema del necesario apoyo al euskera y al Nafarroa Oinez.

Por su parte el Sr. Úcar manifiesta su preocupación con la politización de esta fiesta y no está seguro de que no se politice el asunto.

Interviene la Sra. Baranguán que en euskera señala que hace treinta años que Paz de Ziganda está en Villava y es un motivo de celebración y por ello se hace el Nafarroa Oinez en Villava. Espera que sea una fiesta exitosa y que acuda gente en gran numero, aproximadamente 100.000 personas apoyando los objetivos de la fiesta que son el apoyo al euskera y a la Ikastola.

Por su parte la Sra. Jaime indica en euskera que no se trata de una moción de apoyo a la enseñanza privada, recordado al Sr. Úriz que en esta edición del Oinez también se apoya a la Ikastola de Lodosa que se encuentra, así como otras, amenazada en su viabilidad por la política de su partido.

Replica el Sr. Úriz para señalar que en todo caso su apoyo al Nafarroa Oinez tanto en el municipio como por ser una fiesta de las ikastolas de Navarra.

Y no deseando realizar más intervenciones, con once votos a favor de los grupos Atarrabia-Nabai y Partido Socialista de Navarra-PSOE, del Sr. Bizkai y de la Sra. Jaime y de Izquierda Unida / Ezker Batua, y cuatro abstenciones de Unión del Pueblo Navarro y la del Sr. Oneka por su ausencia.

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción: euskera en Navarra, "Oinez eta Elez" del siguiente tenor literal.

"Mozio proposamena: Euskera en Navarra, oinez eta elez

El próximo 17 de Octubre se celebrará en Villava-Atarrabía la 30 edición del Nafarroa Oinez. El Nafarroa Oínez es una iniciativa de la Federación de Ikastolas. Es la fiesta a favor del euskera más antigua y con mayor participación de toda Navarra.

Esta fiesta hunde sus raíces en un momento en el que el euskera no era oficial en ninguna parte del territorio, y era imposible escolarizarse en euskera dentro del sistema público.

El contexto político en el que surgió el movimiento de ikastolas no fue para nada favorable, sino que se dio a pesar del régimen franquista.

Fue el movimiento popular el que llevó adelante semejante empresa al margen de unas desentendidas instituciones. Una labor realizada a través de un esfuerzo titánico que ha ido pasando de generación en generación.

Hoy en día el contexto histórico ha cambiado. Los últimos años se han dado avances incontestables. Sin embargo, el euskera es todavía una lengua sin el debido apoyo por parte de las instituciones.

Fiestas como las del Nafarroa Oinez demuestran el empuje de una sociedad Navarra que quiere el euskera y una política lingüística de apoyo a la recuperación de nuestra lengua.

Deseamos que este día tenga el mejor de los resultados, con una exitosa participación y ambiente festivo.

El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia acuerda:

1.° Apoyar medidas prácticas y efectivas tendentes a la recuperación del euskera en Navarra.

2.° Invitar a la ciudadanía a participar en la fiesta del Nafarroa Oinez 2010.

Atarrabian, 2OlOeko irailaren 23an.-Dabíd Bizkai Iturri, Mertxe Sesma Galarreta, Saioa Jaime Pastor.-27 Set. 2010"

En estos momentos abandonan el Salón de Sesiones los cuatro componentes del grupo municipal de UPN y la Sra. Sanchez Arangay.

OCTAVO.- Moción de urgencia del Sr. Bizkai y Sras. Jaime y Sesma sobre "Eskubideen Alde, Errepresioaren Aurka".

El Sr. Bizkai defiende la urgencia de la moción a la vista de la realidad represiva que diariamente nos asalta con dos nuevas redadas ayer y anteayer.

"Eskubideen alde, errepresioaren aurka.

El Ayuntamiento Pleno de Villava-Atarrabia acuerda:

1.º Reivindicar la libertad de expresión y todos los derechos para todas la personas.

2.º Denunciar las torturas y trato vejatorio aplicado a las nueve personas detenidas por su actividad social o política el pasado día 14 de septiembre así como el régimen de incomunicación impuesto y el riesgo de padecer torturas para las personas detenidas este semana.

3.º Apremiar al Gobierno Español a abandonar el camino de la confrontación violenta y a dar pasos en la línea dibujada por la Declaración de Bruselas.

El Sr. Bizkai defiende la urgencia de la moción, siendo aprobada por unanimidad de los 9 concejales y concejalas presentes dicha urgencia.

Prosigue el Sr. Bizkai defendiendo el fondo de la moción para indicar que no pretende hacer juicios de valor y por eso ha eludido incluir una exposición de motivos. No se trata de una moción sencilla ya que tiene fondo, porque se exige un posicionamiento a todos los políticos, dirigiendo su palabra también al Sr. Úriz que en una anterior intervención le ha aludido.

Por su parte el Sr. Úriz indica que el siempre se queda a debatir. Se trata de una moción que si bien no tiene preámbulo tiene algunos comentarios que impiden el acuerdo. Señala que el Sr. Bizkai da por hecho cosas de las que él no tiene constancia y asegura que está totalmente en contra de la tortura. Sin embargo y con el ánimo de que se visualice el acuerdo pide una nueva redacción de los puntos segundo y tercero de la moción que le permitirá votarla a favor. El punto segundo plantea que se diga "este ayuntamiento se manifiesta en contra de la tortura" y punto. En el tercer punto Vd. plantea apremiar sólo al gobierno español, cuando lo que hay que hacer es apremiar a todas las partes concernidas por la Declaración de Bruselas, ya que efectivamente Vds. han dado pasos pero otros que van con Vds. no, o al menos a el no le consta.

Tras un receso de cinco minutos decretado por la Alcaldía se reanuda la sesión y se da lectura por el Sr. Úriz a la nueva redacción de los puntos segundo y tercero de la moción.

El Sr. Bizkai toma la palabra para indicar que en todo caso estos puntos a los que se ha dado lectura son de adición en lo que respecta al punto segundo y de sustitución en lo referido al tercero, con lo cual se opondría a su deseo de que su moción sea votada, puesto que el no la va a retirar. Principalmente porque el ha traído una moción con el ánimo de aunar el máximo de voluntades posibles y ahora con estas enmiendas se desdibuja la misma porque se asumen perspectivas muy generales, cuando la moción se refiere a una respuesta a unas detenciones concretas. Añade que no tiene problemas en que las enmiendas tengan el tratamiento que ha señalado e incluso se vote por puntos.

Responde el Sr. Úriz para indicar que no esta de acuerdo y mantiene esos puntos como de sustitución. Su intención es ganar también los votos del proponente y, en otro caso, lo plantea como una moción alternativa. Destaca que como en su propuesta el ayuntamiento se manifiesta contra todo tipo de tortura, en el caso de que esas nueve personas hayan sido torturadas, también se ven respaldadas, pero de la manera que el Sr. Bizkai plantea la moción ya se asegura que ha habido vejaciones y torturas, y eso a él no le consta.

Replica el Sr. Bizkai indicando que el Sr. Úriz plantea que se demuestre algo que no se investiga. En este caso, las personas detenidas eran seguidas por la policía desde 2008 y ahora sin embargo son sometidas a incomunicación durante cinco días y el Sr. Úriz parte de que la tortura sistemáticamente no se practica y mi postura es radicalmente contraria, indícale Sr. Bizkai, por lo que hay un abismo en ambos planteamientos. Por ello finaliza, lo único que pide es que su texto se pueda votar.

En un nuevo turno, el Sr. Úriz niega que la práctica de la tortura sea sistemática, si bien puede haber casos concretos, como el sucedido en una comisaría de los Mossos de Esquadra, por ello cuando ocurren estos casos también se investiga.

El Sr. Alcalde indica que a la vista del debate va a someter a votación las dos mociones y en primer lugar la que han traído el Sr. Bizkai y la Sra. Jaime y con los dos votos a favor del Sr. Bizkai y de la Sra. Jaimen, la abstención de la Sra. Fraguas y los seis votos en contra de Atarrabia-Nabai y Partido Socialista de Navarra-PSOE, queda rechazada esta moción.

Sometida a votación la moción de sustitución presentada por el Sr. Úriz y por unanimidad,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción del siguiente tenor literal:

1.º Reivindicar la libertad de expresión y todos los derechos para todas la personas.

2.º Este Ayuntamiento se posiciona en contra de todo tipo de tortura.

3.º Apremiar a todas las partes a dar pasos en la línea dibujada por la Declaración de Bruselas.

NOVENO.- Ruegos y preguntas.

No formulándose ruego o pregunta alguna, el Sr. Alcalde desea una felices fiestas patronales a la corporación y la ciudadanía de Villava, por lo que siendo las 22:00 horas del 30 de septiembre de 2010 de orden de la Presidencia se levanta la sesión de lo que yo Secretario doy fe.

Asisten:

Natividad Baranguán Zozaya
Dabid Bizkai Iturri
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Pello Mirena Gurbindo Jiménez
Saioa Jaime Pastor
José Ángel Larraia Aristu
Luis Medrano Alcántara
Consuelo Satrústegui Marturet
Mercedes Sánchez Arangay
Francisca Sánchez Madruga
Mercedes Sesma Galarreta
Miguel Alfonso Úcar Zaratiegui
José Luis Úriz Iglesias
Amaya Zarranz Errea

Ausentes:

Marta Díaz García
Rubén Oneka Erro

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 2010.

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiocho de octubre de dos mil diez, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales al margen enumerados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pello Mirena Gurbindo Jiménez, asistidos por el Secretario que da fe del acto. Asiste así mismo el Sr. D. Juan José Boj Prieto, que ostenta el cargo de interventor de este Ayuntamiento

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Actas de sesiones anteriores

Interviene el Sr. Alcalde para indicar que se someten a la aprobación de la corporación las actas correspondientes a las sesiones de 28 de junio, 29 de julio y 30 de agosto de 2010.

Tras unas matizaciones introducidas por los Srs. Úcar y Bizkai quedan aprobadas por unanimidad las actas indicadas.

SEGUNDO.- Expediente de Cuentas del ejercicio 2009.

Toma la palabra en primer lugar el Sr. Interventor que glosa las principales partidas de este expediente.

Interviene a continuación la Sra. Fraguas que señala las cuentas son las que son y por coherencia ya que aprobaron los presupuestos, van a aprobarlas.

Por su parte el Sr. Úriz, indica que este Ayuntamiento se merecía que hubiera un presupuesto aprobado por mayoría, y con el apoyo del grupo socialista que es un grupo responsable y que en su día apoyo que pudiera haber presupuestos con UPN y también ahora con Na-Bai. Señala que sus propuestas no eran complicadas y se podían haber acordado. Prosigue afirmando que han aprobado los presupuestos y por lo tanto aprobarán las cuentas. Estamos ante una situación

dramática que no es exclusiva de Villava sino general, por lo que de nuevo en un ejercicio de responsabilidad van a aprobar el expediente de cuentas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que afirma que a todos nos hubiera gustado tener unos presupuestos aprobados pero a veces la política funciona así y aunque se estuvo cerca no fue posible el acuerdo. Añade que la situación no es buena porque se debe hacer frente a inversiones de mucha entidad como la Piscina Cubierta, el Albergue o la Casa de Cultura, por lo que pide el apoyo de todos para sacar el barco adelante, agradeciendo los apoyos recibidos.

Por su parte, la Sra. Jaime en euskera indica que no van apoyar las cuentas porque son las herederas de unos presupuestos que no aprobaron en el año 2009, y además no están de acuerdo en como han sido gestionados estos presupuestos. Coincide con el Sr. Alcalde que los presupuestos están mediatizados por la inversión de la Casa de Cultura que supone un desembolso excesivo, hipoteca otras necesidades como en Euskera, Juventud y está sobredimensionado para las necesidades culturales de Villava. Además recuerda que esos presupuestos nacieron cojos ya que a la semana hubo modificaciones presupuestarias. Por otra parte añade que nos enfrentamos con un resultado negativo de 763.000 € al no haberse concertado el préstamo de 1.000.000 € previsto, sin que se haya informado adecuadamente de por que el préstamo no ha salido adelante, afirmando que hace falta un plan de saneamiento que tampoco se trae a pleno y por otra parte es preocupante que el nivel de endeudamiento sea superior a nuestro límite de endeudamiento. Por ello se pregunta hasta cuando vamos a estar en esta situación y con la indefinición de la Alcaldía.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Gurbindo que señala que los datos no son tan negativos por que si se hubiera pedido el préstamo el resultado hubiera sido de un ahorro neto negativo de 68.000 € que es bastante asumible, añadiendo que el plan de saneamiento está pendiente de unos retoques y siendo optimista en cuanto a solucionar el problema de conseguir recursos para ejecutar el Plan de Financiación de la Casa de Cultura.

El Sr. Úcar toma la palabra para afirmar que en el expediente de cuentas hay más gastos que los que tenía que haber. Además falta el plan de saneamiento, está claro que hay algo que no funciona, por lo que se alegra de ver al Alcalde tan optimista, cuando la situación es caótica y dramática, porque las cosas no se han hecho bien. Indica que para poder pedir el préstamo hay que ahorrar y sacar dinero pero no con una subida estrambótica de la contribución del 7% que ha supuesto un esfuerzo de 100.000 euros para los vecinos y faltan 400.000 € sin que el ayuntamiento haya hecho esfuerzo alguno para recortar gastos. Subraya que hay gastos voluntarios y no obligatorios en el capítulo dos, siendo su propuesta la de rebajar 200.000 € en el capítulo 2, que si lo añadimos a los 100.000 antes indicados nos llevarían a un ahorro de 300.000 €. Otro error ha sido el no destinar el dinero del Fondo de Libre Designación a paliar el remanente negativo de tesorería por que ya lo tendríamos a cero y se podría pedir el préstamo. Sin embargo la Alcaldía prefirió destinar 260.000 € al campo de hierba artificial y otra partida a hacer una pista de skate que no hacía falta sino para complacer ciertas peticiones interesadas. En cuanto a los ingresos, denuncia que los presupuestos estaban inflados en cuanto al ICIO y el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, como se refleja ahora en las cuentas. Recuerda que propusieron un acuerdo en el año 2009 sobre presupuestos y la Alcaldía prefirió alcanzar un pacto con el PSN, incrementando el gasto. Esto contrasta con la labor que realiza el Gobierno de Navarra que hace bien el trabajo y está haciendo un Plan de Saneamiento, que aquí es necesario y para ello es necesario reformar la estructura corriente como ya dijo el Sr. Interventor en la Comisión de 31 de agosto. Por todo ello adelanta que no van a aprobar este expediente, pero van a dejar caer un hilo de esperanza, ya que en el 2011 va a

tratar de reducir gastos sin subir contribuciones., y ademas van a tratar de aprobar el PGOU lo que permitirá poner en el mercado el solar de la Casa de Cultura que en el 2007 valía más, por lo que le pide al Sr. Alcalde que recoja este guante.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Gurbindo que responde al Sr. Úcar afirmando que el año pasado lo que le dijo al intentar negociar los presupuestos fue que no aceptaba margen de negociación, por ello recoge el guante sobre el Plan General. Por otra parte indica que se ha bajado el remanente negativo de tesorería, y tenemos el millón de euros del préstamo pendiente, y se está haciendo un esfuerzo sostenido en contención de gasto, algo que se está consiguiendo. Por otra parte se sorprende de sus alabanzas al gobierno de Navarra, cuando no está cumpliendo sus compromisos de gasto que asumió con Villava para ejecutar la Casa de Cultura y Biblioteca y no esta siendo serio con su socio. También le sorprende que afirme que no es necesario hacer una pista de skate o renovar el campo de fútbol que se encontraba en mal estado, proyecto que mereció ayudas del Instituto Navarro de Deporte y del Consejo Superior de Deportes. Por todo ello afirma que es fácil hacer política barata y pedir un plan de saneamiento, cuando el mismo lo primero que exige es una subida de las contribuciones del 7% y es más facil utilizarlo en tono populista.

Interviene la Sra. Jaime para recordar que ya en septiembre del año pasado el tema de la petición de préstamo era complicada y la cuestión se va a complicar aún más.

Responde el Sr. Gurbindo para mostrar su acuerdo con esa afirmación e indicando que con respecto al capítulo 2 y 4 aún se tienen que tomar decisiones duras.

Interviene a continuación la Sra. Fraguas que señala que no admite las insinuaciones del Sr. Úcar relativas a la pista de skate, afirmando que ella no intervino para este tema para favorecer a su hijo y lamenta las alusiones que ha efectuado, pidiendo que conste expresamente en acta que la propuesta de la pista de skate la realizó el técnico de juventud.

Por su parte el Sr. Úriz recuerda que solo por levantar la persiana el Ayuntamiento contrae un gasto del 68% en gasto corriente, por lo que es necesario el esfuerzo de todos, y un ejercicio de responsabilidad no cambiando de papeles según se esté en el Gobierno o en la Oposición.

Replica el Sr. Bizkai que lo cierto es que el Interventor desaconsejaba entrar en el proyecto de la Casa de Cultura y su grupo ya avisó de lo que iba a pasar y ahora estamos en el agujero se pide actuar con responsabilidad.

Sin más intervenciones y sometido a votación el Expediente de Cuentas, con ocho votos a favor de Atarrabia-Nabai y Partido Socialista de Navarra-PSOE, de la Sra. Fraguas de Izquierda Unida / Ezker Batua, y siete votos en contra de Unión del Pueblo Navarro, del Sr. Bizkai y de las Sras. Jaime y Sesma,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el Expediente de Cuentas para el ejercicio de 2009 el cual debidamente diligenciado figura como anejo y es parte integrante del presente acuerdo, dando al mismo la tramitación legalmente prevista.

<u>TERCERO.-</u> Propuesta de la Comisión de Igualdad sobre continuidad del Primer Plan de Igualdad.

Toma la palabra en primer lugar la presidenta de la Comisión de Igualdad Sra. Baranguán que señala que se ha traído esta propuesta a Pleno para pedir que se prorrogue el Plan de Igualdad hasta julio de 2011 al objeto de que se realice una evaluación y en su caso se decida la continuidad.

La Sra. Sánchez Arangay se manifiesta a favor de esta propuesta ya que quedan cosas sin hacer, lamentando la falta de dinero para llevarlo a cabo, y recordando sus orígenes cuando la Técnica Gema Senosiáin realizo los primeros trabajos y poco a poco se pudo hacer un plan avanzado, dejando entre todos y todas pelos en la gatera y con la colaboración de la Universidad. Y ahora lo que se trata es que el Plan se desarrolle.

Por su parte la Sra. Jaime apoya la propuesta porque quedan acciones sin realizar y algunas con muy poco coste, que se pueden potenciar como la creación del Consejo de Igualdad. Por otra parte es necesario impulsar el II Plan de Igualdad en tanto se prorroga el plan actual.

Responde el Sr. Alcalde afirmando que se está haciendo un gran esfuerzo en condiciones difíciles ya que se apuesta por ello y a pesar de los recortes del Gobierno de Navarra y del INAI dependiente del mismo. Así mismo se dirige a la Señoras Jaime para pedirles su apoyo a unos presupuestos que incluyan partidas para este gasto. A lo que la Sra. Jaime indica que para ello previamente se debiera dignarse en juntarse con ellos a lo que el Sr. Alcalde replica que ya se ha juntado y no tiene inconveniente en volverlo a hacer.

Sin más intervenciones y por unanimidad de los quince concejales y concejalas asistentes,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la Propuesta de la Comisión de Igualdad sobre continuidad del Primer Plan de Igualdad del siguiente tenor literal

"Moción de la comisión de igualdad para la continuidad del primer plan de igualdad de Villava-Atarrabia en el primer semestre del 2011.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, La Comisión de Igualdad del Ayuntamiento de Villava desea someter a la consideración del Pleno la siguiente moción:

El ayuntamiento de Villava-Atarrabia cuenta con una Concejalía de Igualdad y en la fecha de 4 de julio de 2007 aprobó crear dentro de su estructura orgánica, la Comisión y el Área de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia tiene aprobado Plan de Igualdad de Oportunidades desde el Pleno Extraordinario de 12 septiembre 2006.

Con fecha de 12 de marzo de 2007, contrató Agente de Igualdad de Oportunidades tras pruebas selectivas y adquirió el compromiso de autorizar la formación continua de la técnica de

igualdad en programas organizados por las Administraciones Públicas, especialmente del INAI, siendo su plaza subvencionada en distintos porcentajes durante estos últimos cuatro años.

El Ayuntamiento de Villava desde el 12 de marzo de 2007 hasta la fecha actual ha venido desarrollando distintas acciones contenidas en el I Plan de Igualdad. Dichas acciones han sido vistas en Comisión de Igualdad de fecha 1 de septiembre de 2010 en una pre-evaluación donde se distinguen acciones realizadas, acciones por realizar y acciones que no son factibles de llevar a cabo.

El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia cuenta con un período concreto para la realización de este I Plan de Igualdad y éste concluye en diciembre de 2010, tal y como viene recogido en el propio Plan.

Siendo necesario tener un Plan en plena vigencia, para solicitar las subvenciones al Instituto Navarro de la Igualdad en el próximo año 2011 la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia, presenta la siguiente moción para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal del siguiente acuerdo:

Prórroga del actual Primer Plan de Igualdad de Villava-Atarrabia hasta el 1 de julio de 2011, fecha tras la cual se decidirá si evaluar dicho plan o pasar a una nueva prórroga.

Fdo.: Presidenta de la Comisión de Igualdad en el Ayuntamiento de Villava.

Berdintasun Batzordearen mozioa, berdintasunerako atarrabiako lehen planak 2011ko lehen seihilekoan jarraipena izan dezan.

Toki Entitateen Antolaketaren, Funtzionamenduaren eta Araubide Juridikoaren Erregelamenduan ezarritakoarekin bat eta haren babesean, Atarrabiako Udaleko Berdintasun Batzordeak ondoko mozioaMOZIOA aurkezten du, Osoko Bilkuran azter dadin:

Atarrabiako Udalak Berdintasun Zinegotzigoa sortu zuen bere garaian eta 2007ko uztailaren 4an onetsi zuen, bere egitura organikoaren baitan, gizonen eta emakumeen arteko Aukera Berdintasunen Arloa eta Batzordea eratzea.

Atarrabiako Udalak Aukera Berdintasunen Plana onartu zuen 2006ko irailaren 12an egin Osoko Bilkuran.

2007ko martxoaren 12an Berdintasun Agentea Kontratatu zuen hautapen-probak egin ondoren. Halaber, konpromisoa hartu zuen berdintasun teknikariak etengabeko trebakuntza jaso zezan Administrazio Publikoek eta bereziki BNAIk antolatutako programetan. Esan behar da, gainera, bere lanpostuak diru-laguntza jaso duela, portzentaje ezberdinetan, azken lau urteotan.

Atarrabiako Udalak, 2007ko martxoaren 12tik gaur egun arte, Berdintasun I. Planean jasotako hainbat jarduera garatu ditu. Aipatu jarduerak Berdintasun Batzordean ikusiak izan ziren, 2010eko irailaren 1ean egin bileran. Bilera horretan, egindako ekintzen, egiteko geratzen ziren ekintzen eta egitekoak ez diren ekintzen aurre-ebaluaketa egin zen.

Atarrabiako Udalak epe zehatza du Berdintasun I. Plana garatzeko, 2010eko abenduan amaitzen dena eta Planean bertan zehazten den moduan.

Berdintasunaren Nafar Institutuari heldu den 2011. urterako diru-laguntzak eskatu ahal izateko Plan bat indarrean izatea beharrezkoa denez, Atarrabiako Udaleko Berdintasun Batzordeak MOZIO hau aurkezten du, Osoko Bilkuran aztertu eta ondoko akordioa onar dadin:

Atarrabiako I. Berdintasun-planaren luzapena 2011ko uztailaren 1a arte. Data horren ondotik erabakiko da aipatu plana ebaluatu edota beste luzapen bat eskatzen den.

Stua.: Atarrabiako Udaleko Berdintasun Batzordeburua."

<u>CUARTO.-</u> Moción del Sr. Bizkai acerca del Plan de Gestión de Residuos de Navarra.

Toma la palabra en primer lugar el Sr. Bizkai que señala que la moción pretende DOS COSAS, abrir un debate social abierto con todas las posibilidades, y para rechazar la incineración como mejor alternativa. Prosigue informando acerca de la normativa de vertederos: sólo pueden depositarse en vertederos residuos que hayan sido objeto de algún tratamiento previo. Existe una jerarquía en el tratamiento de los residuos (prevención, reutilización, reciclaje y compostaje, incineración con recuperación energética, y vertedero). Además el tratamiento de los residuos debe darse en base a los principios de autosuficiencia y proximidad, así como de minimizar el consumo de recursos de emisiones de co2.

En la actualidad no estamos cumpliendo con las directivas europeas recuperando el 33% frente al 50% que debiera ser.

El Plan Integrado de Gestión de Residuos de Navarra (PIGRN), que el Gobierno de Navarra está impulsando, plantea la incineración como método propuesto de eliminación de residuos, con la consiguiente construcción de una incineradora, todavía sin ubicación como medida concreta más destacable y los peligros para la salud y el medio ambiente que supone. la incineración es una competencia al reciclado, consume mucha más energía, produce dioxinas muy perjudiciales para la salud, emite mucho o2, y no elimina los vertederos ya que produce hasta un 25% de escorias.

Para la explicación de dicho plan se han celebrado en las últimas semanas una serie de charlas "informativas" a lo largo y ancho de la geografía navarra, impulsadas, por el Gobierno de Navarra a las que se suman una serie de jornadas con el mismo objetivo de la mano de la Mancomunidad de Pamplona y Comarca.

No podemos considerar, estas actividades, como un proceso de información y debate sobre las necesidades, situación y soluciones al grave problema de los residuos urbanos en Navarra, ni tampoco como un proceso participativo real.

Lo cierto es que nos encontramos ante un Plan ya elaborado, con unos objetivos e intereses defendidos de antemano; el proceso realizado no ha sido sino un ejercicio de venta y justificación, que no ha permitido la participación ni de ponentes, ni técnicos que contradigan el Plan, y ha excluido .y vetado la posibilidad de plantear otras alternativas en la gestión de residuos que se están demostrando extraordinariamente efectivas, viables, ecológicas y cuentan con el aval de innumerables expertos, organismos locales e internacionales y experiencias exitosas tanto cercanas como lejanas, que se contraponen a la incineración.

Obviar y excluir del debate experiencias y alternativas como- la recogida puerta a puerta, con unos datos espectaculares de resultados tanto en porcentajes y cifras de recogida y reciclaje, como en viabilidad económica, no es ni lógico ni asumible, salvo que el objetivo no sea buscar la mejor solución, sino justificar la incineración y así la construcción y puesta en marcha de la incineradora.

Prosigue el Sr. Bizkai su intervención dando información sobre el sistema "basura cero" (zero waste) que comenzó en la ciudad de Canberra en 1995 y ampliamente utilizado en EE.UU., Canadá, Japón, Italia, Cataluña o varias ciudades europeas.

Concluye su intervención el Sr. Bizkaia indicando que el problema de la excesiva generación de residuos y su gestión es un tema de gran importancia, al que hay que tratar de dar solución. Es imprescindible afrontar un debate serio y participativo, en el que se valoren, debatan y analicen- todas las alternativas para encontrar la solución más sostenible y razonable. No creemos que este plan responda a estas características, ni que la incineración sea la mejor opción ni mucho menos.

Por su parte la Sra. Fraguas indica que va a apoyar la moción ya que este tema se esta llevando sin debate social y por la puerta de atrás y sin consenso.

El Sr. Úriz opina que estamos ante un tema complejo, por lo que se van a abstener.

En estos momentos se ausenta la Sra. Zarranz.

El Sr. Larraia indica que el Plan del Gobierno de Navarra adolece de carencias. Además se presentan a finales de junio y se acaba en julio y a petición de la Mancomunidad se amplio hasta el 15 de noviembre, y en ese espacio ha habido jornadas abiertas y se ha podido participar. Afirma que estamos ante un plan que no cuenta con los Ayuntamientos y es exclusivo del Gobierno de Navarra que apuesta decididamente por la incineración y cuenta con informes que aseveran que la incineración no va contra la salud y el medio Ambiente. De hecho hay más de 390 incineradoras funcionando y es una opción a considerar. Lo que ocurre es que es la cuarta opción y por delante hay otras tres que no se consideran en este plan. A la incineración debe de ir lo que no se ha podido reciclar, siempre lo mínimo posible. Por otra parte, señala que la moción no bebiera aludir a la Mancomunidad y por último da cuenta de que existen incineradoras en pleno centro de París y de Viena. Por todo ello, concluye, la incineradora por si misma no es nociva. Por ello la postura de su grupo va a ser la de abstención.

Sin más intervenciones y sometido a votación la moción y con cuatro votos a favor de lA Sra. Fraguas de Izquierda Unida / Ezker Batua, del Sr. Bizkai y de las Sras. Jaime y Sesma y las once abstenciones de Atarrabia-Nabai, Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra-PSOE,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Manifestar que el problema de la excesiva generación de residuos y su gestión, como tema de primer orden requiere de un debate real y serio en el que se analicen las diferentes propuestas y alternativas para su contraste y mejor toma de decisiones.

2.º Manifestar que la dinámica de charlas y jornadas efectuadas por el Gobierno de Navarra y la Mancomunidad de la. Comarca de Pamplona no responde a las necesidades de información, debate y participación, que este tema requiere.

3.º Exigir al Gobierno de Navarra que paralice el procedimiento abierto para la aprobación del PIGRN y se de inicio a un proceso de debate y participación real, donde se garanticen tanto la exposición y contraste de las diferentes alternativas y puntos de vista, así como la transparencia y derecho de participación de la sociedad en general y los agentes sociales que quieran hacerlo.

4.º Reclamar un papel activo y de primer orden de las entidades locales concejos, ayuntamientos y mancomunidades, en el debate y toma de decisiones respecto a este tema.

5.º Manifestar que el Plan Integral de Gestión de Residuos de Navarra elaborado por el Gobierno de Navarra y dirigido hacia la incineración, no cuenta con el visto bueno de este ayuntamiento, por considerar la incineración un riesgo para el medio ambiente y la salud; así como por el casi nulo esfuerzo que se plantea en medidas de. Prevención e impulso de sistemas de recogida, que favorezcan el reciclaje y reutilización; siendo este uno de los principales objetivos que se debieran abordar.

6.º Reclamar al Gobierno de Navarra que dentro de las alternativas a estudiar y analizar en la gestión de residuos se incluya la recogida puerta a puerta y las experiencias al respecto.

7.º Notificar este acuerdo al Gobierno de Navarra, al Consorcio de residuos de Navarra, a la FNMC, a la Mancomunidad de Pamplona y a los medios de comunicación social.

QUINTO.- Moción de Urgencia para expresar la solidaridad del Ayuntamiento de Villava con los trabajadores y trabajadoras de DYNAMOBEL afectados por un Expediente de Regulación de Empleo.

Toma la palabra en primer lugar el Sr. Alcalde que defiende la urgencia de la Moción siendo aprobada por unanimidad de los quince concejales y concejalas asistentes.

A continuación da lectura a la moción e informa que ha visitado a los trabajadores que le han informado de sus movilizaciones y contactos con los grupos políticos y la reunión de trabajo con el Consejero de Trabajo, y en resumen pide que el Gobierno de Navarra se posicione a favor de los trabajadores Acerca del convenio que se trae a Pleno para su aprobación.

Interviene a continuación la Sra. Fraguas que muestra su apoyo y solidaridad con los trabajadores encerrados.

Por su parte el Sr. Úcar manifiesta su apoyo a esta moción y entiende que es necesario un mayor control sobre las ayudas públicas, siendo necesario que se establezcan mecanismos de devolución y de garantía de las mismas, por que no es de recibo que empresas que han sido ayudadas se vayan de rositas.

El Sr. Bizkai centra su intervención en la no aceptación del ERE que es otro ejemplo como los sufridos por ONENA o IONGRAF en Villava y que van a padecer trabajadores y

trabajadoras de Villava, y es consecuencia de esta reforma laboral contraria a los intereses de la clase trabajadora.

Sin más intervenciones y por unanimidad de los quince concejales y concejalas asistentes,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Mostrar su total apoyo y solidaridad hacia los 49 trabajadores de DYNAMOBEL, especialmente a los vecinos de Villava-Atarrabia, afectados por el ERE y para los que, a día de hoy, no se plantea más solución que el despido.

2.º Instar al Gobierno de Navarra para que no autorice el expediente de des pido colectivo.

3.º Solicitar al Gobierno de Navarra que tenga en cuenta las propuestas del comité, propuestas encaminadas a que la plantilla no se desvincule definitivamente de la empresa.

4.º Pedir a la Administración así mismo un exhaustivo estudio de toda la documentación aportada por las partes afectadas y su mediación para lograr una buena y digna solución a este gravísimo problema.

5.º Solicitar también a la Administración Navarra que actúe y no deje que empresarios que se han beneficiado de las arcas de Navarra cierren empresas, quedándose con éstas, con sus beneficios y dejando un reguero de despedidos.

6.º Trasladar este acuerdo al Gobierno de Navarra, a la dirección y trabajadores de DYNAMOBEL y a los diferentes medios de comunicación.

SEXTO.- **Ruegos y preguntas.**

La Sra. Sánchez se interesa por que la fecha del pleno de noviembre tenga en cuenta que el día 25 se conmemora la jornada contra la violencia de género y se señale otro día.

Por su parte la Sra. Jaime quiere saber por que se ha adelantado la hora de este pleno, ya que ha debido dejar un curso.

El Sr. Alcalde indica que consultó con el resto de portavoces y que pareció adecuado este adelanto.

No formulándose ningún ruego o pregunta mas, siendo las veintidós horas del 28 de octubre de 2010, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión de lo que yo Secretario doy fe.

Asisten:

Natividad Baranguán Zozaya
Dabid Bizkai Iturri
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Pello Mirena Gurbindo Jiménez
Saioa Jaime Pastor
José Ángel Larraia Aristu
Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Consuelo Satrústegui Marturet
Mercedes Sesma Galarreta
Miguel Alfonso Úcar Zaratiegui
José Luis Úriz Iglesias
Amaya Zarranz Errea

Ausentes:

Marta Díaz García
Mercedes Sánchez Arangay
Francisca Sánchez Madruga

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2010.

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil diez, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales al margen enumerados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pello Mirena Gurbindo Jiménez, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Actas de sesiones anteriores

Interviene el Sr. Alcalde para indicar que a petición unánime de la Corporación se pospone para la próxima sesión la aprobación de las actas correspondientes a las sesiones extraordinaria de 5 de julio y ordinaria de 30 de septiembre de 2010.

SEGUNDO.- Moción de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia para la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género.

Toma la palabra en primer lugar la Sra. Baranguán, presidenta de la Comisión de Igualdad que da lectura a la moción.

Prosigue la Sra. Baranguán su intervención afirmando que se debe combatir la violencia de género que causa diez veces más muertes que el terrorismo político ya que este año más de 70 mujeres han muerto a manos de sus parejas. Indica que la prevención es fundamental para evitar la violencia de género a lo que no contribuye precisamente los escritos del Sr. Sánchez Dragó ni las declaraciones del Alcalde de Valladolid cuando aluden a "*zorritas y lolitas*", por lo que muestra su más enérgica repulsa ante las mismas.

Interviene a continuación la Sra. Fraguas que reitera su adhesión a la moción que contribuye a la erradicación de la violencia de género y da lectura a un texto del Grupo de Mujer de Izquierda Unida que incide en que la prevención y a coeducación como herramienta necesarias para luchar contra la violencia de género ya que la ley se centra en el maltrato y se

dejan de lado otros ámbitos a la hora de prevenir la violencia de género, como lo demuestran las manifestaciones que se hacen en otros ámbitos y que parece que hacen gracia.

Por su parte el Sr. Úriz manifiesta su rechazo y crítica a la violencia de género. Señala que hay que plantearse siglos de mala educación, utilizando expresiones como *"vaya putada"* o similares y pide una autocrítica porque las medidas que se vienen adoptando no son eficaces, ya que tenemos el récord de asesinadas y se pregunta en que se está fallando a pesar de que cada vez se cuenta con más medios. Por todo ello pide algo más que declaraciones institucionales. Añade su disconformidad con la supresión del Ministerio de Igualdad, tal y como lo pedía el Partido Popular. En conclusión, indica que hay que ser muy autocrítico con los hombres para analizar los errores e intentar corregirlos.

Por su parte, la Sra. Jaime en euskera indica que es necesario dar algunas pinceladas de datos en relación a la violencia sexista. En la última década 702 mujeres han sido victima de la violencia de género con resultado de muerte y está documentado que una de cada tres mujeres en algún momento de su vida ha padecido esta violencia. Añade que falta atención seguimiento y vigilancia a las mujeres acosadas, víctimas de esta violencia, que al final y por estos fallos reiterados acaban siendo asesinadas. Indica que la violencia de género es un problema estructural de este modelo de sociedad capitalista que se beneficia de la pobreza de las mujeres. Propone como medidas contra esta violencia, la prevención, el cambio en el sistema educativo y la autodefensa feminista. Indica que esta autodefensa consiste en la agrupación de mujeres de forma colectiva y organizada para acciones de apoyo y para el aprendizaje de técnicas de defensa personal y para compartir la solidaridad, los medios y las vivencias. Añade que la celebración de mañana es muy importante pero que no debe de quedarse en eso sino que es necesario desde el ayuntamiento replantear medidas de atención a las víctimas para que cuando sea necesario se presten.

El Sr. Úcar toma la palabra para mostrar su apoyo incondicional a esta moción

Sin más intervenciones y por unanimidad,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la propuesta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia para la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género del siguiente tenor literal.

"Moción de la comisión de igualdad del ayuntamiento de Villava-Atarrabia para la conmemoración del 25 de noviembre Día Internacional contra la Violencia de Género, año 2010

El próximo día 25 de noviembre conmemoraremos el "Día Internacional para la Eliminación de la Violencia sobre la Mujer" y como viene siendo habitual, desde el Ayuntamiento de Villava-Atarrabia queremos sumarnos a las voces de todas aquellas personas, instituciones y movimientos sociales que repudian la violencia que es ejercida sobre las mujeres.

Pese a los avances experimentados la realidad actual continúa siendo preocupante y las situaciones discriminatorias hacia las mujeres siguen siendo una constante en sectores de nuestra sociedad navarra y en multitud de partes de nuestro planeta. Discriminaciones y violencia que se ejercen desde ámbitos distintos como el de la salud, la educación y el empleo, y no sólo desde el ámbito doméstico.

Por ello, y con motivo de la conmemoración del día 25 de noviembre, desde el Ayuntamiento de Villava-Atarrabia recordamos:

Que la vida, la libertad, la dignidad y la integridad física y psíquica de las personas son Derechos Humanos, inalienables, inherentes a la condición de ser humano y, por tanto, su respeto y salvaguarda debe ser una cuestión prioritaria para todos los estados.

Que nada puede justificar, en ningún lugar del mundo, ni por ninguna ley o costumbre y tradición, la utilización de la violencia contra las mujeres.

Que la construcción de una sociedad democrática, justa e igualitaria depende de todas/os y, por tanto, es de vital importancia conseguir un compromiso social en la lucha por la erradicación de cualquier práctica discriminatoria hacia las mujeres.

Que los cimientos de una sociedad equitativa se construyen desde la coeducación, el respeto y la tolerancia y, por ello, es necesaria la implantación de un sistema de enseñanza coeducativo, donde se destierren los estereotipos discriminatorios y donde se implique a la familia y a la comunidad escolar.

Por todo ello, desde la Corporación Municipal, a iniciativa de la Comisión de Igualdad y en aras a contribuir en la firme lucha contra esta injusticia social, acordamos:

1.- Implantar todas las medidas que sean necesarias para abordar el aspecto preventivo de la violencia de género, haciendo especial hincapié en la concienciación y sensibilización ciudadana; y centrándonos en el impulso de la coeducación y la prevención de la violencia de género en todos los centros escolares de nuestro municipio.

2.- Atender de forma directa y prioritaria a todas las víctimas de esta violencia desde los Servicios Sociales municipales, incidiendo en actuaciones de carácter preventivo y atención temprana.

3.- Trabajar en colaboración con las asociaciones locales que tengan como objetivos prioritarios la prevención y erradicación de la violencia que se ejerce sobre las mujeres y la búsqueda de la Igualdad real y efectiva.

4.- Solicitar la colaboración de todos los Ayuntamientos de nuestro entorno, del Estado y de la Comunidad Foral en la mejora del sistema para la atención, protección y reparación de las víctimas, como una de las prioridades esenciales dentro de las agendas locales.

5.- Instar al Gobierno del Estado y al Gobierno Foral para que impulsen, cada uno dentro del ámbito de sus competencias, estrategias y planes de formación especializada a profesionales para conseguir una atención de calidad a las víctimas.

TERCERO.- **Moción de Atarrabia-Nabai de apoyo al Pueblo Saharaui y de condena de las acciones de violencia y ultraje de los derechos humanos llevados a cabo en los territorios ocupados del Sahara Occidental.**

El Sr. Alcalde en primer lugar indica que tras una reunión previa con las portavocías de los grupos municipales ha decidido presentar la misma moción que ha aprobado el Parlamento de Navarra. A continuación y por orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a la moción.

Toma la palabra en primer lugar el Sr. Ezkieta que defiende la moción

Traemos esta moción de apoyo al pueblo saharahui basada en 4 puntos:

1.º Condena sobre la violación de derechos humanos ocurridos en esta ocasión en los territorios ocupados en el Sahara occidental.

Nos parece importante el rechazo de la misma, ante la crueldad de los hechos, que sabemos que se están produciendo, pero que el gobierno marroquí intenta tapar impidiendo la entrada de medios de comunicación y observadores internacionales.

2.º Llamamiento a ONU de intervención inmediata para parar la masacre que se esta cometiendo y hacemos un llamamiento para que se cumplan YA las resoluciones aprobadas por la ONU

3.º Reacción de la Unión Europea de presión hacia Marruecos para que cedan en las actuaciones que vienen realizando, bloqueando fondos europeos destinados a Marruecos.

4.º Llamamiento al estado español.

-Creemos que, la pasividad del Gobierno del estado español, su ambigüedad, el mirar hacia otro lado ante la violación de los derechos humanos, estimula a Marruecos para seguir en su posición intransigente, no aceptando la aplicación de las Resoluciones de la Naciones Unidas.

-El Gobierno debe implicarse más firmemente y liderar la búsqueda de una solución justa y democrática que respete el derecho a la autodeterminación del pueblo saharaui.

Ante estos hechos nos hacemos La "eterna" pregunta ¿qué más motivos necesita España" para exigir "el restablecimiento de la legalidad internacional?

También queremos dejar claro el apoyo de nuestro grupo al derecho de autodeterminación del pueblo saharaui, por ser un "principio básico" y recogido en la "legalidad internacional".

Toma a continuación la palabra la Sra. Fraguas que se pregunta por que Europa no presiona a Marruecos y señala que la principal razón es que es el gendarme de Europa que extiende la frontera de Europa más allá de nuestras fronteras y así se evitan las pateras y el peligro de la Yihad islámica.. Por ello se comprende que después de Israel sea el país del mundo que más resoluciones de la ONU incumple. Sin embargo Europa y España debieran hacer algo por encima de intereses de tipo económico. Señala que su padre vivió diez años en el Sahara y por ello vive el problema muy de cerca, preguntándose para que sirve la MINURSO mientras que Maruecos se dedica a colonizar el Sahara, y concluyendo que la salida debe ser el reconocimiento al derecho a la autodeterminación del pueblo saharaui.

El Sr. Úriz se manifiesta a favor de esta propuesta ya que va a defender lo mismo que defendió su partido en el Parlamento de Navarra. Indica que aquí aparece la palabra maldita “condena” señalando que hay dos problemas de fondo que son los intereses económicos y la

Yihad islámica. Por ello hay que tener en cuenta que estamos ante una monarquía que frena el islamismo. Pero sin embargo lo que ha pasado hay que condenarlo. Por ello solicita que Europa y España actúen.

Por su parte el Sr. Bizkai señala que las noticias dan cuenta de veinte muertes, criticando el papel del Estado Español que sigue siendo legalmente la potencia administradora, añadiendo como reflexión que es muy difícil sustraerse de la dinámica de la TV, ya que esta crisis se veía venir y no se ha hecho nada, por lo que tras 35 años es el momento de hacer y no sólo de decir. Apoya la propuesta que finalmente se ha traído a Pleno por que es más completa, sin embargo subraya dos diferencias ya que el texto primero planteaba medidas económicas y además echa de menos la palabra investigación. Por último añade que si se tenía voluntad de sumar pide que se sustituya la palabra rechazar en vez de condenar.

Toma la palabra el Sr. Alcalde afirmando que se esta haciendo un gran esfuerzo en aras del consenso y es necesario condenar al gobierno marroquí.

A ello responde el Sr. Bizkai que se utiliza otra palabra como reprobar en lugar de condenar, ya que en euskal herria esta palabra tiene el condicionante de haber sido la línea artificial entre demócratas y violentos y poder justificar políticas como la de ilegalización.

Interviene de nuevo el Sr. Úriz para pedir que se desactive este debate y para ello la utilización de la palabra condena desactivaría el debate.

De nuevo interviene el Sr. Bizkai que pide que la votación sea por puntos, a lo que el Sr. Alcalde señala que en primer lugar se someterán a votación los dos primeros puntos de la moción y a continuación los restantes.

Sin más intervenciones se someten los dos primeros puntos de la moción a votación y con once votos a favor de Atarrabia-Nabai, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra-PSOE e Izquierda Unida / Ezker Batua y tres abstenciones del Sr. Bizkai y Sras. Jaime y Sesma.

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Aprobar los dos primeros puntos de la moción del siguiente tenor literal:

"1. El Ayuntamiento de Villava/Atarrabia condena los actos de violencia del Gobierno de Marruecos sobre la población saharaui, a la que muestra su solidaridad y apoyo.

2. El Ayuntamiento de Villava/Atarrabia condena cualquier ataque violento militar del ejercito marroquí sobre los campamentos de civiles en El Aaiún, que ya está ocasionando la muerte de personas civiles saharauis."

Sometido a votación los puntos tercero a séptimo de la moción, por unanimidad,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Aprobar los puntos tercero a séptimo de la moción, del siguiente tenor literal:

3. El Ayuntamiento de Villava/Atarrabia denuncia la actitud del Gobierno de Marruecos de impedir el acceso de los miembros del Parlamento Europeo, del Parlamento de la Comunidad Autónoma Vasca y del Ayuntamiento de Villava/Atarrabia a los territorios ocupados del Sahara Occidental y manifiesta la necesidad de permitir el acceso de observadores internacionales a los campamentos de los territorios ocupados.

4. El Ayuntamiento de Villava/Atarrabia reitera su compromiso en la denuncia de la situación que sufre el pueblo saharui y la reivindicación de sus derechos civiles y políticos.

5. El Ayuntamiento de Villava/Atarrabia reafirma el derecho de autodeterminación del pueblo saharaui en los términos acordados por la ONU, exigiendo que la MINURSO (Misión de las Naciones Unidas para el referéndum del Sáhara Occidental) se asegure del cumplimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el Sahara Occidental, ocupado desde hace ya 35 años por Marruecos.

6. El Ayuntamiento de Villava/Atarrabia solicita al Gobierno de España y a la Unión Europea a que tomen el papel que les corresponde y apoyen el proceso de resolución del conflicto de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones aprobadas por la ONU.

7. El Ayuntamiento de Villava/Atarrabia dará traslado de esta Resolución al Gobierno de España y a la Embajada de Marruecos en España".

CUARTO.- Moción del Sr. Bizkai y de la Sra. Sesma "Cuidado con la contaminación electromagnética".

Toma la palabra en primer lugar el Sr. Bizkai que da lectura a la moción:

"El Ayuntamiento de Atarrabia ha comenzado a instalar puntos Wifi (Wireless fidelify) en algunas' instalaciones municipales. En principio, fue presentado como algo beneficioso para la ciudadanía, puesto que ofrece la posibilidad, de acceder a Internet de forma gratuita, con lo que se pretende garantizar a toda la población su derecho a la información. Sin embargo el cumplimiento de ese principio democrático básico no puede garantizarse generando un problema de salud,, máxime cuando existen otros sistemas que lo garantizan sin causar daños.

Conocidos, los efectos secundarios que genera la contaminación electromagnética y las graves consecuencias que tiene sobre las personas, no han sido pocas las voces que se han alzado para dar a conocer tos' problemas de salud 'que este' tipo de conexiones generan, lo que" ha' motivado que el Parlamento Europeo dicte dos resoluciones —4 de septiembre de 2008 y 2 de abril de 2009, instando a actualizar las directrices y las legislaciones estatales en el tema' de' la contaminación electromagnética (aplicación del Principio de Precaución, la reducción de los valores de exposición a radiaciones electromagnéticas...).

Cabe subrayar que estas resoluciones, además de reconocer que existen grupos de personas especialmente vulnerables a esta contaminación (embarazadas, menores o ancianos), señalan que hay estudios suficientes -resolución de Benevento y fundamentalmente el Informe Bioinitiative en los que se determina la existencia de daños a la salud por parte de las instalaciones de estos sistemas.

El Ayuntamiento de Villava acuerda:

1.º Asumir el "principio de precaución" en el uso de tecnologías inalámbricas, tal y como se recoge en el informe Bioinitiative, y en la resolución del Parlamento Europeo de 4 de abril de 2009.

2.º Tomar las medidas oportunas para posibilitar a la ciudadanía el acceso a Internet vía cable en todos los edificios municipales que cuenten con este servicio, así como desconectar y retirar los routers wifi actualmente instalados.

3.º Dar traslado de la información disponible y de este acuerdo al restó de servicios públicos de Villava-Atarrabia no prestados directamente por el ayuntamiento (centro de salud, instalaciones deportivas municipales, centros educativos, batán...) invitándoles a tomar las mismas medidas.

4.º No conceder solicitudes para instalar antenas de telefonía hasta su regulación en el PGOU o en una ordenanza y elaborar un mapa del municipio con las antenas de telefonía móvil.

5.º Dar información a la ciudadanía sobre el riesgo para la salud de los campos electromagnéticos.

Dabid Bizkai.- Mertxe Sesma.- Atarrabian, 20l0éko Azaroaren 22an."

Por su parte, el Sr. Larraia indica que en el mes de agosto no pudo estar presente en el debate, pero señala que se esta trabajando desde entonces en este tema, por lo que va a pedir que el asunto quede encima de la mesa, por que se está elaborando una ordenanza cuyo borrador presentará en el Pleno del próximo dos de diciembre, indicando que se trata de un borrador exigente y que espera tener consensuado a la mayor brevedad posible.

Replica el Sr. Bizkai mostrando su deseo de que esta ordenanza sea debatida, añadiendo que se alegra de la intervención del Sr. Larraia, pero no puede comprender que se quiera dejar esta moción encima de la Mesa y no sabe por que, indicando que no tiene ningún problema en que la moción se presente por más grupos, que si están de acuerdo lo que tienen que hacer es sumarse a esta moción.

Y no deseando realizar más intervenciones el resto de asistentes, se somete a votación la propuesta del Sr. Larraia de dejar esta moción encima de la Mesa y con once votos a favor de Atarrabia-Nabai, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra-PSOE e Izquierda Unida / Ezker Batua y los tres votos en contra del Sr. Bizkai y de las Sras. Jaime y Sesma, queda la moción encima de la Mesa.

QUINTO.- Ruegos y Preguntas.

En primer lugar toma la palabra el Sr. Úriz para interesarse por el cumplimiento de la ordenanza de terrazas y áticos.

Por su parte la Sra. Fraguas llama la atención al Sr. Ezkieta por el banco que la gestora MASQUATRO ha colocado en la sala de espera del polideportivo Hermanos Indurain.

El Sr. Bizkai pregunta al Sr. Alcalde si se ha recibido la resolución dictada por el Tribunal Administrativo de Navarra sobre la ampliación del contrajo de limpieza viaria a CESPA, respondiendo el Sr. Alcalde que se trata de un tema que se va a llevar a la próxima Junta de Gobierno.

Así mismo se interesa el Sr. Bizkai por el Bando dictado convocando para el día 25 a la jornada contra la violencia de género, respondiendo el Sr. Alcalde que el bando ha sido dictado en ejercicio de sus facultades y en ejecución de la circular remitida por la Federación de Municipios y Concejos.

Pregunta el Sr. Bizkai por el estado de la convocatoria de las plazas de personal de limpieza. El Sr. Alcalde indica que según sus informaciones el asunto va adelante y que en el mes de enero se concretará.

A continuación el Sr. Bizkai se interesa por la fecha en que se va a convocar la Comisión de Euskera para someter a debate el nuevo borrador de ordenanza, señalando el Alcalde que como sabe el Sr. Bizkai , es un tema que está en su agenda.

Se interesa el Sr. Bizkai si se ha hecho alguna indagación por la manipulación en la fotografía anunciadora del Mercadillo Medieval, en la que se eliminó una bandera. Responde el Sr. Alcalde que no tiene noticias al respecto.

Se interesa el Sr. Bizkai por la finalización de las obras de los cubiertos de Atargi y Lorenzo Goikoa, indicando el Sr. Alclade que ha habido problemas con los proveedores, falta colocar la red de protección de los focos. Pedirá a la dirección facultativa que lo explique en la próxima reunión de la Comisión de Urbanismo.

Por su parte el Sr. Úcar se interesa por si se conoce la fecha de apertura del puente de Huarte, indicando el Sr. Gurbindo que según sus noticias, va a ser inminente.

Por su parte, el Sr. Úriz se interesa por las fechas en que se prevé la inauguración de la Casa de Cultura, señalando el Sr. Alcalde que será entre febrero a marzo.

No formulándose ruego o pregunta más, siendo las veintiuna horas y diez minutos del 24 de noviembre de 2010, de orden de la Presidencia se levanta la sesión de lo que yo secretario doy fe.

Asisten:

Natividad Baranguán Zozaya
Dabid Bizkai Iturri
Marta Díaz García
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Pello Mirena Gurbindo Jiménez
José Ángel Larraia Aristu
Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Consuelo Satrústegui Marturet
Francisca Sánchez Madruga
Mercedes Sesma Galarreta
Miguel Alfonso Úcar Zaratiegui
José Luis Úriz Iglesias
Amaya Zarranz Errea

Ausentes:

Saioa Jaime Pastor
Mercedes Sánchez Arangay

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2010.

En la Villa de Villava, a las trece horas del día veintinueve de diciembre de dos mil diez, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales al margen enumerados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pello Mirena Gurbindo Jiménez, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación de actas de sesiones anteriores.

Tras unas puntualizaciones realizadas por el Sr. Bizkai en relación a las actas repartidas, se pospone su aprobación para la próxima sesión.

Así mismo el Sr. Bizkai expresa sus condolencias a los miembros de EA por el fallecimiento reciente de Sabin Intxaurraga, militante de ese partido.

SEGUNDO.- Ordenanza de Administración electrónica. Aprobación Inicial.

Toma la palabra la Sra. Fraguas que muestra su postura favorable siempre y cuando no se le impida acudir a los plenos.

El Sr. Úriz muestra su postura favorable.

Por su parte, el Sr. Úcar afirma que se trata de una ordenanza muy didáctica y fácil de entender desde su exposición de motivos, recordando que se esta avanzando en una actuación que nace en el año 2003, con UPN al frente del Ayuntamiento, y al que alguno le dio vida de un año, recordando como uno de sus principales logros, la implantación de la Oficina de Atención Ciudadana, siguiendo este proceso ahora además de la atención presencial y telefónica se va a añadir la telemática.

Sin más intervenciones y por unanimidad,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la Administración Municipal Electrónica , la cual debidamente diligenciada figura como anejo al expediente de su razón y es parte integrante del presente acuerdo.

TERCERO.- Aprobación de los Estatutos del Consorcio de Música.

En primer lugar interviene el Sr. Alcalde para glosar el asunto.

A continuación interviene el Sr. Úriz que tras indicar que hoy ejerce de portavoz del PSN, ya que aún no se han contestado a sus alegaciones al expediente que se le ha incoado, y lo va a hacer hasta el final de la legislatura. Prosigue señalando que el Consorcio es un mal menor, ya que se trata de una historia de hace muchos años y aunque surgen dudas, van a aprobarlos.

Por su parte el Sr. Bizkai en euskera indica que en su día votaron a favor de la aprobación inicial de este expediente ya que se trata de un documento suficiente aunque tiene algunos defectos. Analizando el documento señala que en su introducción se alude a la historia del Patronato, prosigue con la manera de gestionar y subraya el proyecto ideológico que subyace. Por otra parte, indica que el documento no se ha hecho de un modo fino por lo que sugiere que el Secretario le dé una lectura jurídica, por ejemplo en el artículo séptimo se alude a la Asamblea General, cuando no hay Asamblea General, y así mismo en la página décima se alude a este órgano inexistente. Además existe otra cuestión que no se aborda adecuadamente cual es como se pierde la condición de miembro del Consorcio, mediante la renuncia voluntaria, o las cuestiones referentes a la disolución del Consorcio. Por todo ello, no van a apoyar el documento y se van a abstener.

El Sr. Úcar afirma que hasta ahora estábamos en una situación alegal, y van a apoyar aunque con dudas estos estatutos sobre todo en lo que se refiere al artículo 14 d) y g) y quiere que ello conste en acta para que quede claro el posicionamiento de UPN al respecto.

El Sr. Alcalde indica que la escuela funciona bien y cuenta con muchos alumnos y el problema es el tema de su financiación que pueda llevar, ante la falta de apoyo del gobierno de Navarra que reduce su aportación menos del 20% del coste de la escuela, que la educación musical sea un coto de privilegiados, ya que la misma debe ser financiada por padres, madres y ayuntamientos.

Por último, el Sr. Bizkaia se interesa por el procedimiento de modificación de los estatutos, respondiendo el Sr. Alcalde que es el previsto en los propios estatutos.

Sin más intervenciones y con catorce votos a favor de Atarrabia-Nabai, Unión del Pueblo Navarro, con excepción de la Sra. Zarranz, que se abstiene, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Izquierda Unida / Ezker Batua, Sr. Bizkai y Sra. Sesma,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar los Estatutos Reguladores del Consorcio de Música, los cuales debidamente diligenciados figuran como anejo y son parte integrante del presente Acuerdo.

CUARTO.- Expedientes de modificaciones presupuestarias nº 8 a 16.

En primer lugar interviene el Sr. Alcalde para glosar el asunto.

A continuación la Sra. Fraguas indica que va a apoyar los expedientes.

Por su parte el Sr. Úriz indica que van a apoyar los expedientes, ya que son modificaciones lógicas y vuelven a plantear que no espera que este año haya presupuestos en Villava, para lo que pide un esfuerzo a la Alcaldía.

El Sr. Alcalde responde que por su parte estarán encantados, pidiendo seriedad y responsabilidad al resto de grupos.

El Sr. Bizkai indica que no va a apoyar los expedientes nº 8 y 11, ya que están en contra de de que se abone cantidad alguna por las bajantes de la calle Mayor, por lo que pide responsabilidades e incluso alguna dimisión, ya que estamos ante un error de bulto que cuesta 53.000 euros. Por otra parte indica que en cuanto al expediente que hace referencia al albergue, señala que el mismo se encuentra cerrado y ahora se piden un suplemento de crédito de 7.444 euros.

El Sr. Úcar indica que van a apoyar los expedientes. Puntualiza en cuanto al expediente nº 8 que el convenio con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona era de suelo para abajo y quedaba pendiente quien asumía la conexión de las bajantes, que con este convenio se regulariza, agradeciendo a los Padres Dominicos que se tenga financiación para poder asumir este gasto.

El Sr. Gurbindo señala que con respecto al convenio es sabido que el anterior presidente de la Mancomunidad había asumido un compromiso, pero luego llegó la factura y el asunto estaba sin resolver y hubo que llegar a un acuerdo, que es el mejor al que se ha podido llegar. En cuanto al albergue, tiene esperanzas de que funcione, con una nueva dirección pidiendo que se de tiempo al tiempo.

Sin más intervenciones se someten a votación en primer lugar los expedientes número 8 y 11 y con los trece votos a favor de Atarrabia-Nabai, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Izquierda Unida / Ezker Batua y los dos votos en contra del Sr. Bizkai y la Sra. Sesma

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar inicialmente los expedientes nº 8 y nº 11 los cuales debidamente diligenciados figuran como anejo y son parte integrante del presente Acuerdo, dando al expediente el curso legal previsto.

Sometidos a votación los expedientes números 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 16, por unanimidad,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar inicialmente los expedientes números 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 16, los cuales debidamente diligenciados figuran como anejo y son parte integrante del presente acuerdo, dando al expediente el curso legal previsto.

QUINTO.- **Propuesta de modificación de tarifas de acceso y utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales**.

Interviene en primer lugar el Sr. Ezkieta que señala que la subida propuesta por la Empresa, que cuenta con el visto bueno de la Comisión de Seguimiento, es razonable ya que estamos en un contexto de fuerte subida de tarifas de luz y de otros suministros, además de los compromiso adquiridos por la empresa en relación al convenio laboral.

La Sra. Fraguas muestra su oposición a esta propuesta.

El Sr. Úriz indica que se trata de una propuesta razonable y la van a apoyar.

Por su parte el Sr. Bizkai indica que en este asunto lo que hay que tener en cuenta es que MasQuatro ha presentado un escrito en el que efectúa dos peticiones que si no se acogen supondría la renuncia del contrato. Parece ser que una de ellas es la subida de tarifas dos puntos por encima del IPC, que es precisamente lo que se trae a Pleno y por otra la reducción del canon en un 60 %, y aún se está a la espera pero ya se trae a Pleno esta subida. Muestra su rechazo frontal ya que es un abuso para con los abonados que ya han padecido desde el 2005 una subida de 220 euros ya que ahora se va a pagar al año 499 €, y eso no es aceptable, sobre todo porque se adoptan decisiones en función del plan de negocio de la empresa y para justificarlo se habla de personal, luz, agua, gas y se pregunta , en donde queda el riesgo y ventura y en donde quedan los derechos de los abonados que se ven indefensos, finalizando su intervención para denunciar la inoperancia del Consejo de Abonados que no se ha podido pronunciar la respecto de estas tarifas. .

Por su parte el Sr. Úcar señala que UPN va a apoyar la propuesta.

A continuación interviene el Sr. Ezkieta que desmiente la existencia de un acuerdo secreto con MasQuatro como ha insinuado el Sr. Bizkai, indicando que a nadie le gusta tomar decisiones de subir, pero es necesario que los abonados hagan este esfuerzo, ya que si no recaería sobre los contribuyentes villaveses. Por otra parte no es aceptable que se utilice una comparativa con los datos del 2005, ya que entonces los abonados tenían unas instalaciones para tres meses y ahora son para todo el año, pero para ello hay que tener en cuenta que la piscina cubierta tiene unos gastos y costes. Además resalta que el resto de instalaciones también han mejorado muchísimo con respecto al 2005.

Replica el Sr. Bizkai indicando que la vida sube el IPC y no el IPC más 2, subida que no se aplica a los salarios de los trabajadores.

Y no deseando realizar más intervenciones, se somete el asunto a votación, y con los doce votos a favor de Atarrabia-Nabai, Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra-PSOE, y tres votos en contra de Izquierda Unida / Ezker Batua, Sr. Bizkai y Sra. Sesma,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la propuesta de la Comisión de Seguimiento en relación a las tarifas a aplicar en el año 2011 para el acceso y utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales.

SEXTO.- **Propuesta de Modificación de las Ordenanzas Fiscales y fijación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial.**

Toma en primer lugar la palabra el Sr. Ezkieta para glosar la propuesta de la Comisión, indicando que cada punto que se reduzca el tipo de gravamen de la contribución le supone 15.000 € al Ayuntamiento de Villava. Señala que no es plato de buen gusto la propuesta de subida de contribución urbana que vamos a proponer, pero también es cierto que de todos es sabido la necesidad de recomponer los ingresos y los gastos de todas las administraciones publicas, tomando medidas, para que adaptándonos a los tiempos presentes y futuros, podamos asegurar una estructura sostenible de este ayuntamiento.

Prosigue señalando el Sr. Ezkieta que esta propuesta de incremento de contribución territorial urbana del 4,3% (IPC +2) y de tasas y precios públicos del 2%, debe ir acompañada de una optimización de los recursos del ayuntamiento, así como de otras medidas de reducción de gastos que tendremos tiempo de debatir mas adelante. Esta medida tiene que ir acompañada de una restructuración y reducción del gasto pero ofreciendo la misma cantidad de servicios a la ciudadanía, esencialmente en áreas sensibles como son los servicios sociales, tan demandados en tiempos de vacas flacas.

Esta medida, acompañada de otras ya tomadas en este ayuntamiento, como pueden ser la rebaja de los aportaciones a la corporación, austeridad en gastos que entendemos prescindibles (protocolo, fiestas, actos culturales ajustados, etc.), así como reestructuración de las labores de los trabajadores municipales, harán cuadrar unas cuentas sin renunciar a proyectos demandados por el pueblo y de futuro, con visión de una Villava no de corto plazo, sino de medio y largo plazo, como son la futura Casa de Cultura y con una calidad y demanda de servicios cercana y adecuada al ciudadano. Rechaza optar por la reducción drástica de estos servicios porque no son tiempos de destruir, sino de optimizar nuestros recursos. Creemos que, con el esfuerzo de todos, de ciudadanos y gobernantes, saldremos fortalecidos de esta situación y con una estructura adecuada a los tiempos que corren. Y finaliza su intervención el Sr. Ezkieta indicando que Atarrabia-Nabai hará lo que este en su mano para mantener ingresos y realizarán una reducción de gastos reales acorde con la situación que nos toca vivir.

La Sra. Fraguas indica que va a votar a favor de la propuesta.

A continuación interviene el Sr. Úriz que señala que es disciplinado y en su agrupación ya se ha tomado la decisión de no aprobar otra subida que la del IPC, ya que la responsabilidad tiene un límite y hay otras fórmulas, sorprendiéndose de que ahora el portavoz de Nabai defienda el 4,3% cuando a la mañana defendía el 7%. Subraya que si esto solucionaría el problema lo defendería pero la estética es importante y no se trata de hacer demagogia sino política.

Por su parte el Sr. Bizkai señala que existe un desfase entre gastos corrientes ye ingresos corrientes y el Gobierno de Navarra exige un Plan de Saneamiento que es un plan que no se

plantea ni se trae a pleno, denunciando que no existe una política de ahorro de gastos ni una estrategia de ahorro en este marco de crisis general y particular, sino por el contrario existe derroche y gastos excesivos como por ejemplo las placas solares que a todos nos gusta hacer, pero cuando no te puedes ir de vacaciones a Cuba vas a un sito más cerca. Indica que el Sr. Ezkieta ha hecho un discurso con mucha paja pero pocas propuestas a la ciudadanía y con un respaldo insuficiente, lo que denota una mala gestión por parte de la Alcaldía jugando a muchas bandas y a muchas carambolas, existiendo un importante problema de confianza, y sin confianza no se puede trabajar. Añade que en estos momentos va a apoyar la propuesta de IPC más dos ya que cree que a pesar de todo aciertan apoyándola.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que indica que la situación es preocupante, y que efectivamente la Casa de Cultura condiciona y menos mal que gracias a la diputada Uxue Barcos se han recibido 1.400.000 € y espera que llegue a buen puerto el Plan de Financiación de la Casa de Cultura. Añade que trata de llegar a acuerdos con el resto de grupos por similitud en la percepción de los temas y por ello ha llegado a acuerdos con el PSN e IU y a veces con UPN y con ustedes, en referencia al Sr. Bizkai. Por ello la gestión no es fácil abordar el Plan de Saneamiento, porque hay que recortar pero es necesario y se está haciendo como por ejemplo en limpieza viaria. Además la crisis llega también del gobierno de Navarra que no cumple los compromisos adquiridos con Villava en cuanto a la construcción de la biblioteca o el equipamiento de la Casa de Cultura o incluso aun se adeuda una subvención del año 2009 por importe de 25.000 € de contrataciones sociales o se pude hablar mucho de la escasa financiación a la Escuelas de Música. Por ello reclama que todos pongamos algo de nuestra parte y se apruebe el Plan de Saneamiento que permitirá que el Ayuntamiento pueda acceder a líneas de crédito.

Por su parte, el Sr. Úcar denuncia que se quiera culpar al Gobierno de NAVARRA, cuando lo que no hay es previsión. Antes se hablaba de un 7% , al mañana de un 5,3% y a la tarde de un 4,3%. Está claro que faltaban votos y ha habido que buscarlos con llamadas telefónicas. Lamenta por otra parte que se tengan que enterar por la prensa que no se abona el Transporte comarcal y que se acuse al Gobierno de Navarra por discriminar a Villava que está en la lista de espera como los 272 ayuntamientos de Navarra. Le ha sorprendido el ERE de la escenificación de ANV que ha pactado una subida del IPC más dos, por lo que vamos a ser el pueblo de la comarca que mas va a subir la contribución. Al Sr. Ezkieta le dice que lo que hay que hacer es redistribuir el gasto porque no es más rico el que más cobra sino el que menos gasta y en Villava se gestiona muy mal. En cuanto a la Casa de Cultura, recuerda que mientras la diputada ha conseguido 1.400.000 €, el Gobierno de Navarra a aportado 3.000.000 de euros para su construcción. Lamenta que el Sr. Ezkieta se quiera cargar servicios ya que el no propone cargarse ninguno, sino gastar menos, porque en tres años y medio se han merendado el dinero de esta legislatura y la de la siguiente. Lo que se debe hacer es suprimir gastos voluntarios del capítulo 2 y del capítulo 4, y no gastar 450.000 € en convenios, reduciendo las subvenciones al 50% y si se hace esto no hace falta subir la contribución, y esta postura es la única responsable. Por ello, mantiene su propuesta de que la contribución se suba el IPC.

Por su parte el Sr. Úriz recuerda que para 1400000 euros procedentes del Gobierno ha hecho falta que 169 parlamentarios del PSOE lo apoyen en el Congreso. Por otra parte se asombra del mundo al revés que supone que Na-bai y ANV vayan de la mano. Es un paso adelante y puede ser positivo.

El Sr. Bizkai por su parte indica al Sr. Úriz que tal vez se haya iniciado un camino., y critica al Sr. Úcar por la referencia que ha hecho al ERE que le recuerda que es aprobado por el

Gobierno de UPN y recae sobre los trabajadores que se quedan sin trabajo por otra parte no se explica como puede criticar una subida del 4,3% que UPN ha apoyado para las tasas de las instalaciones deportivas que has ascendido en los últimos cinco años un 126%.

El Sr. Úcar insiste en que ha habido una escenificación porque después de los palos se han tocado palmas. En cuanto a lo del ERE a los trabajadores afectados les preocupa que además de quedarse sin trabajo les suban la contribución en Villava un 4,3%. En cuanto a las tasas deportivas la empresa está haciendo un buen trabajo y por ello han apoyado la propuesta de la Comisión de Seguimiento.

Por último el Sr. Alcalde indica que ya se han regularizado los pagos a la Mancomunidad con respecto al TUC añadiendo que el Sr. Torrens se ha disculpado por sus alusiones a Villava.

Y no deseando realizar más intervenciones, se somete a votación en primer lugar la propuesta de UPN de que el tipo de gravamen se incremente en el IPC, y con los seis votos a favor de Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra-PSOE, y los siete votos en contra de Atarrabia-Nabai e Izquierda Unida / Ezker Batua, y las dos abstenciones del Sr. Bizkai y de la Sra. Sesma, queda rechazada la enmienda.

A continuación se somete a votación la propuesta de Alcaldía, y con los nueve votos a favor de Atarrabia-Nabai, Izquierda Unida / Ezker Batua, del Sr. Bizkai y de la Sra. Sesma, y los seis votos en contra de Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra-PSOE,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar inicialmente la modificación de Ordenanzas fiscales y fijación de tipo impositivo de contribución territorial:

1.º Aprobar inicialmente el siguiente tipo de gravamen para la exacción de la contribución territorial que regirá a partir del 1 de enero del 2011:

0,3102 por ciento 2.º Mantener para el año 2011 la actual escala de índices a aplicar sobre las cuotas mínimas establecidas en el impuesto de actividades económicas:

Indice para todos los polígonos: 1,4.

3.º Aprobar las modificaciones a la Ordenanza Fiscal General, así como a las Ordenanzas y anexos de tarifas que regulan la exacción de los impuestos y tasas municipales, que se relacionan, quedando con los textos refundidos que figuran en el expediente:

Ordenanzas:
0.-Ordenanza Fiscal General.
1.-Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
2.-Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos.
3.-Impuesto sobre viviendas desocupadas.
4.-Contribuciones especiales.
5.-Ordenanza reguladora de las tasas por expediciones y tramitaciones de documentos.
6.-Ordenanza reguladora de auto-taxis y demás vehículos de alquiler.
7.-Ordenanza reguladora de tasas por otorgamiento de licencias urbanísticas y otras actuaciones urbanísticas.

8.-Ordenanza reguladora de las tasas por licencias para el ejercicio de actividades clasificadas e inocuas y apertura de establecimientos.

9.-Ordenanza reguladora del otorgamiento de licencias de control de actividades clasificadas e inocuas y apertura de establecimientos.

10.-Ordenanza reguladora de las tasas por inspecciones previstas en Ordenanzas y en acuerdos municipales.

11.-Ordenanza reguladora de las tasas por el servicio de retirada de vehículos.

12.-Ordenanza reguladora de las tasas por ejecuciones sustitutorias y órdenes de ejecución.

13.-Ordenanza reguladora de las tasas por prestación de servicios del cementerio.

14.-Ordenanza reguladora de las tasas por celebración de matrimonios civiles.

15.-Ordenanza reguladora de las tasas por apertura de zanjas calicatas y calas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

16.-Ordenanza reguladora de las tasas por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

17.-Ordenanza reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local.

18.-Ordenanza reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales de suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local por las empresas explotadoras de servicios públicos de suministros.

4.º Aprobar las modificaciones a las normas y anexos de tarifas que regulan los precios por prestación de servicios o realización de actividades municipales, que se relacionan a continuación, quedando con los textos refundidos que figuran en el expediente:

Normas reguladoras de precios públicos:

1.-Norma reguladora de los precios públicos por la prestación del servicio de atención a domicilio.

2.-Norma reguladora de los precios públicos por asistencia y estancia en Escuela Infantil "Amalur".

3.-Entrada, inscripción o matrícula en las escuelas deportivas municipales, cursos y actividades organizadas por el ayuntamiento.

5.º Aprobar los cuadros de precios y tarifas que han de regir el acceso y utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales durante el ejercicio 2011

Los tipos, índices, Ordenanzas y normas aprobados inicialmente, cumplidos los trámites reglamentarios, entrarán en vigor el 1 de enero del año 2011.

De conformidad con lo establecido en el artículo 325.1.b) de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, la modificación de las Ordenanzas Fiscales queda sometida a información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, con el fin de que los vecinos e interesados legítimos puedan, dentro del mencionado plazo, examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

En estos momentos se ausenta la Sra. Fraguas.

SÉPTIMO.- Propuesta de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Toma la palabra el Sr. Larraia, que informa acerca de esta propuesta de modificación, glosando la misma.

Y no deseando realizar intervenciones, se somete el asunto a votación y por unanimidad,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el texto que modifica los Estatutos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona11 en los siguientes términos:

"En la Exposición de Motivos de dicho Proyecto de Estatutos se han incorporado las referencias legislativas indicadas en el Informe emitido por el departamento de Administración del Gobierno de Navarra.

Los artículos objeto de modificación son los siguientes: Art. 4, 5.1 c), d) y e); Art. 16.14 y Art. 20.15. Además se suprime el apartado segundo de la disposición adicional primera, la disposición adicional segunda y las disposiciones transitorias y el párrafo segundo del artículo 39."

OCTAVO.- Ratificación de escrito de Alcaldía de requerimiento previo al Gobierno de Navarra ante la modificación de oficio de la autorización ambiental Integrada concedida a Newark-San Andrés.

Explica el Sr. Alcalde que ante el mandato de la Comisión de Urbanismo ha presentado esta alegación.

A continuación el Sr. Larraia glosa los aspectos más importantes de esta alegación que pide al Gobierno de Navarra que reconsidere su posición puesto que está autorizando un vertido de fenoles ordinario de 3mg/l y máximo de 6 mg/ l. cuando la normativa prescribe 0,3mg/l, y el único motivo que se aduce es que la inversión para reducir ese vertido es muy elevada, vertido que por otra parte es dudoso que pueda ser eliminado en la depuradora de Aranzadi. Ante este Incumplimiento grave de la normativa medioambiental, el Ayuntamiento de Villava debe reaccionar.

Por su parte el Sr. Úriz señala que en el debate del cambio climático no podemos anteponer planteamientos económicos a los ecológicos y por ello no hay excusa, recordando que cuando trabajaba en Onena ya tuvo que apoyar medidas ambientales en contra de los intereses económicos de la empresa.

Por su parte el Sr. Bizkai indica en euskera que esta completamente de acuerdo con el planteamiento.

El Sr. Úcar indica que se ha interesado en el Departamento de Medio Ambiente por este tema y se le ha contestado que este asunto no tiene que ir al Gobierno de Navarra, sino al Ministerio de Medio Ambiente. Además se trata de un vertido que no va al río sino al colector y se está cumpliendo lo que la normativa estatal establece.

El Sr. Larraia indica que efectivamente el vertido va a los colectores pero luego va al Estación de Arazuri y la duda es si Arazuri tiene capacidad de eliminar ese vertido o de reducirlo y en esa resolución esos no se aclara u no es que sea beligerante con San Andrés sino si el Departamento de Medio Ambiente cumple con su propia normativa

A continuación se somete a votación la propuesta de Alcaldía, y con los nueve votos a favor de Atarrabia-Nabai , Partido Socialista de Navarra-PSOE, del Sr. Bizkai y de la Sra. Sesma, y los cinco votos en contra de Unión del Pueblo Navarro

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Ratificar el escrito de Alcaldía de requerimiento previo al Gobierno de Navarra ante la modificación de oficio de la Autorización Ambiental Integrada concedida a Newark-San Andrés, el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón y es parte integrante de este acuerdo.

NOVENO.- **Propuesta de desestimación de alegación formulada ante la aprobación inicial de cambio de sistema de actuación de la UCA-7 y aprobación definitiva del Expediente de Modificación Puntual de determinaciones pormenorizadas en la Unidad UCA-7 del PGOU de Villava**.

El Sr. Larraia glosa la propuesta de la Comisión de Urbanismo al respecto del asunto indicándose de que se trata de una alegación que es preciso responder.

El Sr. Bizkai indica que este tema se trae ahora a Pleno cuando tiene dos años de antigüedad y tal vez tengan razón, echando en falta algún informe.

No deseando realizar más intervenciones, se somete el asunto a votación y con los doce votos a favor de Atarrabia-Nabai, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra-PSOE y las dos abstenciones del Sr. Bizkai y de la Sra. Sesma, se adopta el siguiente acuerdo:

Antecedentes:

Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 25 de junio de 2008, se procede a la aprobación inicial del expediente de modificación puntual pormenorizada del PGOU de 1996 en la Unidad UCA-7, efectuándose las correspondientes publicaciones correspondientes al trámite de información pública.

Durante el plazo de consultas e información pública se han presentado la siguiente alegación, según consta en certificación expedida por la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento:

- Alegación presentada por D.ª María Teresa Úcar Pinot y D.ª María Monserrat Olóriz Amorena en relación al Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Villava en sesión

de 25 de junio de 2008, por el que se aprbó inicialmente la Modificación Puntual de Determinaciones Pormenorizadas para la Unidad UCA-7, en el que se procedía a modificar el Sistema de Actuación de Compensación para pasarlo al de Cooperación, por entender que viene ejerciéndose actividad que en las naves existentes en la Unidad de titularidad de las recurrente y porque el procedimiento utilizado es inadecuado.

Visto que en relación a la alegación de ejercicio de actividad, en este ayuntamiento se tiene información de que no se realiza de hecho actividad alguna, que la bajera permanece habitualmente cerrada y que formalmente consta tan solo como actividad que se ejerce, en le rolde del Impuesto de Actividades Económicas la de reparación de maquinaria, la cual como se admite ya no se ejerce en dicha nave, sin que conste formalmente tampoco ni licencia de actividad, ni licencia de apertura, ni alta en el Impuesto de Actividades Económicas de la actividad de almacenaje es procedente desestimar dicha alegación.

En cuanto a la inadecuación de procedimiento, cabe señalar que el que la Ley foral 35/2002 prevea que la modificación de sistema de actuación se tramite por el procedimiento previsto para los estudios de detalle no cabe concluir que el elegido por el ayuntamiento para realizar este cambio de sistema de actuación sea nulo.

En primer lugar, ha que tener en cuenta el procedimiento elegido de modificación pormenorizada del PGOU tiene mayor rango y jerarquía normativa que el alegado, y a través del mismo por supuesto que se puede también alterar el sistema de actuación, sin que ello afecte a las garantías que el procedimiento concede a los interesados, que en el procedimiento elegido se ven ampliadas, tanto formalmente, porque es el Ayuntamiento Pleno quien lo aprueba inicialmente en lugar del Alcalde, y por otra parte, habida cuenta de que el plazo de alegaciones es incluso más extenso, un mes frente a veinte días, para su formulación. Por lo que no es de recibo que ante esa ampliación de las graneáis se invoque como argumento en contra por quien se ve favorecido por las mismas, cuando a su amparo incluso presenta su escrito de alegaciones agotando el plazo de un mes concedido, por lo que también en este punto procede desestimar las alegaciones.

Por otra parte y con ocasión del expediente de modificación pormenorizada de esta unidad para aplicar la Ley Foral 6/2009 de 5 de junio de Medias Urgentes en Materia de Urbanismo y Vivienda, también este ayuntamiento aprobó que el sistema de actuación y gestión de esta unidad fuera el de cooperación.

Entendiendo que conviene al interés público dicha gestión y ejecución, puede el Ayuntamiento para mayor seguridad modificar el sistema de ejecución privado previsto (compensación) por un sistema de actuación público como el de cooperación, por ello procede la desestimación de las alegaciones, y sustituir el sistema de actuación por compensación anteriormente previsto en el planeamiento por el de cooperación.

Por lo que,

AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Desestimar las alegaciones presentadas por D.ª María Teresa Úcar Pinot y D.ª María Monserrat Olóriz Amorena y aprobar con carácter definitivo el expediente de modificación puntual pormenorizada del PGOU de 1996 en la Unidad UCA-7, en los términos que figuran en

el expediente que debidamente diligenciado obra al expediente de su razón y es parte integrante del presente acuerdo.

DECIMO.- **Moción del Sr. Bizkai y de la Sra. Sesma sobre las últimas detenciones de un vecino de Villava y de otras localidades.**

Toma la palabra el Sr. Bizkai defender la moción presentada indicando en su intervención que las pruebas para estas acusaciones son la tenencia de una pegatina con imágenes de varios políticos, una carta remitida por una amiga presa o la requisa de un libro titulado "La maza y la cantera" editado por la Editorial Txalaparta. Con estas pruebas el vecino de Villava Eneko Villegas ha estado cinco días detenido e incomunicado en los calabozos de la Guardia civil, puesto ha disposición de la audiencia nacional y encarcelado. Eneko , prosigue, sabía que esta en una lista negra y dejó unas letras para que fueran leídas en el caso de ser detenido, procediendo a la lectura de la misma y pidiendo que este texto conste en acta. Por último subraya que Eneko le indicó a la Secretaria Judicial que no quería declarar en comisaría y sin embargo tras los cinco días incomunicado si hizo declaración en comisaría.

Toma a continuación la palabra el Sr. Úriz que indica que aquí hay dos cuestiones, por una parte hay dos versiones sobre los hechos y no se sabe cual es la cierta, por lo que va a hacer un planteamiento general y espera que no haga falta más adelante si las cosas mejoran como espera. Ha habido una serie de gente que se ha dedicado a atemorizar a los que no piensan como ellos y el estado ha reaccionado dotándose de instrumentos para defenderse. Además subraya su oposición radical a la tortura, recordando que él la sufrió a manos de la policía franquista. Prosigue proponiendo que se suprima las personalizaciones y a pesar de discrepar en el preámbulo esta dispuesto a asumirla siempre y cuando se supriman las referencias personales y se generalice.

Por su parte el Sr. Ezkieta señala que se alegra de oír, verlas por escrito, y sobre todo interiorizadas las palabras que se refieren al punto dos del acuerda y refrendadas en el acuerdo de Gernika firmado el mes pasado. Esto debe y exige una reflexión a todos las partes y en especial a los que firman este acuerdo, viendo la falta de libertad que todavía existe en nuestro pueblo, Euskal-Herria, existiendo violencia de una parte y de otra, recordando la que sufren nuestros compañeros / as de corporación de UPN, PP y PSN llevando un escolta y viendo su vida amenazada por defender sus ideas.

Añade que denuncia, como en anteriores ocasiones desde Atarrabia –Nabai, el sistema de incomunicación en las detenciones, así como las acciones que esta incomunicación acarrea, no trae mas que ninguna claridad democrática y muchas dudas en las acciones . Por ello, añade, aprovecha para pedir desde aquí y nuevamente, ni mas, ni menos, lo que Amnistía Internacional solicita, no violar normas internacionales de derechos humanos como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Dicho esto sin perjuicio de que todas aquellas personas que tengan imputación de actos relacionados con el terrorismo, salden sus cuentas con la justicia. Y ello desde la legitimidad que les da su postura de denuncia de que no todos las actuaciones policiales valen para luchar contra esta lacra. Sino solo las que sean debidamente justificadas y demostradas yen esta ultima redada no ha sido el caso y lamentablemente estamos padeciendo unas actuaciones policiales similares en donde hubo detenciones masivas y todo quedo en nada.

Interviene el Sr. Bizkai que replica al Sr. Ezkieta que dice que se alegra, cuando el está triste y además se hace una referencia insultante hacia los proponentes cuando se afirma que se

condena la violencia venga de donde venga, ya que ellos nunca han cerrado los ojos ante la violencia, lo que pasa es que no aceptan que se les imponga la postura que tienen que mantener ante la misma. Prosigue el Sr. Bizkai refiriendose al Sr. Úriz al que indica que no conoce cual es la segunda versión sobre estas detenciones ya que los datos los ha sacado de lo que ha aparecido en los periódicos y los datos son que en base a las declaraciones de detenidos en comisaría existe una lista negra, que es conocida. Y además se sabe que las personas incluidas en esa lista han pedido declarar voluntariamente delante del Juez y no se les admite y la táctica que se sigue es detenerles bajo la aplicación de la legislación antiterrorista y obligarles a declarar en comisaría, y fundamentalmente se les acusa de ser de Segi y en ultima instancia el delito del que son acusados es pensar de una manera distinta. Por último y ante su deseo de que de nuevo no vuelva a ocurrir, está seguro de que el estado no va a variar un ápice su modo de actuar como ya afirmó Rubalcaba, ya que es una estrategia de Estado. Y hay personas que por tener una pegatina en casa están condenadas a ir a la cárcel. Y por eso no le vale con estar en contra de la tortura en abstracto sino en concreto, por lo que mantiene la moción en su integridad.

A continuación se somete a votación la enmienda a la moción propuesta por Sr. Úriz de suprimir las referencias a personas y actuaciones concretas y con el voto a favor del Sr. Úriz del Partido Socialista de Navarra-PSOE, y los ocho votos en contra de Atarrabia-Nabai, del Sr. Bizkai y de la Sra. Sesma y las cinco abstenciones de Unión del Pueblo Navarro, queda rechazada la enmienda.

Sometida a votación la moción y con los ocho votos a favor de Atarrabia-Nabai , Partido Socialista de Navarra-PSOE, del Sr. Bizkai y de la Sra. Sesma, los cinco votos en contra de Unión del Pueblo Navarro y la abstención del Sr. Úriz del Partido Socialista de Navarra-PSOE,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Aprobar la moción del Sr. Bizkai y de la Sra. Sesma sobre las últimas detenciones de un vecino de Villava y de otras localidades, del siguiente tenor literal:

“Mozio proposamena: Errepresiorik ez, Eneko Askatu

Detenciones, incomunicación, torturas, autoinculpaciones en comisaría. Cárcel. Nuevas detenciones. Nuevamente incomunicación, nuevamente torturas, nuevas autoinculpaciones, nuevas inculpaciones. Cárcel. Macabro.

Hay más de 50 personas en lista de espera. Personas que saben que están en la lista y que esperan a que cualquier día la Guardia Civil o la Policía Española asalte sus domicilios. Saben que esto se producirá tarde o temprano, y siguen haciendo su vida, su trabajo político o social. Su trabajo de forma pública. No tienen nada que ocultar. Admirable.

No se les permite si quiera declarar ante el juez voluntariamente. Se les impone su paso por la comisaría o el cuartelillo de turno. Son sometidos a una detención, a un periodo de incomunicación inhumano, en el que durante cinco días dejan de ser ciudadanos para convertirse en el juguete de los cuerpos policiales. De unos cuerpos policiales que gozan de total impunidad y que acumulan a sus espaldas miles de casos de torturas.

¿Cuáles son las pruebas tan evidentes que se tienen contra estas personas? Si son tan evidentes, de unos delitos tan graves además, ¿qué necesidad tienen de aplicar una incomunicación de cinco días? ¿Cómo es posible que se ingrese en prisión con la única declaración obtenida en comisaría?

No se les imputa además ninguna acción concreta que se pueda tipificar como delito. La única acusación es la de pertenecer a una organización juvenil que también hace su trabajo de forma publica.

Una organización que a su vez el Estado Español declara terrorista, sin que tampoco se le pueda imputar acción concreta alguna.

Es decir un castillo de naipes. Imputaciones que se hacen sobre otras imputaciones que se basan en absolutamente nada, pero parece que es algo. Desde luego, lo medios de comunicación tienen una gran responsabilidad en todo esto.

Así ha venido la detención de Eneko Villegas. Unas imputaciones realizadas bajo torturas tras un periodo de detención incomunicada llevan a incluir en la lista a Eneko y a otras personas más.

Eneko se ha visto obligado a firmar una declaración policial sin presencia de abogado, tras una detención de cinco días en la que se han denunciado malos tratos.

Ya en prisión se le ha denegado la posibilidad de comunicar telefónicamente con su familia de forma que ha estado diez días incomunicado. Ahora le espera un tiempo indeterminado de prisión a cientos de quilómetros de Euskal Herria.

Su delito no es otro, que su compromiso político y social, es ser joven e independentista.

El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia acuerda:

1° Denunciar las detenciones de jóvenes por su compromiso político o social, especialmente las de Eneko Villegas y Ohiana López, vecinos de Atarrabia y Burlata respectivamente.

2° Trabajar por la desaparición de todo tipo de amenazas, presiones, persecuciones, detenciones, y torturas contra toda persona por razón de su actividad o ideología política.

Atarrabian, 20l0eko abenduaren 23an. Dabid Bizkai Iturri Mertxe Sesma Galarreta.”

“Hoy me ha detenido el cuerpo policial. Bajo la acusación de pertenecer a Segi. Me han detenido junto a otras 8 personas (Saioa Zubiaurre, Haritz Escudero, Haizea Ziluaga, Ainhoa Villaverde, Garazi Autor, lzaskun Goñi, Eneko Villegas y Ohiana López). Mi único delito es ser testigo directo de las atrocidades que padecemos la juventud en sí y la vasca en particular. También soy de esa juventud incómoda en vista de la clase gobernante, porque no sólo intento parar sus pies, sino que planteo alternativas más justas. Yo nunca he escondido mis inquietudes y mis preferencias, siempre he realizado un trabajo público en pro de la juventud de mi pueblo. Sí por ello soy peligroso, porque los/las gobernantes tienen miedo a valores como altruismo, colectividad, compañerismo.

Si trabajar por mi pueblo es delito, soy culpable. Si trabajar en pro de la igualdad también lo es, soy culpable. Si organizar las fiestas y eventos de mi pueblo es delito, me reitero soy culpable.

También me gustaría animar desde estas líneas a todas aquellas personas de mi entorno, ya que sin esa gente y familia, no sería este joven "incómodo" que he sido. Eso sí, siempre acorde con los valores que me han enseñado durante años, valores como trabajo, justicia, respeto y el ser consecuente. Del mismo modo, animo a los familiares amistades del resto de detenidos/as.

Desde aquí con la probabilidad de de estar siendo maltratado en estos momentos, animo a la juventud en especial y a la sociedad en general a que siga abriendo fisuras en este sistema.

Gracias a todos/as. Mila esker"

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las catorce horas y diez minutos de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión de lo que yo Secretario doy fe.